

# DIARIO DE LOS DEBATES

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

I P.O.

LXVII LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 16

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el día 21 de octubre del 2021, la cual, se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder del Poder Legislativo; y en la modalidad de acceso remoto o virtual.

### C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Lista de Asistencia. 3.- Declaración del Quórum. 4.- Orden del día. 5.- Votación del Orden del día. 6.- Acta 15. 7.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 8.- Presentación de Dictámenes. 9.- Toma de Protesta. 10.- Presentación de Iniciativas. 11.- Se levanta de la sesión.

#### 1.

#### APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:**[Hace sonar la campana].

Se abre la sesión [11:15Hrs].

Un gusto poderlos saludar; un gusto saludar a mi compañera Marisela Terraza, a mi compañero Gustavo De la Rosa, quienes se encuentran de forma virtual.

Se abre la sesión.

#### 2.

#### LISTA DE PRESENTES

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:**Damos inicio a los trabajos de la decimocuarta sesión ordinaria del primer periodo ordinaria dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza... que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción vegi... XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables, así como por el acuerdo emitido por esta Presidencia del Honorable Congreso del Estado.

Les reitero el procedimiento, las Secretarías de la Mesa Directiva registrarán el pase de lista de asistencia y las votaciones correspondientes de

forma mixta, esto es mediante el uso del sistema electrónico de asistencia y de votaciones que será utilizado para las y los diputados que se encuentren de manera presencial en el Recinto Parlamentario y de viva voz, quienes están conectados de la modalidad de acceso remoto o virtual.

#### 3.

#### DECLARACIÓN DEL QUÓRUM

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Con el objeto de verificar el quórum, solcito a la Diputada Secretaria, Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria, lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su asistencia.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:**Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedo con el registro de la asistencia para esta sesión.

En primer lugar, para las y los diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto Legislativo.

En este momento se da inicio al sistema electrónico de asistencia.

Mientras tanto, procedo a nombrar a los compañeros diputados que se encuentran en vía

remota.

Diputada Marisela Terrazas.

**- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Presente, Diputada.

**- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

**- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Presente.

**- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Le informo Presidenta, que se encuentra 22 dipu...  
23 diputados presentes.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, reunidos de manera presencial en el registro [Recinto] Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, se declara la existencia de quórum para la Decimocuarta Sesión Ordinaria del día 21 de octubre del año 2021. Por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen, tendrán plena validez legal.

Diputada, adelante por favor.

**- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Así mismo, Diputada Presidenta se da cuenta de las inasistencias...

Informo al Pleno que esta... que esta Presidencia con fundamento en el artículo sesenta y... 75, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ha autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas, por los ciudadanos Diputados Mario Humberto Vázquez Robles y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, quienes comunicaron con la debida oportunidad a esta instancia, la imposibilidad de asistir a la presente

sesión; por lo anterior, asuntos propios de su encargo.

Así mismo, se autoriza al ciudadano Diputado Noel Chávez Velázquez su incorporación posterior a la sesión, por encontrarse atendiendo compromisos legislativos.

Es cuanto, Presidenta.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, reunidos de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, se declara la existencia de quórum para la Decimocuarta Sesión Ordinaria del día 21 de octubre del año 2021. Por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen, tendrán plena validez legal.

[Se encuentran presentes las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Por vía remota o acceso virtual: El Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), esta última había solicitado que se

justificara su inasistencia.

A solicitud del Diputado Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), se justifica su inasistencia.]

#### 4.

#### ORDEN DEL DÍA

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, me voy a poner a cons... me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el orden del día de la sesión del día de hoy.

I.- Lista de asistentes.

Se...

II.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 19 de octubre del año en curso.

III.- Correspondencia:

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Lectura, discusión en su...y aprobación en su caso del dictamen que presenta:

1. La Junta de Coordinación Política.

VI.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.
2. Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
3. Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
4. Diputada Leticia Ortega Máñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
5. Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, la solicitará de urgente

resolución.

6. Diputada Adriana Terrazas Porras, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, quien presenta dos iniciativas.
7. Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentará dos iniciativas, una de ellas la solicitará de urgente resolución.
8. Diputada Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.
9. Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
10. Diputada Magdalena Rentería Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, la solicitará de urgente resolución.
11. Diputada Rosana Díaz Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, la solicitará de urgente resolución.

VII.- Clausura de la sesión.

#### 5.

#### VOTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Solicito al Primer Secretario, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, por favor tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Con vuestra venia, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia, procederemos con la votación del orden del día.

En primer lugar, diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto del contenido del orden del día leído por la Diputada Presidenta, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón

correspondiente de su pantalla.

Así mismo, se le consulta el sentido de su voto, favor de expresarlo de viva voz a quien está presente vía remota.

A la... ala Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

**- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

**- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, diputados.

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se manifestaron 22votos a favor, según el... según lo que arrojó el sistema de voto electrónico, cero en contra y cero abstenciones.

Agradeceríamos se anexara el voto a favor de la Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez, de la Diputada Rocio Sarmiento, del Diputado José Alfredo Chávez Madrid, de la Diputada Rosana Díaz Reyes y el de la Diputada Ilse América García.

[Se manifiestan 26 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Ismael Pérez Pavía (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas

Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el orden del día.

## **6.**

### **ACTA 15**

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, solicito por favor a la Segunda Secretaria, Diputada Magdalena Rentería Pérez, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 19 de octubre del año 2021, la cual, fue con toda oportunidad fue notificada a las y los compañeros legisladores y en caso de no haber objeción, se proceda con la votación.

**- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Pregunto a las y los diputados, en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 19 de octubre del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo levantando la mano.

[No se registra manifestación alguna de parte de los legisladores].

Las y los diputados se expresan a favor.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** En estricto sentido, había como 9 que tenía alguna objeción. ¿Alguien tiene

alguna objeción, con el contenido del acta de la sesión anterior?

Eso me imaginaba yo.

Adelante Diputada, proceda a someter la votación.

**- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** En consecuencia, procedemos con la votación del contenido del acta citada.

En primer lugar, diputadas y diputados presentes en el Recinto Oficial, respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 19 de octubre del año en curso, favor de ex... de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los diputados que se encuentran en la modalidad de acce... acceso remoto o virtual, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra o abstención, respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 19 de octubre del año en curso.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

**- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

**- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

**- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

**- La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto.

Informo a la Presidencia que se ha... que se han manifestado 25 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 25 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Ismael Pérez Pavía (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), los 2 últimos con inasistencia justificada.]

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 19 de octubre del año 2021.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA 15

Sesión del Primer Período Ordinario de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 19 de octubre del año 2021.

Presidenta: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Primer Secretario: Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Segunda Secretaria: Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

Siendo las diez horas con veinticinco minutos del día 19 de octubre del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión, la cual se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y excepcionalmente en la modalidad de acceso remoto o virtual de quienes se encuentran previamente autorizados.

Acto seguido, informa que de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el Acuerdo emitido por la Mesa Directiva, las Secretarías de la Mesa Directiva registrarán el pase de lista de las votaciones correspondientes de forma mixta, es decir, mediante el uso del sistema electrónico de votaciones, utilizado por quienes estén presentes y de viva voz para quienes estén conectados por medio de acceso remoto o virtual.

En seguida, y con el objeto de verificar la existencia del quórum, el Primer Secretario, a solicitud la Presidenta, insta a las y los diputados que no hayan registrado su asistencia para que lo hagan; así mismo, pregunta de viva voz a quienes se encuentran conectados por vía remota o virtual e informa que se encuentran en la sesión 24 diputados y diputadas que integran la Sexagésima Séptima Legislatura.

Se encuentran presentes las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Por vía remota o acceso virtual: El Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN).

Se justifica la inasistencia de las y los Diputados: Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) y Rosana Díaz Reyes (MORENA), por estar atendiendo asuntos propios de su encargo.

Acto seguido, la Presidenta declara la existencia del quórum para la sesión e informa que, por tanto, todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 13 y 14 de octubre del año en curso.

III. Correspondencia.

A) Enviada

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de las y los Legisladores:

1.- Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

2.- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

3.- Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, representante del Partido de la Revolución Democrática. La solicitará de urgente resolución.

4.- Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La solicitará de urgente resolución.

5.- Saúl Mireles Corral, integrante del Grupo Parlamentario del

Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

6.- Francisco Adrián Sánchez Villegas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

7.- Ilse América García Soto, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Presentará dos iniciativas.

VI.- Asuntos generales:

1. David Óscar Castrejón Rivas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2. Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3. Édgar José Piñón Domínguez (PRI), integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

4. María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Por instrucciones de la Presidenta, la Segunda Secretaria, somete a la consideración del Pleno el contenido del orden del día e informa la votación registrada:

24 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín

Carrera Chávez (MORENA) y Rosana Díaz Reyes (MORENA), los 3 últimos con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba el orden del día, por unanimidad.

A continuación, el Primer Secretario, a petición de la Presidenta, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones realizadas los días 13 y 14 de octubre del año en curso, las cual se hicieron de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, las somete a la consideración del Pleno e informa el resultado obtenido:

21 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

12 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) y Rosana Díaz Reyes (MORENA), los 3 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueban por unanimidad las actas de las sesiones realizadas los días 13 y 14 de octubre del año en curso.

En seguida, a solicitud de la Presidenta, la Segunda Secretaria verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al obtener la afirmativa por respuesta, la Presidenta instruye

a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para continuar con el siguiente punto aprobado, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la Tribuna a las y los Legisladores:

1.- Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, da lectura a una iniciativa con carácter de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, a fin de reformar la Ley General de Salud, con el propósito de contemplar la prevención, detección y tratamiento oportuno, así como la reconstrucción mamaria gratuita como un servicio básico de salud pública.

Para adherirse a la iniciativa presentada, se concede el uso de la palabra a las y los Legisladores: Ivón Salazar Morales (PRI), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien agrega que le sorprende que aún no esté garantizado el derecho de la mujer a la construcción mamaria y a su recuperación psicoemocional tras esta experiencia; Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías; Adriana Terrazas Porras (MORENA), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, e Ilse América García Soto (M.C.), a nombre de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano.

2.- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien a nombre propio y de las y los Legisladores que integran el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del órgano desconcentrado Servicio de Administración Tributaria, para que construya alternativas que resuelvan la problemática en la obtención de citas para la firma electrónica e investigue el Mercado Negro que ello está generando para obtener dicho trámite. La solicita de urgente resolución.

En este punto, solicitan el uso de la palabra las y los Diputados:

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) quien, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, manifiesta su deseo de adherirse a la iniciativa presentada.

Agrega, que el problema que se menciona en cuanto a la obtención de citas ante el Servicio de Administración Tributaria

se origina con el Gobierno Federal actual, en los últimos dos años; además señala que a esto se le ha denominado terrorismo fiscal, ya que en lugar de facilitar la recaudación de impuestos, se ha complicado en perjuicio de quienes sí cumplen con esta obligación.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien hace referencia a un testimonio personal, donde le ofrecieron una cita a cambio de un pago de 2,500 pesos. Comenta además que la corrupción es un problema que ha sido heredado desde muchos años atrás y para combatir verdaderamente esta problemática se requiere la voluntad no solo de las y los diputados, sino de funcionarios y autoridades de todos los niveles, tanto en los Gobiernos Federal como Estatal.

Aprovecha para invitar a las y los integrantes de la Comisión Anticorrupción, a que sean más productivos, más decididos, más confrontativos ante este problema que se ha convertido en un cáncer que destruye a la sociedad.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien comenta que la corrupción es un cáncer lacerante, que ha impedido que México pueda ser un país desarrollado. Señala que este problema no inició de dos años a la fecha, sino que ha sido permanente y actualmente, gracias a la libertad de expresión se puede denunciar y hacer visible.

Destaca que el Presidente de la República, ni avala, ni va a permitir que esto continúe, incluso, se está llevando a cabo una lucha contra la corrupción en el presente sexenio y existen ya diversas carpetas de investigación en contra de ex gobernantes y ex funcionarios, precisamente por estos delitos.

Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien comenta que por el tema de la corrupción se ha hecho mucho daño al país, ya que esto se da en todas las instituciones públicas, por lo que se debe erradicar de raíz. Menciona que existen grandes corporaciones que no pagan impuestos con el argumento de la generación de empleos; sin embargo, nadie debe estar exento de realizar estos pagos.

- Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), quien felicita a la iniciadora por su exhorto. Hace hincapié en la pérdida de competitividad en las oficinas del Servicio de Administración Tributaria, por los retrasos que se presentan para realizar los trámites que se requieren.

Considera de suma importancia que esas malas prácticas que



se llevan a cabo en diferentes secretarías o direcciones se erradiquen y no continúen afectando las actividades económicas de los mexicanos.

- Gabriel Ángel García Cantú (PAN), quien del mismo modo, felicita a la iniciadora por su propuesta. Coincide en que esto se ha convertido en un problema y que no ha sido atacado, ya que se ofrecen citas en venta, incluso, a través de redes sociales como facebook.

Señala que se ha fallado en el combate a la corrupción, ya que se han presentado casos públicos respecto a familiares del propio Presidente de la República, así como de funcionarios de su gobierno, a quienes se les da protección.

Se dirige a la Diputada Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien fue síndica municipal, y le solicita que informe respecto a la forma en la que se ha atacado a la corrupción, ya que existen un sinnúmero de denuncias y observaciones en cuentas públicas del Municipio de Juárez.

- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), para mencionar que el combate a la corrupción se ha malinterpretado y que esto no es responsabilidad únicamente de quienes ocupan algún puesto público, sino de todos en general.

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), para dar respuesta respecto al trabajo que se realizó en la Sindicatura del Municipio de Juárez. Menciona que se conformaron diversas denuncias por corrupción ante la Auditoría Superior del Estado, así como ante la Fiscalía Anticorrupción, mismos que se encuentran en trámite.

Invita a conocer el trabajo que se realizó en la Sindicatura y no se hable a la ligera, así como que se debe dar seguimiento a los casos que ahí se encuentran.

- Gabriel Ángel García Cantú (PAN), quien comenta que no sirve de mucho el discurso sobre la anticorrupción que se realiza en el Gobierno Federal, si no se actúa en consecuencia y que los mismos funcionarios denunciados después acceden a cargos públicos tanto en el Gobierno Federal como en el Congreso de la Unión.

El Primer Secretario, por instrucciones la Presidenta, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse

el resultado siguiente:

25 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 no registrados, de las y los Diputados: Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) y Rosana Díaz Reyes (MORENA), los 3 últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración de las y los diputados el contenido de la iniciativa, se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

24 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados, de las y los Diputados: Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) y Rosana Díaz Reyes (MORENA), los 3 últimos con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba la iniciativa en los términos planteados y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

3.- Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a los titulares de las Delegaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el Estado, a fin de ejecutar acciones concretas para garantizar el abasto de medicamentos, una prestación del servicio con un trato digno, atención médica adecuada y oportuna, así como eficiencia en el sistema de citas en las Unidades Médicas del Estado, y particularmente de la problemática que enfrentan los derechohabientes del Municipio de Nuevo Casas Grandes; y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de Cámara de Diputados, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022, se destinen los recursos suficientes para fortalecer el Sistema de Salud en el Estado de Chihuahua. La solicita de urgente resolución.

Para participar en este punto, se concede el uso de la palabra a las Diputadas y Diputados:

- Ilse América García Soto (M.C.), para felicitar a la iniciadora por el exhorto presentado; así mismo, le solicita que este se haga extensivo al Secretario de Salud del Estado, ya que también Pensiones Civiles del Estado se encuentra en esta situación. Señala que en el Municipio de Nuevo Casas Grandes se han realizado reclamos por parte de los derechohabientes de esta institución de salud por la falta de médicos en el área de urgencias, entre otros aspectos.

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien menciona que la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, va a votar a favor la iniciativa; sin embargo, coincide con lo expresado respecto a la importancia de exhortar a los tres niveles de gobierno para

que actúen de forma conjunta en esta problemática.

Comenta que la salud es un tema prioritario para el Gobierno Federal y esto ha sido plasmado en El Plan Nacional de Salud 2019, donde el objetivo es contar con instituciones sólidas con capacidad de respuesta y atención adecuada al derechohabiente, en todas las instituciones de salud en el país, tanto federales como estatales; realiza así mismo, una enumeración de las acciones que se pretenden llevar a cabo y las cuales se encuentran contenidas en el mencionado plan de salud.

- Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), quien expresa su felicitación a la iniciadora y le solicita, como Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que les permita adherirse a su exhorto.

- Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), quien acepta la moción de incluir en su exhorto al Secretario de Salud del Estado, y aprovecha para, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Salud, agradecerle por las atenciones prestadas en estos temas que son de interés para la ciudadanía.

Informa a la Diputada Ilse América García Soto (M.C.), que se está trabajando en conjunto con la Comisión de Educación en el tema de Pensiones Civiles del Estado y se está dando la atención en la medida de las posibilidades.

- Noel Chávez Velázquez (PRI), quien considera que el tema es de suma importancia. Refiere que se pueden dar muchos datos e informes de lo que se está haciendo por parte del Gobierno Federal, en el tema de la salud, sin embargo, en la realidad la situación es completamente distinta. Pone como ejemplo el deficiente servicio médico con el que cuentan los maestras y maestros en la Sierra Tarahumara, así como en otras comunidades alejadas de los centros de salud.

- Ilse América García Soto (M.C.), quien señala que el tema en mención ha sido debatido y aprobado en el Honorable Congreso de la Unión. Señala, además, que es la obligación del Secretario de Salud atender estos temas.

Respecto a Pensiones Civiles del Estado, menciona que el servicio médico es deficiente y que incluso existen quejas por parte de la dirigencia de la Sección 42 en esa región. Por último, invita a la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), para que realice las gestiones correspondientes con los representantes de su

partido político ante el Honorable Congreso de la Unión, respecto a la asignación de recursos en este rubro.

La Presidenta hace una moción de orden, de conformidad a lo establecido en los artículos 120 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias; y 192 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para pedir que las intervenciones se conduzcan con respeto, se eviten las alusiones personales y que estas no se conviertan en diálogo.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien menciona que se han estado discutiendo temas muy importantes en contra de la corrupción así como para mejorar los sistemas de salud; no obstante, estos temas son de interés para todas y todos los legisladores. Expresa que nadie puede estar en contra de que se resuelvan los problemas tanto de corrupción como de salud y que el papel de los diputados es exigir a todas las instancias, a todos los niveles que se dé solución.

- Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), una moción en torno a que el debate se haga en torno a las ideas, así como que el despersonalizar el debate político permite ser objetivos. Solicita que se procure evitar cuestiones personales y diferencias políticas y se busquen soluciones de forma respetuosa.

- Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), quien secunda la moción presentada por quien lo antecedió en el uso de la voz; así como con lo expresado por el Diputado Noel Chávez Velázquez (PRI). Por último felicita a la iniciadora y le solicita que le permita adherirse a su iniciativa.

El Primer Secretario, por instrucciones de la Presidenta, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el resultado siguiente:

25 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA),

Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 no registrado,s de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) y Rosana Díaz Reyes (MORENA), los 3 últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración de las y los diputados el contenido de la iniciativa, agregando las propuestas realizadas, se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

23 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) y Rosana Díaz Reyes (MORENA), los 3 últimos con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba la iniciativa en los

términos planteados y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

4.- Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), para presentar una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía, para que durante el programa denominado "El Buen Fin 2021", la Procuraduría Federal del Consumidor, garantice los derechos de los consumidores e implemente las estrategias necesarias para fortalecer el programa. La solicita de urgente resolución.

La Segunda Secretaria, por instrucciones la Presidenta, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el resultado siguiente:

22 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

11 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) y Rosana Díaz Reyes (MORENA), los 3 últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración de las y los diputados el contenido de la iniciativa, se aprueba por unanimidad, al

registrarse la siguiente votación:

23 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

10 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) y Rosana Díaz Reyes (MORENA), los 3 últimos con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba la iniciativa en los términos planteados y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

5.- Saúl Mireles Corral (PAN), quien a nombre propio y de las y los Diputados que integran el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), y de Hacienda y Crédito Público; así como a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que tomen acciones inmediatas, a efecto de que en el Presupuesto de Egresos del año 2022, se integre un apartado para el pago a los productores de maíz amarillo del Estado de Chihuahua. La solicita de urgente resolución.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Édgar José Piñón Domínguez (PRI), quien comenta que este tema es crucial para

los productores, así como que el problema no es únicamente la definición del precio del maíz, sino de los tiempos, los cuales son cruciales en los ciclos agrícolas. Le pide que les permita adherirse a su iniciativa como Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Segunda Secretaria, por instrucciones la Presidenta, pregunta a las y los diputados si están de acuerdo con la moción solicitada en el sentido de que se someta a votación la iniciativa presentada por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el resultado siguiente:

25 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Ismael Pérez Pavía (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) y Rosana Díaz Reyes (MORENA), los 3 últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración de las y los diputados el contenido de la iniciativa, se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

25 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez

(PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Mario Humberto Vázquez Robles (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

8 no registrados, de las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Ilse América García Soto (MC), Ismael Pérez Pavía (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Benjamín Carrera Chávez (MORENA) y Rosana Díaz Reyes (MORENA), los 3 últimos con inasistencia justificada.

Informa la Presidenta que se aprueba la iniciativa en los términos planteados y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

6.- Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).- Iniciativa con carácter de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, a fin de reformar el sexto párrafo de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de exenciones o subsidios de los bienes de los municipios.

En este punto, se concede el uso de la voz al Diputado Noel Chávez Velázquez (PRI), quien realiza algunos comentarios respecto a la asignación de recursos por participaciones federales o estatales a los municipios así como el pago del IVA que es obligado; menciona, del mismo modo, que cuando una institución educativa se encuentra en terrenos del municipio no se paga predial, pero sí existe obligación de construir obra para esos inmuebles. Por último, felicita al iniciador porque lo que propone significará un desahogo para los municipios.

7.- Ilse América García Soto (MC).- Presentará dos iniciativas con carácter de punto de acuerdo:

A) A fin de exhortar al Secretario de Hacienda, para que se tenga en consideración una asignación adecuada al

presupuesto del Centro Estatal de Cancerología (CECAN) y al Hospital de la Mujer en Ciudad Juárez, Chihuahua.

B) A efecto de exhortar al Fiscal General del Estado, a las y los Presidentes de las Comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil, y de Femicidios, para que de manera coordinada con las instancias competentes en la Entidad, se revise, se oriente y apliquen los conocimientos, estructura e inteligencia de los cuerpos policiacos y sea integrado a las corporaciones policiacas el Grupo Especial Escuadrón Rosa (Atención a víctimas de violencia familiar y género), a fin de abatir y bajar el índice de los casos de violencia familiar y género que se vayan suscitando en nuestros municipios actualmente y en el Estado de Chihuahua.

La Presidenta comunica que recibe las iniciativas presentadas y les otorgará el trámite que corresponda.

En seguida, se procede con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, para lo cual se concede el uso de la voz a los Diputados:

1.- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien da lectura a un posicionamiento respecto a diversas publicaciones en medios de comunicación sobre la falta de austeridad en el H Congreso del Estado de Chihuahua, pese a la crisis sanitaria por SARS-COV19; así como la transparencia en el proceso de liquidación de personal del Congreso del Estado de Chihuahua, en específico el caso de Olivia Franco Barragán, ex directora de Recursos Humanos de esta Torre Legislativa y actual síndica del Municipio de Chihuahua. En este punto, se concede el uso de la voz a la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA), para felicitar y manifestar su apoyo, a la oradora por el tema presentado.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), quien señala que no se pueden basar en las notas periodísticas, así mismo, exhibe un papel que contiene el finiquito que se le otorgó a la mencionada funcionaria. Refiere, del mismo modo, que existe un Comité de Administración en el cual están representados todos los Grupos Parlamentarios, y que valdría la pena que estas cuestiones se aclararan a través de este órgano de gobierno, antes de sacarlo a la luz pública.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), para agradecer los datos proporcionados por el Diputado que le antecedió en el uso de la voz. Hace la aclaración que -como lo dijo en su participación- que antes de presentar su posicionamiento

utilizó otros medios para dar solución al asunto de referencia, sin embargo no fue posible.

Señala que los convenios ante la Junta de Conciliación y Arbitraje lo hacen los abogados para prevenir una demanda por precaución o por miedo, y por ser la funcionaria mencionada una figura pública no cabía esa posibilidad. Recuerda que existen otras diez personas en la misma situación y confía en que se realizarán las aclaraciones correspondientes.

2.- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), para presentar un posicionamiento respecto a los apoyos a las organizaciones de la sociedad civil.

- Leticia Ortega Máñez (MORENA), quien hace un recuento de cómo fue que surgieron estas sociedades civiles, las cuales empezaron a proliferar hace alrededor de 20 años y que se crearon con el fin de deducir impuestos a través de financiar estas dichas asociaciones; además de que era muy difícil que se les realizaran auditorías.

Sin embargo, menciona que nadie puede sustraerse de su contribución, que se puede hacer filantropía a través de estas asociaciones, sin embargo, esto no debe eximirles del pago de sus impuestos y que son los Gobiernos tanto federal como estatal quienes deberán asumir sus responsabilidades para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de la población. Ya que una sociedad civil no puede suplir el trabajo que debe de hacer el estado mexicano a través de sus diferentes instituciones.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien hace mención a las declaraciones realizadas por el Presidente de la República a este respecto y expresa que el empresario o el particular que quiera ayudar a esas asociaciones filantrópicas lo puede hacer con su dinero y no con lo que su empresa produjo, ya que esto corresponde a sus trabajadores, y lo que se hace es deducir impuestos en beneficio de la empresa.

- Noel Chávez Velázquez (PRI), se tienen que ver las cosas como realmente son. No se pueden solamente echar culpas al gobierno actual.

Destaca que se permitió que fueran los empresarios por medio de asociaciones civiles quienes hicieran aportaciones para apoyar al Gobierno Federal, ya que le era imposible hacer llegar ayuda o apoyos a todos los sectores de la población y hace un recuento del apoyo realizado por diversas asociaciones

como la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C., el Centro de Rehabilitación Infantil Teletón, entre muchas otras, a través de las cuales se han realizado numerosos apoyos como la construcción de albergues, así como atención en materia de salud.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), señala que las organizaciones de la sociedad civil hacen acciones coadyuvantes, no supletorias, a donde no pueden llegar las diferentes instancias de Gobierno.

Señala que existen organizaciones internacionales que también envían apoyo a organizaciones locales, por lo que se tendría que analizar el tema de la grabación de impuestos.

- Saúl Mireles Corral (PAN), hace algunas precisiones en cuanto a los donatarios. Refiere que para poder tener la autorización por parte del Servicio de Administración Tributaria, se debe cumplir con una serie de requisitos como estar legalmente constituidos, estar al corriente con sus obligaciones fiscales, y que las asociaciones, a las cuales se entregan los apoyos, deben acreditar la actividad a la que se dedican y estar informando sobre sus actividades; por lo tanto, se tiene conocimiento del origen del recurso y su aplicación.

Menciona que existen personas que están dispuestas a trabajar en estas asociaciones de forma voluntaria y que esto se debe fortalecer en lugar de desalentar la participación ciudadana.

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien señala que está convencido de que esto no es más que una forma de evadir impuestos, así como existen empresas que utilizan diversos mecanismos para no pagar utilidades a los trabajadores.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), aclara que se están concentrando en las empresas y que estas tienen sus mecanismos de deducibilidad, sin embargo, el problema no está en las empresas, sino en las personas físicas, así como en la aplicación del recurso para asistencia social.

3.- Édgar José Piñón Domínguez (PRI), quien presenta un posicionamiento referente a la obligatoriedad del Registro Federal de Contribuyentes.

Para participar sobre este tema, se concede el uso de la palabra a las y los Legisladores:

- David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), quien manifiesta su acuerdo en que se camine en la cultura de la educación fiscal. Menciona que en México existe una conciencia social de una parte importante de la sociedad o empresas, en las que -dicese- contratan a contadores no para el pago de impuestos, sino para implementar mecanismos para pagar menos.

- Leticia Ortega Máynez (MORENA), quien comenta que se debe informar adecuadamente a las y los jóvenes para que no haya confusión, y una de las propuestas es que a partir del 2022 los jóvenes de 18 años en adelante deberán sacar su Registro Federal de Contribuyentes y registrar su firma electrónica, esto para generar cultura fiscal y evitar el robo de identidad.

Así mismo, dice, que los cambios fiscales que propone el Gobierno Federal para el 2022 ofrecen múltiples beneficios a la mayoría de los contribuyentes en México pues, además de que reduce tasas de impuestos a pequeñas empresas y personas con actividad empresarial, el trámite de pagos será sencillo.

- Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), quien hace referencia a los señalamientos realizados en una anterior iniciativa, respecto al pago que se tiene que hacer para conseguir una cita en el Servicio de Administración Tributaria, SAT, por lo que se cuestiona respecto a cómo le van a hacer los jóvenes para pagar estas citas.

- Édgar José Piñón Domínguez (PRI), quien no coincide con el tema de la operatividad, ya que existe un proceso de burocracia y de corrupción y que está limitando no solo a los jóvenes, sino a todos los contribuyentes.

Señala que el Registro Federal de Contribuyentes no debe tomarse como un censo, al que se integre toda la población por el hecho de llegar a la mayoría de edad, cuando la mayoría de los jóvenes no tienen una actividad económica y si el objetivo es estimular la cultura financiera, la cultura fiscal, pues se debe realizar primero una política de fomento y no con una política restrictiva. Se debe trabajar primero con las instituciones educativas que defina a los jóvenes población en transición, antes de convertirse en contribuyentes.

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), para señalar que será difícil que los jóvenes acudan a sacar su Registro Federal de Contribuyentes y que el tema no está tanto en el pago de impuestos, sino en lo que se hace con los recursos que se

reciben.

Menciona que en México existe un sistema fiscal de los más injustos en el mundo, ya que el 51% no pagan impuestos, por lo que -dice- no se debe cargar la mano a quienes ya pagan y que la función del Gobierno es cerrar las brechas de desigualdad y buscar los mecanismos para que el recurso llegue a la gente que más lo necesita.

- Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), quien señala que no se puede visualizar a los jóvenes como contribuyentes, ya que esto, en su opinión, es tener muy poca esperanza en la educación y es apostarle a otro tipo de recaudación, en lugar de verlos como posibles empresarios o profesionistas.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien está a favor de que se realice el registro ante el Servicio de Administración Tributaria, ya que esto es un trámite que permitirá facilitar la actividad económica en el país. Señala que el problema no es con los jóvenes, sino con los millones de personas mayores que aún no se han registrado y que tienen actividades económicas y que están totalmente en el margen del pago de impuestos y en el margen de la ilegalidad.

4.- María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), quien da lectura a un posicionamiento en relación con la regularización de los autos denominados "chuecos".

- Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), para mencionar que esta es una realidad que se está presentando en la frontera y que se debe regularizar, ya que existe, además, un servicio deficiente del transporte público.

Señala que se debe impedir que este problema no continúe con el paso de los años, por lo que sugiere que se deben tomar medidas en las aduanas para que no se sigan internando en el país este tipo de automóviles, ya que esto se ha vuelto un negocio muy rentable para los grandes loteros en el país.

- Saúl Mireles Corral (PAN), quien coincide en que se debe dar atención a esta problemática social. Coincide en que se debe atender el tema de las aduanas, ya que por ahí es por donde ingresan al país estos vehículos. Señala además que esto ha sido un tema histórico, ya que se han realizado regularizaciones y continúan ingresando los vehículos, por tanto se debe realizar un exhorto al Gobierno Federal para que actúe en este sentido.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), para invitar a

las y los diputados para trabajar en alguna comisión especial para que se trabaje en una propuesta formal para enviar al Gobierno Federal.

- Noel Chávez Velázquez (PRI), expresa que le parece importante la propuesta de que se debe resolver de aquí en adelante el ingreso de vehículos al país, ya que no se soluciona nada con la regularización de los vehículos mencionados, si no se actúa en el tema de la importación.

La Presidenta informa que recibe los asuntos planteados y que se les otorgará el trámite que corresponda.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta cita a las y los integrantes de la Sexagésima Séptima Legislatura, a la próxima sesión a realizarse el día jueves 21 de octubre del año en curso, a las 11:00 horas, la cual se llevará a cabo, de forma presencial, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las catorce horas con treinta minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos; Primer Secretario, Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes; Segunda Secretaria, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías].

## **7.**

### **CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS**

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Para continuar con el siguiente punto del orden del día solicito al Primer Secretario, por favor Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de las iniciativas y demás documentos recibidos.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las legisladoras y los legisladores, si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando su mano.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con los



documentos referidos].

Las y los diputados manifiestan por la afirmativa, que sí tuvieron conocimiento de los citados documentos.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Secretario.

Lesolicito por favor, se sirva a otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia, así mismo esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA:

21 de octubre de 2021

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Gobierno del Estado

1. Oficio No. SUBSRIA- 100/21, que envía el Subsecretario General de Gobierno, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0030/2021 I P.O., relativo al exhorto para que se contemple aumentar los porcentajes de aforos que corresponden al semáforo epidemiológico en color verde.

Informándonos que se hizo solicitud a la Secretaría de Salud, para que se tomen las medidas pertinentes y realicen las acciones correspondientes a este tema.

2. Oficio No. SUBSRIA- 099/21, que envía el Subsecretario General de Gobierno, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0031/2021 I P.O., relativo al exhorto para que se redireccionen las estrategias para el combate y atención de la desnutrición en nuestro Estado. Informándonos que se hizo solicitud a la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, y al DIF Estatal, para que se tomen las medidas pertinentes y realicen las acciones correspondientes a este tema.

3. Oficio No. SUBSRIA- 098/21, que envía el Subsecretario General de Gobierno, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0029/2021 I P.O., relativo al exhorto para que se establezcan en el proyecto de Ley de Ingresos del Gobierno del Estado del Ejercicio Fiscal 2022, estímulos por los

derechos que se causan por concepto de derecho vehicular.

Informándonos que se hizo solicitud a la Secretaría de Hacienda, para que se tomen las medidas pertinentes y realicen las acciones correspondientes a este tema.

4. Oficio No. SUBSRIA- 096/21, que envía el Subsecretario General de Gobierno, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0026/2021 I P.O., relativo al exhorto para instrumentar un registro estatal de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por COVID-19, a fin de crear un programa especial de atención de manera prioritaria que a su vez sea incluido en el Plan Estatal de Desarrollo, entre otras cuestiones.

Informándonos que se hizo solicitud a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, DIF Estatal, Secretaría de Educación y Deporte, Secretaría de Salud y Secretaría de Bienestar Delegación Chihuahua, para que se tomen las medidas pertinentes y realicen las acciones correspondientes a este tema.

5. Oficio No. SPPS/606/2021, que envía el Secretario de Salud, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0026/2021 I P.O., relativo al exhorto para instrumentar un registro estatal de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por COVID-19, a fin de crear un programa especial de atención de manera prioritaria que a su vez sea incluido en el Plan Estatal de Desarrollo.

Dándonos información sobre el tema, así como una sugerencia respecto a la creación del Programa de Atención, lo cual se precisa en el oficio en mención.

6. Oficio No. D.E. 319/2021, que envía el Director Ejecutivo de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0033/2021 I P.O., relativo al exhorto para se ejecute un programa intensivo de apoyo extraordinario en favor de aquellos usuarios del Servicio de Agua Potable para Uso Doméstico que por su condición de rezago social o pobreza carezcan de los recursos económicos suficientes para hacer el pago correspondiente al adeudo histórico por dicho servicio, entre otras cuestiones.

Dándonos información así como una amplia explicación sobre el tema, la cual se precisa en el oficio en mención y en el documento que anexa.

7. Oficio No. DRJAL-2377/2021, que envía la Directora

General de Normatividad de la Secretaría General de Gobierno, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0003/2021 I P.O., relativo al exhorto para se desplieguen acciones necesarias a fin de garantizar justicia, verdad y reparación integral a la familia de Jessica Silva Zamarripa, victimada el 08 de septiembre de 2020 por Agentes del Estado adscritos a la Guardia Nacional.

Informándonos que la investigación del referido asunto compete a la Fiscalía General de la República, así mismo adjunta documentación con relación al tema].

[TURNOS A COMISIONES:

21 de octubre de 2021

1. Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de reformar la Ley General de Salud, con el propósito de contemplar la prevención, detección y tratamiento oportuno, así como la reconstrucción mamaria gratuita como un servicio básico de salud pública. (Se adhieren la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), e integrantes de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Ciudadano (MC), Partido Revolucionario Institucional (PRI) y Partido MORENA).

Se turna a la Comisión de Salud.

2. Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presenta el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), a efecto de reformar el sexto párrafo de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de exenciones o subsidios de los bienes de los municipios.

Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo.

3. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta la Diputada Ilse América García Soto (MC), a fin de exhortar al Secretario de Hacienda, para que se tenga en consideración una asignación adecuada al presupuesto del Centro Estatal de Cancerología (CECAN) y al Hospital de la Mujer en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y

Hacienda Pública.

4. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta la Diputada Ilse América García Soto (MC), a efecto de exhortar al Fiscal General del Estado, a las y los Presidentes de las Comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil, y de Femicidios, para que de manera coordinada con las instancias competentes en la Entidad, se revise, se oriente y apliquen los conocimientos, estructura e inteligencia de los cuerpos policíacos y sea integrado a las corporaciones policíacas el Grupo Especial Escuadrón Rosa (Atención a víctimas de violencia familiar y género), a fin de abatir y bajar el índice de los casos de violencia familiar y género que se vayan suscitando en nuestros municipios actualmente y en el Estado de Chihuahua.

Se turna a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Protección Civil, y de Femicidios.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de expedir la Ley de Amnistía para el Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 19 de octubre de 2021).

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), a efecto de reformar la fracción XI, del artículo 136, y adicionar el segundo párrafo del artículo 127 del Código Penal del Estado de Chihuahua, relativo a las penas por delito de lesiones y homicidio.

Se turna a la Comisión de Justicia. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 19 de octubre de 2021).

INICIATIVAS QUE SE INCORPORAN AL PROCESO LEGISLATIVO, con fundamento en el Acuerdo No. LXVI/EXACU/0874/2021 II D.P., a solicitud de la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua:

7. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, a efecto de expedir la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y

Hacienda Pública.

8. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, con el objeto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua, a fin de actualizarla, propiciando su efectiva aplicación.

Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Medio Ambiente, Ecología y Desarrollo Sustentable.

#### CAMBIO DE TURNO

1. Iniciativa con carácter de decreto, presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 90 de la Ley Orgánica, así como adicionar un párrafo al artículo 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a fin de incluir como requisito la opinión de la Secretaría de Hacienda en el trámite de aprobación de las iniciativas en el caso que involucren, utilicen y/o modifiquen recursos económicos, infraestructura o impliquen un gasto público.

Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

2. Iniciativa con carácter de decreto, presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar diversas disposiciones de la Constitución Política, del Código Municipal, de la Ley Electoral y de la Ley de Participación Ciudadana, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a fin de que los Regidores de los Ayuntamientos sean elegidos mediante los Principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, así como la revocación de mandato de los mismos.

Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales.

3. Iniciativa con carácter de decreto, presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política, así como de la Ley

Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a fin de incorporar la figura de Diputado de Representación Indígena al H. Congreso del Estado.

Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Participación Ciudadana y Asuntos Electorales.].

#### 8.

#### PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Continuando con el siguiente punto del orden del día, me gustaría pedirles, bueno avisar a este... a este Pleno que me ausento temporalmente de la sesión, para cumplir con obligaciones también de mi encargo. Solicitarle amablemente, a la Vicepresidenta María Antonieta Pérez Reyes, ocupe la Presidencia por favor.

Gracias.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Éxito, Presidenta.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, amigo.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Continuando con el siguiente punto del orden del día, se concede el uso de la palabra al Diputado Edgar José Piñón Domínguez, para que en representación de la Junta de Coordinación Política de lectura al dictamen que ha aprobado, referente al nombramiento y protesta en su caso, de quien ocupará la titularidad de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado.

Les solicito guardemos silencio, para poder iniciar el desahogo del orden del día.

Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** Con su permiso, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado:

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 de la

Constitución Política del Estado de Chihuahua; y 66, fracción...

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Permítame Diputado... permítame.

Se registra desde esta Presidencia, mucho ruido. Les solicitamos a los compañeros que están en el área de público, nos ayuden guardando silencio.

Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** De la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente acuerdo elaborado con base en los siguientes

#### ANTECEDENTS:

La Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, establecen que corresponde a la Junta de Coordinación Política proponer al Pleno los nombramientos de las y los titulares de los órganos técnicos del H. Congreso del Estado.

Por su parte el artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo dispone que para el cumplimiento de sus atribuciones legales y constitucionales, el Congreso contará con los órganos técnicos que ahí se señalan.

Es el caso, que está pendiente de nombrar a la persona que habrá de ocupar el puesto de titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado.

Al entrar al estudio y análisis del asunto referido, quienes integramos esta Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

I. El Pleno del H. Congreso del Estado es competente para conocer y resolver el asunto de antecedentes, según los dispuestos por los artículos 124, 125, primer párrafo, 128 y 137, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

II.- En sesión del pasado 6 de octubre del presente año, este Poder Legislativo, tuvo a bien aprobar los nombramientos que habrían de ocupar la titularidad de diversos órganos técnicos de este Poder, los cuales tienen la función de apoyar en la realización de diversas tareas fundamentales en esta Representación Popular, que permiten que las decisiones que se adoptan en el Pleno, la Mesa Directiva y la propia Junta de Coordinación Política, se materialicen de manera adecuada y eficaz.

Resulta conveniente comentar que dada la profesionalización y especialización de diversas materias en las que tiene injerencia este Poder Legislativo, así como la prestación de ciertos servicios y atribuciones, es que resulta necesario contar con personas cada día mejor preparadas para desempeñar las funciones que se les otorgan de una manera adecuada y eficiente que redunden en beneficio de la población Chihuahuense, por lo que es nuestro deber contar con los mejores perfiles para apoyarnos en nuestras labores como legisladoras y legisladores.

El artículo 125 de la Ley que rige la vida orgánica de este Poder Legislativo, nos faculta para proponer al Pleno a las personas que habrán de ser las titulares de los órganos técnicos del Honorable Congreso del Estado, facultad que se actualiza en el presente acuerdo.

III. En el artículo 128 de la Ley que... en comento, se pe... preceptúan los requisitos que deben cumplir la persona que sea propuesta para ocupar la titularidad del Órgano Técnico de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado; teniendo en este caso que el Maestro Antonio Olivas Martínez cumple con los siguientes requisitos:

1. Es persona que cuenta con la ciudadanía mexicana en pleno ejercicio de sus derechos, igualmente de la documentación exhibida se presume la no existencia de antecedentes penales y que no es ministro de culto.

2. Cuenta con estudios de Licenciatura en Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad

Autónoma de Chihuahua, con una antigüedad de 43 años, así como estudios de Maestría en Derecho Administrativo y Fiscal, por la Facultad de Derecho de La Barra Nacional de Abogados, titulado con mención honorífica.

3. Además tiene una experiencia de cua... casi 4 años como Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, la cual es superior a la requerida de un año en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

Es por ello que este órgano, una vez que ha verificado el cumplimiento de los presupuestos de elegibilidad, considera que el Pleno está en aptitud de aprobar el nombramiento del Maestro Antonio Olivas Martínez, para ocupar el cargo de titular del Órgano Técnico de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, para lo cual se desarrollará bajo el procedimiento establecido en los artículos 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; es decir, por cédula.

En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas, la Junta de Coordinación Política, expide el siguiente

Acuerdo:

Primero.- Con fundamento en lo que expresan los artículos 66, 124, 125, 128, 137, 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, se considera que el ciudadano Maestro Antonio Olivas Martínez, satisface los requisitos de elegibilidad para que pueda ser designado como titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Segundo.- Con fundamento en lo que expresan los artículos 14, fracción I y 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, propone al Pleno de este Honorable Congreso, se designe al Maestro Antonio Olivas Martínez, como titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable

Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 21 días del mes de octubre del año 2021.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y 66, fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Acuerdo elaborado con base en los siguientes:

#### A N T E C E D E N T E S

La Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, establecen que corresponde a la Junta de Coordinación Política proponer al Pleno los nombramientos de las y los titulares de los órganos técnicos del H. Congreso del Estado.

Por su parte el artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo dispone que para el cumplimiento de sus atribuciones legales y constitucionales, el Congreso contará, con los órganos técnicos que ahí se señalan.

Es el caso, que está pendiente de nombrar a la persona que habrá de ocupar el puesto de titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado.

Al entrar al estudio y análisis del asunto referido, quienes integramos esta Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes:

#### C O N S I D E R A C I O N E S

I. El Pleno del H. Congreso del Estado es competente para conocer y resolver el asunto de antecedentes, según lo dispuesto por los artículos 124, 125, primer párrafo, 128 y 137, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

II. En sesión del pasado 6 de octubre del presente año, este Poder Legislativo, tuvo a bien aprobar los nombramientos que habrían de ocupar la titularidad de diversos Órganos Técnicos de este Poder, los cuales tienen la función de apoyar

en la realización de diversas tareas fundamentales en esta Representación Popular, que permiten que las decisiones que se adoptan en el Pleno, la Mesa Directiva y la propia Junta de Coordinación Política, se materialicen de manera adecuada y eficaz.

Resulta conveniente comentar que dada la profesionalización y especialización de diversas materias en las que tiene injerencia este Poder Legislativo, así como la prestación de ciertos servicios y atribuciones, es que resulta necesario contar con personas cada día mejor preparadas para desempeñar las funciones que se les otorgan de una manera adecuada y eficiente que redunden en beneficio de la población Chihuahuense, por lo que es nuestro deber contar con los mejores perfiles para apoyarnos en nuestras labores como Legisladoras y Legisladores.

El artículo 125 de la Ley que rige la vida orgánica de este Poder Legislativo, nos faculta para proponer al Pleno a las personas que habrán de ser las titulares de los Órganos Técnicos del H. Congreso del Estado, facultad que se actualiza en el presente Acuerdo.

III. En el artículo 128 de la Ley en comento, se preceptúan los requisitos que debe cumplir la persona que sea propuesta para ocupar la titularidad del Órgano Técnico de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado; teniendo en este caso que el Maestro Antonio Olivas Martínez cumple con los siguientes requisitos:

1. Es persona que cuenta con la ciudadanía mexicana en pleno ejercicio de sus derechos, igualmente de la documentación exhibida se presume la no existencia de antecedentes penales y que no es ministro de culto.

2. Cuenta con estudios de Licenciatura en Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con una antigüedad de cuarenta y tres años, así como estudios de Maestría en Derecho Administrativo y Fiscal, por la Facultad de Derecho de La Barra Nacional de Abogados, titulado con mención honorífica.

3. Además tiene una experiencia de casi cuatro años como Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua (mayo 2016 - marzo 2020), la cual es superior a la requerida de un año en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de

datos personales.

IV. Es por ello que este órgano, una vez que ha verificado el cumplimiento de los presupuestos de elegibilidad, considera que el Pleno está en aptitud de aprobar el nombramiento del Maestro Antonio Olivas Martínez, para ocupar el cargo de titular del Órgano Técnico de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, para lo cual se desarrollará bajo el procedimiento establecido en los artículos 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; es decir, por cédula.

En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas, la Junta de Coordinación Política, expide el siguiente:

#### **A C U E R D O**

PRIMERO.- Con fundamento en lo que expresan los artículos 66, fracción XIV; 124, 125, 128, 137, 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, se considera que el Ciudadano Maestro Antonio Olivas Martínez, satisface los requisitos de elegibilidad para que pueda ser designado como titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que expresan los artículos 14, fracción I, y 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, propone al Pleno de este H. Congreso, se designe al Maestro Antonio Olivas Martínez, como titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha veinte de octubre de 2021.

INTEGRANTES. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Dip. Mario Humberto Vázquez Robles, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Noel Chávez Velázquez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Representante Parlamentaria del

Partido de la Revolución Democrática; Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo].

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

En consecuencia, desahogaremos procedimiento de votación para el nombramiento del funcionario antes mencionado y solamente me limito a recordarles que se les entregarán en su curul una cédula para que al pase de lista, depositen esa papeleta en la urna correspondiente. Así como, solicitar el voto vía remota de los compañeros Diputados Gustavo De la Rosa y Marisela Terrazas.

Previamente haremos el conteo de los votos y procederemos a la toma de protesta de los funcionarios en cuestión, sí así la votación lo decide.

Le solicito al personal de apoyo puedan repartir las cédulas por favor.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Presidenta.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Mi... mi teléfono es para recibir la... las solicitudes, 656-176-59-87.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** ¿Está cambiando de teléfono Diputado, es nuevo?

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** No es... es el que uso normalmente.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Me lo repite, por favor.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Es 656.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Sí.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** 176.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Sí.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** 59-87.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Perfecto.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Lo comparto con todos los compañeros, por si se les ofrece algo de ciudad Juárez.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Gracias. Queda anotado, Diputado.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Gracias.

Nada más, hago un cargo de 20 por ciento adicional.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Diputado, disculpe.

Diputado De la Rosa disculpe, por cuestión del sonido no captamos completamente su número. ¿Es 176?

Les pregunto si han sido... a los asistentes administrativos: ¿Si han sido repartidos, todas y cada una de las cédulas de votación?

¿Existen algún compañero Diputado, que no tenga en su poder la cédula, todavía?

Solicito a la Segunda Secretaria, pase lista de asistencia con el propósito que cada una de las y los diputados presentes depositen su voto en el en el ánfora transparente que se ubicada en el lugar de la Primera Secretaria.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en**

**funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- **El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputado José Alfredo Chávez Madrid.

- **El C. Dip. José Alfredo Chávez Madrid.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputado Noel Chávez Velázquez.

Diputado Benja... Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputado David... -perdón- Diputado Oscar Castrejón Rivas.

Diputado... Diputada Rosana Díaz Reyes.

- **La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

- **El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputada Ilse América García Soto.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputado Noel Chávez Velázquez.

- **El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputado Saúl Mireles Corral.

- **El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.-**



**P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputada Leticia Ortega Máynez.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputado Ismael Pérez Pavía.

- **El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputada Maria Antonieta Pérez Reyes.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Solicito apoyo, para que mi voto sea depositado.

- **Personal de Apoyo de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputado Edgar José Piñón Domínguez.

- **El C. Dip. Diputado Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:**La

de la voz, Diputada Magdalena Rentería Pérez.

[Deposita la cédula en la urna].

Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez.

- **La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputada Ivón Salazar Morales.

- **La C. Dip. Ivon Salazar Morales.- P.R.I.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- **El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputada Adriana Terrazas Porras.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

- **La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Le pedimos al Diputado David Oscar Castrejón, pase a re... a realizar su voto.

- **El C. Dip. David Oscar Castrejón Rivas.- MORENA:**[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Es cuanto, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Verifique por favor, si todos los legisladores presentes han emitido su voto.

- **La C. Dip. Magdalena Rentería Pérez, en funciones de Segunda Secretaria.- MORENA:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

De conformidad con lo que dispone el artículo dosi... 206 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, pregunto a las y los diputados si falta alguno de emitir su voto, favor de manifestarlo.

Informo a la Presidencia, que las y los legisladores presenten... presentes han emitido su voto.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Les solicito a las secretarías, la comunicación remota con los Diputados Marisela Terrazas y Gustavo De la Rosa, para que recaben el sentido de su voto.

[Las secretarías recaba el sentido del voto del Diputado Gustavo De la Rosa y Diputada Marisela Terrazas, ambos votos son depositados en la urna correspondiente].

Solicito a ambas secretarías, procedan al conteo de los votos e informen el resultado.

[Las Secretarías realizan el conteo de votos].

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Informo a la Presidencia que se obtuvieron 27 votos a favor y 3 abstenciones.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Por evidente mayoría se nombra al Ciudadano Maestro Antonio Olivas Martínez, como titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado.

Solicito a la Secretaría correspondiente, se elabore la minuta de decreto y la envíe para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

[Texto del Decreto No. 21/2021 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVII/NOMBR/0021/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se nombra al C. Mtro. Antonio Olivas Martínez, como titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66, fracción XIV; 124, fracción V; 125, 128, 137, 204 y 205 de la Ley Orgánica; y 136 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La persona designada iniciará sus funciones a partir del día primero de noviembre del año 2021.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTA, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ].

Así mismo, solicito se informe el resultado obtenido a la persona designada a fin de que se pueda presentar rendir la protesta de ley. Esta Mesa Directiva, solicita a la Secretaría comunique cuando estemos en aptitud de que le sea tomada la protesta al funcionario votado.

## 9.

### TOMA DE PROTESTA

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Como es de su conocimiento en sesión de fecha 7 de octubre del año en curso, el Pleno del Congreso designó a la

persona titular de la Dirección de Archivos, a quien por cuestiones de fuerza mayor no le fue posible en aquella ocasión, acudir a rendir la protesta de ley correspondiente.

He sido informada por la Secretaría que el día de hoy está en posibilidad de... de llevar a cabo tal acto. De igual forma la persona quien el día de hoy ha sido nombrado por este Cuerpo Colegiado para ocupar la titularidad de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado, se encuentra en aptitud de presentarse a rendir la Protesta de Ley correspondiente.

Y con el propósito de dar cumplimiento a esta po... formalidad, me permito proponer la integración de una Comisión Especial de Cortesía, conformada por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, para que los conduzcan este Recinto.

Si están de acuerdo con la Comisión Especial de Cortesía propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores levantan la mano en señal de aprobación].

Se aprueba la propuesta de Comisión.

Y se declara un breve receso para que los compañeros designados, realice su encomienda.

Receso [11:58 horas].

[Se hace sonar la campana].

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Se reanuda la sesión [12:00 horas].

Informo que este Pleno de este Congreso a nombrado para ocupar la titularidad de la Dirección de Archivos y de la Unidad de Transparencia de Transparencia de esta Soberanía y han sido llamados para que asuman dichos cargos para lo cual se hace necesario que rinda la propuesta que por ley correspondiente.

Solicito a las y los Diputados, así como a las demás personas que hoy nos acompañan, ponerse de pie.

[Diputados, personal de apoyo y demás personas que se encuentran en el Recinto, atienden la solicitud hecha por el Diputado Presidente].

Ciudadanos: Silvia Margarita Alvérez Valles y Antonio Olivas Martínez:

*¿PROTESTAN GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVOS Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA RESPECTIVAMENTE, AMBOS ÓRGANOS TÉCNICOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO QUE ESTA SOBERANÍA OS HA CONFERIDO, CUIDANDO EN TODO MOMENTO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA REPÚBLICA Y EL ESTADO?*

- **El C. Antonio Olivas Martínez:** [Levantando su brazo derecho hacia el frente]: *SÍ, PROTESTO.*

- **La C. Silvia Margarita Alvérez Valles:** [Levantando su brazo derecho hacia el frente]: *SÍ, PROTESTO.*

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** *SI ASÍ NO LO HICIERES, LA REPÚBLICA Y EL ESTADO SE LOS DEMANDEN.*

[Aplausos].

Por mi conductos deseamos éxito en su encomienda. Y, solicito a los integrantes de la Comisión Especial de Cortesía los acompañen a la salida de este Recinto.

Declaramos un breve receso. [Hace sonar la campana].

[Receso 12:02 horas].

## 10.

### PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Se reanuda la sesión [12:03 horas].

Para desahogar el orden del día aprobado

previamente por la Mesa Directiva, se solicita la presencia del Diputado Benjamín Carrera Chávez, para que haga uso de la Tribuna.

**- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Muy bien.

Muy buenos días, compañeras y compañeros.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

Diputada Presidenta, de conformidad con lo que dispone el artículo 176 de la Ley Orgánica, así como el 10 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias ambos del Poder Legislativo, le solicito la dispensa de la lectura total de la exposición de motivos, así como el decreto de la iniciativa en el entendido de que el texto de la misma se insertará de manera íntegra en el Diario de los Debates.

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Concedido.

**- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** La más clara expresión de un pueblo libre, es la libertad de expresión. Constitucional e históricamente, se ha luchado en México por la garantía de manifestación de ideas con plena independencia.

Sin embargo, la protección a periodistas y activistas es letra muerta, ya que son víctimas no solo de delitos que atentan contra su vida, sino de varios delitos más que se cometen en su contra, en contra de sus familias y de manera indirecta de la población en general al coartar el acceso a la información y la protección de los derechos fundamentales.

Sin duda alguna el ataque que más impacta es el asesinato, aunque se cometen en contra de periodistas otro tipo de delitos; las agresiones más comunes en México, son la intimidación y el hostigamiento, seguido de amenazas, ataques físicos, bloqueo o alteración de contenido, la remoción de contenidos y la privación de la libertad. En cuanto a la forma de agresión más grave, el homicidio del... a partir del 2 mil, a la fecha se han

registrado 142 asesinatos de periodistas en México.

En el Estado desafortunadamente el panorama no es distinto, puesto que tan solo del 2009 al 2018 se cometieron 130 agresiones a periodistas, lo anterior evidencia que Chihuahua es uno de los Estados más violentos para ejercer esta profesión, no solo por el hecho de que no se ha logrado combatir esta problemática sino porque el gobierno se ha convertido en algunos casos lamentablemente, en un presunto agresor. Al menos hasta el 2018, se tenía registro de 65 quejas de periodistas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, principalmente contra instancias gubernamentales.

Uno de los casos más sentidos en el caso de Chihuahua es sin duda, el de la colaboradora de La Jornada, Miroslava Breach, que ha trascendido no solo... únicamente como un caso particular, sino porque en la escena del crimen se deja un mensaje que amenaza a las y los periodistas del Estado, lo que evidentemente ha causado el temor de ellos.

No sólo el asesinato de periodistas es un asunto por de más serio, sino también el de activistas sociales, que se ha visto en mayor medida invisibilizado; mujeres, hombres y jóvenes que luchan por otras mujeres, en contra del despojo del que son víctimas las y los habitantes de comunidades indígenas, que buscan la mejora colectiva sufren al igual ataques, que van desde las amenazas, agresiones, despidos de sus centros de trabajo, así como de las instituciones públicas, calumnias y difama... y difamación.

Tan solo del año 2019 al 2020, 45 personas defensoras de los derechos humanos han sido asesinadas en México, un promedio algo así de 2 por mes, de acuerdo con la información de la Red Todos los Derechos para Todas y Todos. Del total mencionado anteriormente, 10 personas eran activistas por el medio ambiente, 6 eran defensores de la tierra y comunidad, y 6 eran defensores de la diversidad sexual.

En tal virtud, es que la presente propuesta es una adecuación de la Legislación Federal vigente, que

retoma los esfuerzos que desde 2013 y durante dos legislaturas posteriores, han llevado incluso a cabo la hoy Gobernadora y al actual Secretario General de Gobierno, quienes cuando eran legisladores, mostraron a través de sus propuestas la imperante necesidad de contar con una legislación que proteja a periodistas, activistas y defensores de los derechos humanos.

No es menos importante, hacer mención de que el Premio Nobel de la Paz para este 2021, es precisamente otorgado a un periodista y a una activista por la libertad de expresión, quienes desde Filipinas y Rusia, comparten el ideal y sobre todo, entienden el reto que implica un hecho que pareciera tan simple como ejercer una profesión. Es precisamente Muratov, quien sufrió asesinato de seis compañeros del periódico donde labora, quien ha tomado la determinación de donar el premio que se le otorga por su nombramiento, a una asociación que trabaja en pro de los derechos de los periodistas.

Es por lo anterior, que la presente propuesta busca implementar el Sistema Estatal para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, para facilitar al Estado, atender su responsabilidad fundamental de garantizar los derechos a la vida, integridad física, psicológica, moral, económica, libertad y seguridad cuando se encuentren en riesgo con motivo del ejercicio de su actividad, las personas defensoras de los derechos humanos, periodistas, así como de sus familiares.

El sistema involucra representantes de la Secretaría de Gobierno, de los se... de la Secretaría de Seguridad Pública, de Fiscalía, de la Coordinación Ejecutiva de gabinete, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para que en conjunto, esto es muy importante, en conjunto con los representantes de periodistas y de personas defensoras se lleve a cabo la toma de decisiones constituyendo un espacio plural.

Parte importante del sistema será el Consejo Consultivo, órgano totalmente civil de consulta, opinión, asesoría y monitoreo de la aplicación de

los planes de trabajo de la junta de gobierno, participará en la planeación anual y en el diseño de los programas preventivos y emitirá opiniones sobre el funcionamiento general del sistema.

Por medio de diversas medidas se busca reducir factores de riesgo, evitar la consumación de agravios... de agresiones, resguardar la vida, integridad, libertad y seguridad de la persona beneficiarias y para que éstos puedan vivir en condiciones dignas y continuar con el ejercicio de su labor.

Se pretende generar un fondo que se nutrirá con aportaciones, además del sector público de asociaciones nacionales internacionales con la finalidad de garantizar mayores recursos para la implementación y operación de las medidas preventivas. El destino de los recursos se definirá en conjunto por el sector público y el sector civil.

Partiendo entonces de la certeza de que el periodismo es crítico, que se dirige a la sociedad y no a los políticos ni a los amigos y que la sociedad es la que marca la pauta en tan honorable labor, concluimos y estamos convencidos que la información es un derecho. La libertad de expresión, el ejercicio de periodismo y la lucha por los derechos humanos requieren garantías elementales para preservar la integridad y la vida de los trabajadores de los medios de comunicación y de aquellas personas que persiguen un ideal no sólo como individuos sino como colectivo. La libre expresión y la garantía de los derechos fundamentales son por sí mismos, fundamentales para la democracia.

Es por lo anteriormente expuesto y fundado, que sometemos a consideración del Pleno la presente iniciativa con carácter de

Decreto:

Artículo Único. Se crea la Ley para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Chihuahua.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable

Congreso del Estado, a los 21 días del mes de octubre del año 2021.

Atentamente. Las y los diputados del Grupo Parlamentario de MORENA y el de la voz, Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Antes de terminar Diputada Presidenta, me permito solicitarle. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75, fracción XII, segundo párrafo y dado en los antecedentes de estudio de la presente propuesta, solicitar que se tenga a bien turnar de manera simplificada el proyecto a la Comisión de Derechos Humanos, a la cual le voy a solicitar de manera muy atenta, que genere una serie de mecanismos de participación para invitar a los periodistas, a todos los periodistas que quieran participar en... que colaboren en la discusión y desde luego espero pronta aprobación de esta Ley para la Protección Integral de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Chihuahua.

Muchas gracias, Diputada.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO.  
PRESENTE.-

Los que suscriben, Benjamín Carrera Chávez, Leticia Ortega Máñez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Adriana Terrazas Porras y David Oscar Castrejón Rivas, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar Iniciativa con carácter de DECRETO, por medio del cual se pretende crear la Ley para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos

Humanos y Periodistas del Estado de Chihuahua.

Lo anterior con sustento en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

*"De la prensa se tiene que esperar un pueblo libre, pues ella, señores, no sólo es el arma más poderosa contra la tiranía y el despotismo, sino el instrumento más eficaz y más activo del progreso y de la civilización."*

*Diputado Francisco Zarco,*

*Constituyente de 1857.*

La más clara expresión de un pueblo libre, es la libertad de expresión. Constitucional e históricamente, se ha luchado en México por la garantía de manifestación de ideas con plena independencia; por el contrario, la persecución dirigida hacia periodistas y activistas se distingue como uno de los principales objetivos de la tiranía, que busca debilitar cualquier oposición.

En ese orden de ideas, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es precisa y repetitiva cuando se trata de la defensa de las ideas; lo anterior se evidencia desde la Constitución de 1857 y se retoma posteriormente en nuestra Constitución vigente repitiendo en los mismos numerales los derechos de protección de los que deben gozar aquellos que expresan sus ideas, las hacen públicas, así como el derecho al acceso de las mismas.

Sin embargo, la protección a periodistas y activistas es letra muerta, ya que son víctimas no sólo de delitos que atentan contra su vida, sino de varios delitos más que se cometen en su contra, en contra de sus familias y de manera indirecta de la población en general al coartar el acceso a la información y la protección a derechos fundamentales.

El incremento anual de atentados contra periodistas y defensores de derechos humanos es perceptible incluso internacionalmente; respecto a las y los periodistas, la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA, por sus siglas en inglés) emitió desde 2017 un llamado "exigiendo que las autoridades mexicanas tomen medidas inmediatas para que estos ataques armados cesen, para que se investiguen los delitos y para que se sancionen a los perpetradores." Por su parte, Amnistía Internacional inició años atrás un

pronunciamiento acompañado de una campaña global en contra de la agresión desmedida que ha ido en incremento y que se dirige hacia los defensores de derechos humanos.

Sin duda alguna el ataque que más impacta es el asesinato, aunque se cometen en contra de periodistas otro tipo de delitos: las agresiones más comunes en México, son la intimidación y el hostigamiento, seguido de amenazas, ataques físicos, bloqueo o alteración de contenido, la remoción de contenidos y la privación de la libertad, en ese orden de incidencias registradas. En cuanto a la forma de agresión más grave, el homicidio, del año 2000 a la fecha se han registrado 142 asesinatos de periodistas en México. Del total, 131 son hombres y 11 son mujeres.

En el estado, el panorama no es distinto, puesto que de 2009 a 2018 se cometieron 130 agresiones a comunicadores; lo anterior evidencia que Chihuahua es uno de los estados más violentos para ejercer esta profesión, no solo por el hecho de que no se ha logrado combatir esta problemática sino porque el gobierno se ha convertido en algunos casos, en agresor. Al menos hasta el 2018, se tenía registro de 65 quejas de periodistas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) principalmente contra instancias gubernamentales. Uno de los casos más sentidos en el caso de Chihuahua, es el de la colaboradora de La Jornada, Miroslava Breach, que ha trascendido no únicamente como un caso particular, sino porque en la escena del crimen se deja un mensaje que amenaza a las y los periodistas del estado, lo que ha causado el temor de comunicadores al momento de abordar temas de relevancia.

La violencia e inseguridad que se vive en Chihuahua, ha llegado a niveles que se consideran ya una crisis, incluso medios de comunicación diversos, han exhibido que el estado no cuenta con garantías de seguridad que permitan el ejercicio del periodismo, profesión que se ha convertido en una actividad tan peligrosa, que la exposición de información ha quedado asociada con el asesinato por el simple hecho de difundirse.

No sólo el asesinato de periodistas es un asunto por de más serio, sino también el de activistas sociales, que se ha visto en mayor medida invisibilizado; mujeres, hombres y jóvenes que luchan por otras mujeres, en contra del despojo del que son víctimas las y los habitantes de comunidades indígenas, que buscan la mejora colectiva sufren al igual ataques, que van desde las amenazas, agresiones en redes, despidos de

sus centros de trabajo así como de instituciones públicas, calumnias y difamación que demás se agudizan cuando las personas denuncian.

Tan solo del año 2019 al 2020, 45 personas defensoras de los derechos humanos han sido asesinadas en México, es decir un promedio de 2 personas por mes, de acuerdo con información de la Red Todos los Derechos para Todas y Todos (Red TDT). Del total mencionado anteriormente, 10 personas eran activistas por el medio ambiente, 6 eran defensores de la tierra y comunidad, y 6 eran defensores de la diversidad sexual.

La situación pareciera reflejar que las autoridades se ven rebasadas y que existen limitantes en cuanto a la información que debe o no difundirse a la opinión pública; la ausencia de resultados en la atención de los casos de agravios a periodistas, medios de comunicación y activistas por parte de las autoridades encargadas de la impartición de justicia, así como de las encargadas de la seguridad pública en el país ha generado, en gran medida, que éstos casos queden impunes, lo que fomenta la reiteración de actos violentos similares además de resultar en autocensura de los comunicadores.

En tal virtud, la presente propuesta es una adecuación de la legislación federal vigente que retoma los esfuerzos que desde 2013 y durante dos legislaturas posteriores ha llevado incluso a la hoy Gobernadora y al actual Secretario General de Gobierno, quienes otrora legisladores, mostraron a través de sus propuestas, la imperante necesidad de contar una legislación que proteja a periodistas, activistas y defensores.

En este sentido, es importante hacer mención de que, el Premio Nobel de la Paz para este 2021, es precisamente otorgado a un periodista y a una activista por la libertad de expresión; son Maria Ressa y Dmitri Muratov, quienes desde Filipinas y Rusia respectivamente, comparten el ideal y sobre todo, entienden el reto que implica un hecho que pareciera tan simple como ejercer una profesión. Es precisamente Muratov, quien sufrió el asesinato de seis compañeros del periódico donde labora, quien ha tomado la determinación de donar el premio que se le otorga por su nombramiento, a una asociación que trabaja en pro de los derechos de periodistas.

Es por lo anterior que, partiendo de la certeza de que el periodismo es crítico, que se dirige a la sociedad y no a los políticos ni a los amigos y que la sociedad es la que

marca la pauta en tan honorable labor, concluimos que la información es un derecho. La libertad de expresión, el ejercicio de periodismo y la lucha por los derechos humanos requieren garantías elementales para preservar la integridad y la vida de los trabajadores de medios y de aquellas personas que persiguen un ideal no sólo como individuos sino como colectivo. La libre expresión y la garantía de los derechos fundamentales son por sí mismos, fundamentales para la democracia.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

**D E C R E T O.**

Artículo Único. Se expide la Ley para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Chihuahua, para quedar redactada de la siguiente manera:

**LEY PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL  
DE PERSONAS DEFENSORAS DE  
DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**TÍTULO I.**

**DISPOSICIONES GENERALES.**

**CAPÍTULO ÚNICO.**

**DEL OBJETO.**

Artículo 1. La presente ley es de orden público, interés social y de observancia general en el Estado de Chihuahua y está dirigida a garantizar la protección de toda persona natural o jurídica que se encuentre en situación de riesgo por dedicarse a la promoción y/o defensa de los derechos humanos o al ejercicio del periodismo.

Artículo 2. Esta Ley tiene por objeto:

I. Reconocer los principios del ejercicio de la promoción y defensa de los derechos humanos y del periodismo como actividades de interés público, teniendo como función el Estado el promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos vinculados a ello;

II. Implementar el Sistema Estatal para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, para que el Estado atienda su responsabilidad fundamental de garantizar los derechos a la vida, integridad física, psicológica, moral, económica, libertad y seguridad cuando se encuentren

en riesgo con motivo del ejercicio de su actividad, así como de sus familiares o personas vinculadas;

III. Implementar y operar las Medidas Preventivas, Medidas de Protección, Medidas Urgentes de Protección y Medidas Sociales, para reducir factores de riesgo, evitar la consumación de agresiones, resguardar la vida, integridad, libertad y seguridad de la persona beneficiaria y para que éstos puedan vivir en condiciones dignas y continuar con el ejercicio de su labor;

IV. Crear un Fondo con la finalidad de obtener recursos para capacitar a personas periodistas y defensoras de los derechos humanos en materia de promoción de sus actividades; así como para la implementación y operación de las Medidas Preventivas, Medidas de Protección, Medidas Urgentes de Protección y Medidas Sociales, y;

V. Establecer las obligaciones y las responsabilidades de los entes públicos del Estado en cuanto a la implementación y operación de las Medidas Preventivas, Medidas de Protección, Medidas Urgentes de Protección y Medidas Sociales.

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. Agresión: Toda conducta que atente de cualquier forma contra la vida, la integridad física, psicológica, moral o económica, libertad o seguridad, así como a los bienes o derechos de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, familiares o personas vinculadas a ellas, con motivo del ejercicio de su actividad;

II. Consejo Consultivo: El Consejo Consultivo del Sistema Estatal para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas;

III. Estudio de Evaluación de Situación de Riesgo: Análisis de factores para determinar el nivel de riesgo en que se encuentra la persona peticionaria o potencial beneficiaria;

IV. Fondo: Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas;

V. Junta de Gobierno: La Junta de Gobierno del Sistema Estatal para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas;

VI. Medidas: Son las Medidas Preventivas, Medidas de Protección, Medidas Urgentes de Protección y las Medidas



Sociales;

VII. Medidas Preventivas: Conjunto de acciones y medios a favor de la persona beneficiaria para evitar la consumación de las agresiones;

VIII. Medidas de Protección: Conjunto de acciones y medios de seguridad para enfrentar el riesgo y proteger los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de la persona beneficiaria;

IX. Medidas Sociales: Conjunto de acciones y medios encaminados a mantener condiciones de vida digna a las personas defensoras de derechos humanos y periodistas que se encuentren en el Estado o fuera de su lugar habitual de residencia a consecuencia de la violencia de la que fueron víctimas o son víctimas potenciales, con motivo de su labor;

X. Medidas Urgentes de Protección: Conjunto de acciones y medios para resguardar de manera inmediata la vida, la integridad, la seguridad y la libertad de la persona beneficiaria;

XI. Periodista: Toda persona que hace del ejercicio de la libertad de expresión y/o información su actividad, de manera permanente con o sin remuneración. Las personas físicas, así como los medios de comunicación y difusión públicos, comunitarios, privados, independientes, universitarios, experimentales o de cualquier otra índole cuyo trabajo remunerado o no, consiste en recabar, almacenar, generar, procesar, editar, comentar, opinar, difundir, publicar o proveer información a través de cualquier medio de difusión y comunicación que puede ser impreso, radioeléctrico, digital o imagen, y que requiere garantías para ser protegida o protegido ante los riesgos que conlleva su labor profesional.

XII. Persona beneficiaria: Persona o personas a la que se les otorgan Medidas Preventivas, Medidas de Protección, Medidas Urgentes de Protección y Medidas Sociales a que se refiere esta Ley;

XIII. Persona Defensora de Derechos Humanos: Personas físicas que actúen individualmente o como integrantes de un colectivo, organización o movimiento social, así como personas morales, grupos, organizaciones o movimientos sociales, remunerado o no, cuyas acciones se orienten al beneficio del respeto y protección de la dignidad humana y defensa de los derechos humanos, entendidos estos últimos como derechos civiles, políticos, sociales, ambientales, económicos y culturales.

XIV. Peticionario: Persona que solicita Medidas Preventivas, Medidas de Protección, Medidas Urgentes de Protección y/o Medidas Sociales ante el Sistema, y

XV. Sistema: El Sistema Estatal para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Artículo 4. La interpretación de las normas contenidas en la presente Ley deberá realizarse siempre conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. Las autoridades encargadas de aplicar la presente Ley deberán hacerlo siempre de la manera más favorable para las personas, en concordancia con el artículo 1º Constitucional.

Al analizar cada caso, los órganos del Sistema, establecidos en el artículo 7 de esta Ley, deberán tomar en cuenta las condiciones particulares de riesgo para cada persona, realizando siempre un análisis con perspectiva de género y considerando las características de raza, sexo, preferencia y orientación sexual y religión, así como las culturales y sociopolíticas a fin de identificar los factores que pudieran aumentar el riesgo, así como considerar la relación que tuviera el caso con otros dentro del Sistema.

TÍTULO II.  
SISTEMA ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN  
DE PERSONAS DEFENSORAS DE  
DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS.

CAPÍTULO I.  
DE SU FINALIDAD Y ATRIBUCIONES.

Artículo 5. La presente Ley crea el Sistema Estatal para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, y tiene como finalidad:

I. Que el Estado cumpla con la responsabilidad fundamental de proteger, respetar y garantizar los derechos humanos de las personas que se encuentran en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos, del ejercicio de la libertad de expresión y del ejercicio del periodismo;

II. Sentar las bases de coordinación entre las instituciones públicas y la sociedad en general para una efectiva protección de los derechos humanos de las personas defensoras de derechos humanos y de los periodistas, y

III. Diseñar y ejecutar políticas públicas encaminadas a reducir

los factores de riesgo contra personas defensoras de derechos humanos y periodistas, así como para combatir las causas que las producen y generar garantías.

Artículo 6. El sistema tendrá las siguientes atribuciones:

I. Proponer e impulsar anteproyectos de ley, normatividad o políticas públicas encaminadas a fortalecer la prevención y protección integral de personas defensoras de derechos humanos y periodistas;

II. Promover el reconocimiento y ejercicio del derecho a defender derechos humanos y a la libertad de expresión;

III. Impulsar, coordinar y evaluar con y en las dependencias de la Administración Pública del Estado políticas públicas que garanticen el derecho a defender derechos humanos y el ejercicio a la libertad de expresión;

IV. Impulsar, coordinar y evaluar con las dependencias de la Administración Pública del Estado acciones que garanticen a las personas defensoras de derechos humanos y periodistas en riesgo con motivo del ejercicio de su actividad, las condiciones para continuar ejerciéndola;

V. Impulsar la capacitación especializada de los servidores públicos en materia de derecho a defender derechos humanos y el derecho a la libertad de expresión incluyendo la perspectiva de género;

VI. Establecer vínculos de colaboración con organismos públicos, privados y sociales e impulsar iniciativas de ley que garanticen el derecho a defender derechos humanos y el derecho a la libertad de expresión, y

VII. Las demás que establezcan las leyes que rigen la materia.

## CAPÍTULO II.

### DE LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA.

Artículo 7. El Sistema se integra por:

I. Junta de Gobierno;

II. Consejo Consultivo, y

III. Secretaría Ejecutiva.

## CAPÍTULO III.

### DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

Artículo 8. La Junta de Gobierno es la instancia máxima

del Sistema y principal órgano de toma de decisiones para la prevención y protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en el Estado.

Artículo 9. La Junta de Gobierno se integra por siete miembros, de la siguiente manera:

I. Un representante de la persona que ocupe la titularidad de la Secretaría General de Gobierno, quien la presidirá;

II. Un representante de la persona que ocupe la titularidad de la Fiscalía General del Estado;

III. Un representante de la persona que ocupe la titularidad de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado;

IV. Un representante de la persona que ocupe la titularidad de la Coordinación Ejecutiva de Gabinete, quien a su vez fungirá como Secretario de la Junta de Gobierno;

V. Una persona representante del sector periodístico en el Estado, elegido de entre los miembros del Consejo Consultivo, y;

VI. Una persona representante de las y los defensores de los derechos humanos en el Estado, elegido de entre los miembros del Consejo Consultivo.

VII. Una persona representante de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

La Junta de Gobierno del Sistema estará integrada por propietarios y suplentes, quienes podrán suplir las ausencias del propietario y contarán con derecho a voz y voto en las sesiones de la misma.

Artículo 10. La Junta de Gobierno contará con la presencia de una persona representante del Poder Legislativo Estatal; de una persona representante del Poder Judicial del Estado; una persona representante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, así como de invitadas e invitados especiales en las reuniones en las que se considere pertinente contar con una perspectiva temática en particular. Las personas mencionadas en el presente artículo, participarán en las reuniones de la Junta de Gobierno con derecho a voz solamente.

Artículo 11. La Junta de Gobierno sesionará ordinariamente por lo menos dos veces por semestre y de manera extraordinaria cuando así lo convoque su Presidente. Para sesionar se

requerirá la asistencia de más de la mitad de la totalidad de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por mayoría de votos.

En caso de empate, la persona que ocupe la presidencia de la Junta de Gobierno, tendrá voto de calidad.

Artículo 12. La Junta de Gobierno tendrá las siguientes atribuciones:

I. Determinar, aprobar, evaluar, suspender y en su caso, modificar las Medidas Preventivas, Medidas de Protección y Medidas Sociales, a partir de la información elaborada por el Sistema; así como suspender o modificar las Medidas Preventivas, Medidas de Protección y las Medidas Sociales, previo estudio de evaluación de riesgo que realice el Secretario Ejecutivo;

II. Revisar y dirimir los casos presentados al Sistema cuando exista discrepancia entre las personas integrantes del Sistema y respecto a diferencias sobre el otorgamiento de medidas;

III. Elaborar manuales y protocolos sobre las Medidas asegurando que tengan perspectiva de género;

IV. Valorar la posibilidad de realizar un análisis de riesgo externo a petición de la posible persona beneficiaria de medidas o en caso de que se presente una solicitud, a partir de un padrón de personas calificadas;

V. Conocer y resolver sobre las solicitudes presentadas por las personas en su carácter de peticionaria o beneficiaria, salvo las solicitudes respecto a las Medidas Urgentes de Protección, y

VI. Elaborar y aprobar las guías o protocolos de procedimientos vinculados a sus labores.

#### CAPÍTULO IV. DEL CONSEJO CONSULTIVO.

Artículo 13. El Consejo Consultivo es un órgano civil de consulta, opinión, asesoría y monitoreo de la aplicación de los planes de trabajo de la Junta de Gobierno; tendrá participación en la planeación anual del Sistema así como colaboración en el diseño de los programas preventivos; en su caso, emitirá opiniones sobre el funcionamiento general del Sistema. El Consejo Consultivo deberá quedar formalmente instalado a más tardar en un plazo de 90 días naturales a partir de la instalación formal de la Junta de Gobierno.

Artículo 14. El Consejo Consultivo se integrará como se describe a continuación:

a) Dos personas con experiencia en defensa de los derechos humanos.

b) Una persona con experiencia en la defensa de la libertad de expresión.

c) Dos periodistas acreditados.

Las y los integrantes del Consejo Consultivo tendrán la calidad de consejeros y se elegirán a través de una convocatoria pública emitida por la Junta de Gobierno, privilegiando en la integración del mismo, la paridad.

Artículo 15. Por cada persona consejera habrá una suplente. La persona que ocupe la suplencia, asumirá las funciones de titular únicamente en caso de ausencia definitiva de quien ocupe la titularidad.

Artículo 16. El Consejo Consultivo será presidido por uno de sus miembros, que se elegirá por mayoría simple por los mismos integrantes del Consejo. En caso de ausencia temporal de la o el presidente, el Consejo elegirá de entre sus miembros a quien suplirá la presidencia por el tiempo que dure la ausencia o hasta que culmine el periodo respectivo.

Artículo 17. Las personas consejeras deberán tener experiencia acreditable en la defensa y promoción de los derechos humanos o en el ejercicio del periodismo, libertad de expresión, así como conocimiento en evaluación de riesgos y protección de personas defensoras de derechos humanos o periodistas; no deberán desempeñar ningún cargo dentro del sector público y deberán ejercer su cargo enfoque a la perspectiva de género.

Artículo 18. El cargo de las personas consejeras en el Sistema, será honorario y no recibirán retribución alguna por su participación.

Artículo 19. Las personas consejeras se mantendrán en su encargo por un periodo de cuatro años, con posibilidad de reelección por un período consecutivo.

Artículo 20. El Consejo Consultivo tendrá las siguientes atribuciones:

I. Atender las consultas y formular opiniones motu proprio o las opiniones que le sean solicitadas por la Junta de Gobierno o

la Secretaría Ejecutiva;

II. Emitir opiniones sobre el Sistema y sus actividades a los diferentes órganos que integran el mismo;

III. Formular a la Junta de Gobierno recomendaciones sobre los programas y actividades que realice el Sistema;

IV. Realizar aportes a la Junta de Gobierno para el diseño de su plan anual de trabajo;

V. Contribuir en la promoción de las acciones, políticas públicas, programas y proyectos relacionados con el objeto de esta Ley;

VI. Participar en eventos para intercambiar experiencias e información sobre temas relacionados con la prevención y protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas;

VII. Realizar labores de difusión acerca de la operación del Sistema y de cómo solicitar las Medidas Preventivas, Medidas de Protección, Medidas Urgentes de Protección y Medidas Sociales, y

VIII. Presentar ante la Junta de Gobierno su informe semestral de las actividades.

#### CAPÍTULO V.

##### LA SECRETARÍA EJECUTIVA.

Artículo 21. La Secretaría Ejecutiva del Sistema es la instancia responsable de coordinar el Sistema con las dependencias de la Administración Pública del Estado y los Municipios; estará a cargo de un servidor público con rango mínimo de subsecretario adscrito a la Secretaría General de Gobierno, quien deberá tener conocimiento en la materia de evaluación de riesgos y protección.

Artículo 22. La Secretaría Ejecutiva contará con las siguientes atribuciones:

I. Recibir y compilar los casos de agresiones a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y remitirlas a la Junta de Gobierno de manera inmediata;

II. Recibir las solicitudes de Medidas a favor de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y remitirlas a la Junta de Gobierno, salvo aquellas solicitudes relativas a Medidas Urgentes de Protección;

III. Determinar, aprobar, evaluar, suspender y en su caso, modificar sobre las Medidas Urgentes de Protección en cada caso concreto;

IV. Dar seguimiento periódico a la implementación de Medidas Preventivas, Medidas de Protección, Medidas Urgentes de Protección y Medidas Sociales para posteriormente recomendar su continuidad, adecuación o conclusión;

V. Realizar el monitoreo estatal de agresiones a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, con el objeto de recopilar y sistematizar la información desagregada con una base de datos, y elaborar reportes mensuales;

VI. Identificar los patrones de agresiones a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y elaborar un Atlas de Riesgo;

VII. Comunicar los acuerdos y resoluciones de la Junta de Gobierno del Sistema a las autoridades encargadas de su ejecución;

VIII. Elaborar los protocolos de seguridad y autoprotección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas;

IX. Promover la impartición de cursos y talleres en materia de autoprotección y defensa personal a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas;

X. Comunicar sus acuerdos y determinaciones a las autoridades correspondientes en un plazo no mayor a 24 horas;

XI. Actuar como Secretario en las sesiones de la Junta de Gobierno, y

XII. Elaborar los Estudios de Evaluación de Riesgo que sirvan de base para que la Junta de Gobierno determine la viabilidad o no de las Medidas Preventivas, Medidas de Protección y las Medidas Sociales.

#### TÍTULO III.

##### EL ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE SITUACIÓN DE RIESGO Y LAS MEDIDAS.

##### CAPÍTULO I. DE LAS MEDIDAS.

Artículo 23. Para la implementación de las medidas Preventivas, Medidas de Protección y Medidas Sociales,

se deberá contar con el consentimiento informado de las personas beneficiarias, quienes deberán participar con la Junta de Gobierno cuando sus casos estén siendo estudiados. La Junta de Gobierno al decretar las Medidas Preventivas, Medidas de Protección y Medidas Sociales, procederá a:

I. Comunicar sus acuerdos y resoluciones a la o las personas beneficiarias en un plazo no mayor a 72 horas, así como a las autoridades encargadas de ejecutarlas y;

II. Coadyuvar en la implementación de las Medidas Preventivas, Medidas de Protección y Medidas Sociales decretadas por la misma, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, conforme al Estudio de Evaluación de Situación de Riesgo.

Artículo 24. Las Medidas Preventivas, las Medidas de Protección, las Medidas Urgentes de Protección y las Medidas Sociales deberán reducir al máximo la exposición al riesgo, serán idóneas, eficaces y temporales, podrán ser individuales o colectivas y serán acordes con las mejores metodologías, estándares internacionales y buenas prácticas, e incorporarán la perspectiva de género.

Artículo 25. Las Medidas Preventivas, las Medidas de Protección y las Medidas Sociales, se deberán extender a aquellas personas que determine el Estudio de Evaluación de Situación de Riesgo.

Dichas medidas se analizarán, determinarán, implementarán y evaluarán de común acuerdo con las o las personas beneficiarias. Asimismo deberán considerarse las posibilidades de riesgo, eventualidades o problemas que pudieran plantearse de forma imprevista.

Artículo 26. Las resoluciones que emita la Junta de Gobierno y la Secretaría Ejecutiva serán obligatorias para las autoridades y Entidades Públicas del Estado vinculadas por esta Ley, cuya intervención sea necesaria para satisfacer las medidas previstas en esta Ley.

Artículo 27. Las Medidas Preventivas incluyen:

I. Instructivos;

II. Manuales;

III. Cursos de autoprotección tanto individuales como colectivos;

IV. Acompañamiento de personas defensoras de derechos

humanos y periodistas;

V. Actos de reconocimiento de la labor de las defensoras de derechos humanos y periodistas, las formas de violencia que enfrentan e impulsan la no discriminación;

VI. Rondines policiales de forma periódica y preventiva, y

VII. Las demás que se requieran u otras que se consideren pertinentes.

Artículo 28. Las Medidas Urgentes de Protección incluyen:

I. Evacuación;

II. Reubicación Temporal de las personas beneficiarias y de ser necesario, de sus familias;

III. Escoltas de cuerpos especializados;

IV. Protección de inmuebles, y;

V. Las demás que se requieran para salvaguardar la vida, integridad y libertad de las o las personas beneficiarias.

Artículo 29. Las Medidas de Protección incluyen:

I. Números telefónicos de jefas o jefes policiacos de las Direcciones de Seguridad Pública Municipales y del Estado, así como de la Fiscalía General del Estado, para facilitar la debida documentación de agresiones y/o incidentes de seguridad.

II. Código o Reglas de visita domiciliaria de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado;

III. Seguimiento a los avances de investigación en la denuncia penal interpuesta por la persona beneficiaria ante la Fiscalía General del Estado o en su caso, la Fiscalía General de la República;

IV. Protocolos de seguridad individuales y colectivos, incluidos los de manejo de la información y seguridad cibernética;

V. Escolta;

VI. Entrega de equipo celular o radio;

VII. Instalación de cámaras, puertas, cerraduras, luces u otras medidas de seguridad en las instalaciones de un grupo o casa de una persona;

VIII. Chalecos antibalas;

IX. Detector de metales;

X. Apoyo y asistencia social, médica, psicológica y jurídica; y

XI. Otras que se consideren pertinentes.

Artículo 30. Las Medidas Sociales se desarrollarán e implementarán con perspectiva de género y estarán encaminadas a mantener las condiciones de vida digna de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas que se encuentren en el Estado o fuera de su lugar habitual de residencia a consecuencia de la violencia de la que fueron víctimas o son víctimas potenciales, con motivo de su labor.

Las Medidas Sociales incluyen a favor de las personas defensoras de derechos humanos o periodistas que acrediten su residencia en el Estado, apoyos que en su conjunto les permitan desarrollar mejor su actividad, para que alcancen el bienestar propio y el de sus familias.

En el caso de las personas defensoras de derechos humanos o periodistas que se refugien en el Estado y se encuentren en situación de riesgo, por medio de la aplicación de las medidas sociales se les otorgarán apoyos para hospedaje, vivienda, alimentación, gestiones ante la autoridad educativa, sanitaria y laboral correspondiente, a fin de que dichas personas así como sus familias en su caso, puedan vivir en condiciones dignas y continuar con el ejercicio de su labor.

Artículo 31. Las medidas de protección y las medidas de protección urgente, estarán sujetas a evaluación.

Artículo 32. Se considera que existe uso indebido de las Medidas por parte de la persona beneficiaria cuando:

I. Deje, evada o impida las medidas;

II. Autorice el uso de las medidas por personas diferentes a las determinadas por el Sistema;

III. Utilice las medidas otorgadas para obtener un beneficio económico;

IV. Utilice al personal designado para su protección en actividades que no estén relacionadas con las medidas;

V. Agreda física o verbalmente o amenace al personal que está asignado a su protección;

VI. Autorice permisos o descanso al personal sin el conocimiento del Sistema;

VII. Ejecute conductas ilícitas haciendo uso de los medios físicos y humanos dispuestos para su protección, y

VIII. Provoque daño intencionalmente a los medios de protección físicos y humanos asignados a su salvaguarda.

Artículo 33. Las Medidas Preventivas, Medidas de Protección, y las Medidas Sociales podrán ser suspendidas por decisión de la Junta de Gobierno y las Medidas Urgentes de Protección por la Secretaría Ejecutiva cuando se compruebe que la persona beneficiaria ha hecho uso indebido de las mismas de manera deliberada y reiterada.

La persona beneficiaria podrá acudir ante la instancia correspondiente para ejercer su derecho a ser escuchada y aportar medios de prueba para desestimar la suspensión de las medidas.

La Junta de Gobierno y la Secretaría Ejecutiva están obligadas a dar parte a las autoridades correspondientes en caso de que consideren que existe responsabilidad penal, civil o administrativa por parte de las personas involucradas en el uso indebido de las medidas.

Artículo 34. La persona beneficiaria podrá en todo momento acudir ante la Junta de Gobierno o la Secretaría Ejecutiva para solicitar una revisión de las Medidas dictadas según su competencia.

Artículo 35. Las Medidas Preventivas, Medidas de Protección, Medidas Urgentes de Protección y Medidas Sociales otorgadas podrán ser ampliadas o disminuidas como resultado de las revisiones periódicas.

Artículo 36. Las personas beneficiarias podrán prescindir de las medidas en cualquier momento, para lo cual deberán manifestarlo en un escrito que deberán entregar de manera personal a la Junta de Gobierno o a la Secretaría Ejecutiva, según sea el caso.

## CAPÍTULO II.

### DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN.

Artículo 37. Los Entes Públicos del Gobierno del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán desarrollar e implementar Acciones de Prevención.

Artículo 38. Los Entes Públicos del Gobierno del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, recopilarán y analizarán toda la información que sea útil para evitar

agresiones potenciales a personas defensoras de derechos humanos, periodistas y colaboradoras periodísticas.

Artículo 39. Las Acciones de Prevención estarán encaminadas al diseño de sistemas de alerta temprana y planes de contingencia, incorporando la perspectiva de género, con la finalidad de evitar potenciales agresiones a las personas defensoras de derechos humanos, periodistas y colaboradoras periodísticas.

Artículo 40. Los Entes Públicos del Gobierno del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán el reconocimiento público y social de la importante labor de las personas defensoras de derechos humanos, periodistas y colaboradoras periodísticas, para la consolidación del Estado democrático de derecho, y condenarán, investigarán, atenderán, sancionarán y se pronunciarán al respecto de las agresiones de las que sean objeto, de conformidad al ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 41. El Gobierno del Estado promoverá políticas públicas, reformas y adiciones necesarias en la legislación, con perspectiva de género, para garantizar que las y los defensores de los derechos humanos, periodistas y colaboradores periodísticos puedan ejercer su labor en el estado, en condiciones de seguridad y libertad.

#### TÍTULO IV. CONVENIOS DE COLABORACIÓN.

##### CAPÍTULO ÚNICO. DEL ESTABLECIMIENTO DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Artículo 42. El Estado en el ámbito de sus respectivas competencias celebrará Convenios de Colaboración con la Federación y los Municipios del Estado, así como otras entidades federativas, para hacer efectivas las medidas previstas en el Sistema y así garantizar la vida, integridad, libertad y seguridad de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas que se encuentren fuera de su lugar habitual de residencia a causa de la violencia en su lugar de origen.

Artículo 43. Los Convenios de Colaboración contemplarán las acciones conjuntas para facilitar la operación eficaz y eficiente del Sistema mediante:

I. La designación de representantes que funjan como enlaces

para garantizar el cumplimiento del objeto de esta Ley;

II. El intercambio de información de manera oportuna y de experiencias técnicas del Sistema, así como para proporcionar capacitación;

III. El seguimiento puntual a las medidas previstas en esta Ley en sus respectivos municipios;

IV. La promoción del estudio, análisis, investigación y desarrollo de estrategias, acciones, sistemas y metodologías que incorporen las mejores prácticas de prevención y protección;

V. La promoción de las reformas y adiciones necesarias en la legislación para mejorar la situación de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, y

VI. Las demás que las partes convengan.

#### TÍTULO V. EL FONDO PARA EL SISTEMA ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS.

##### CAPÍTULO ÚNICO. DEL FONDO Y SU OPERACIÓN

Artículo 44. Se crea el Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, con la finalidad de brindar las herramientas necesarias y suficientes que permitan cumplir a cabalidad el objeto de esta Ley.

El Fondo, adicionalmente a los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado correspondiente, podrá obtener recursos económicos públicos y privados para su operación.

Artículo 45. Los recursos del Fondo se destinarán únicamente para la implementación y operación de las Medidas Preventivas, Medidas de Protección, Medidas Urgentes de Protección y Medidas Sociales dirigidas a las personas beneficiarias.

Artículo 46. El Fondo de Apoyo será administrado por la Secretaría de Hacienda del Estado y contará con un Comité Técnico que fungirá como Órgano de Gobierno integrado por los titulares de:

I. La Secretaría de Hacienda, quien lo presidirá;

II. La Secretaría General de Gobierno;

III. La Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común;

IV. El Secretario de Educación y Deporte;

V. La Secretaría de Salud, y

VI. Dos representantes, uno de los cuales será perteneciente a asociaciones de periodistas y otro vinculado a la defensa de los derechos humanos, ambos designados por el Consejo Consultivo.

Los cargos de los miembros del Comité serán honoríficos, por lo que no recibirán remuneración, emolumento, ni compensación alguna por su desempeño. El funcionamiento y operación del Comité Técnico se regirá con las bases establecidas en el Reglamento de la presente Ley.

Artículo 47. El patrimonio del Fondo se constituirá con:

I. Las aportaciones de los periodistas que manifiesten expresamente su voluntad de participar en el mismo;

II. Las participaciones que en su favor realicen el Gobierno Estatal y los Gobiernos Municipales;

III. Las aportaciones que en su favor puedan entregar las empresas de los medios de comunicación, las organizaciones sociales e instituciones privadas;

IV. Los ingresos propios y los rendimientos que resulten de la realización de sus actividades;

V. Las donaciones que se reciban con destino al incremento del patrimonio del fondo;

VI. Los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos que le generen sus inversiones y operaciones, y

VII. Los demás bienes y derechos que adquiera por cualquier título legal.

#### TÍTULO VI.

#### TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

#### CAPÍTULO ÚNICO.

#### TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Artículo 48. El acceso y la difusión de la información relacionada con esta Ley, estarán regulados de conformidad

a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como la normatividad que sea aplicable.

Artículo 49. Toda información obtenida por los Entes Públicos derivada de las acciones encaminadas a la protección de las personas periodistas y defensoras de derechos humanos, deberá resguardarse y tratarse de conformidad con lo establecido en la legislación en materia de transparencia.

Artículo 50. Toda aquella información definida por la legislación en materia de transparencia como de acceso restringido, en sus modalidades de reservada y confidencial, no podrá ser divulgada, salvo en el caso de las excepciones señaladas en la normatividad aplicable.

Artículo 51. Cuando un Ente Público en ejercicio de sus atribuciones transmita a otro ente información de acceso restringido, deberán incluir, en el oficio que remita, una leyenda donde se refiera que la información es de esa naturaleza, apercibiendo que el manejo que contravenga las disposiciones, es motivo de responsabilidad en los términos de normatividad aplicable.

Artículo 52. Cuando medie una solicitud de información pública ante los Entes Públicos que en el uso de sus atribuciones y derivado de la presente Ley esté en su posesión, la información únicamente podrá ser clasificada como reservada de manera fundada y motivada de conformidad con la normatividad aplicable.

Artículo 53. Para el manejo de los datos e información sobre los casos que se conocen en el Sistema y en la Secretaría Ejecutiva se deberá mantener la confidencialidad de los mismos y seguir los protocolos de seguridad en el manejo de la información.

Artículo 54. En el caso de que los integrantes civiles del Consejo Consultivo o de la Junta de Gobierno manejen inadecuadamente o difundan información sobre los casos, su análisis de riesgo o las medidas adoptadas, quedarán impedidas para ser parte del Sistema. Por su parte las autoridades deberán iniciar de forma inmediata el procedimiento correspondiente.

#### TÍTULO VIII.

#### EL RECURSO DE INCONFORMIDAD.

#### CAPÍTULO ÚNICO.



**DE LAS INCONFORMIDADES.**

Artículo 55. La inconformidad se presentará por escrito, debidamente firmada, o por cualquier otro medio electrónico idóneo ante la Junta de Gobierno o la Secretaría Ejecutiva, según sea el caso, y deberá contener una descripción concreta de los riesgos, posibles agravios que se generan a la persona peticionaria o beneficiaria y las pruebas con que se cuente.

Artículo 56. La inconformidad procede en contra de:

I. Las resoluciones de la Secretaría Ejecutiva o de la Junta de Gobierno relacionadas con la imposición, modificación o negación de las Medidas que dicten de conformidad a la presente ley;

II. El deficiente o insatisfactorio cumplimiento de las Medidas Preventivas, Medidas de Protección, Medidas Urgentes de Protección y de las Medidas Sociales por parte de la autoridad;

III. La demora injustificada en la implementación de las Medidas Preventivas, Medidas de Protección, Medidas Urgentes de Protección o Medidas Sociales por parte de la autoridad o las autoridades responsables de implementarlas, y

IV. La no aceptación de manera expresa o tácita, por parte de la autoridad o autoridades, de las decisiones de la Junta de Gobierno o de la Secretaría Ejecutiva, relacionadas con el otorgamiento de las Medidas Preventivas, Medidas de Protección, Medidas Urgentes de Protección o Medidas Sociales.

Artículo 57. Para que la Junta de Gobierno o la Secretaría Ejecutiva, admita la inconformidad se requiere:

I. Que lo suscriba la persona o personas que hayan tenido el carácter de peticionaria o beneficiaria, o su representante legal.

II. Que se presente en un plazo de veinte días hábiles contados a partir de la notificación por escrito del acuerdo o resolución definitiva de la Junta de Gobierno o de la respectiva autoridad, acerca del cumplimiento de las Medidas Preventivas, Medidas de Protección y Medidas Sociales.

Tratándose de las medidas urgentes de protección, el plazo señalado en la fracción anterior, será de diez días naturales contados a partir de la notificación realizada por la Secretaría Ejecutiva.

Una vez admitida la inconformidad, la Junta de Gobierno deberá analizarla en la siguiente sesión para resolver lo conducente, mismo que no podrá exceder de quince días hábiles a partir de dicha admisión.

Tratándose de la inconformidad sobre una medida urgente de protección, ésta deberá atenderse por parte de la Secretaría Ejecutiva en un plazo no mayor a 5 días naturales contados a partir de la interposición.

Para los efectos del presente capítulo, todo lo que no esté regulado en el presente ordenamiento, se resolverá de forma supletoria por la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Chihuahua.

Artículo 58. En caso de que el origen de la inconformidad devenga del resultado del Estudio de Evaluación de Situación de Riesgo, se aplicará el siguiente procedimiento para instrumentarla:

I. La Secretaría Ejecutiva, solicitará por escrito a su personal un nuevo estudio de evaluación de riesgo en el cual dé respuesta a la inconformidad planteada. Dicho estudio deberá ser realizado de preferencia por personal que no haya participado en el primer Estudio de Evaluación de Situación de Riesgo y deberá entregar los resultados en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir del día en el cual se solicita su realización;

II. Si la inconformidad persiste, la Secretaría Ejecutiva solicitará por escrito, un Estudio de Evaluación de Situación de Riesgo externo para el análisis del caso, que estará a cargo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Los resultados de este estudio deberán ser entregados en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir del día en el cual se solicita su realización, y;

III. En los casos de las fracciones anteriores, el análisis de los resultados del estudio, y en su caso la adopción de medidas, deberán ser realizados por la Secretaría Ejecutiva.

Artículo 59. Las Medidas otorgadas no se modificarán o suspenderán hasta que se resuelva la inconformidad presentada, salvo que dicha modificación o suspensión se fundamente en el principio de mayor protección.

**TÍTULO IX.**

**RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**

**CAPÍTULO ÚNICO.**

DE LA RESPONSABILIDAD  
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Artículo 60. La responsabilidad de las personas servidoras públicas será sancionada por los órganos de control competentes de conformidad con la legislación aplicable, sin menoscabo de las acciones penales, civiles o cualquier otra que se derive de su incumplimiento.

**T R A N S I T O R I O S**

PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dispondrá de noventa días naturales contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, para emitir el Reglamento para la aplicación de la presente Ley.

TERCERO. La Junta de Gobierno del Sistema Estatal para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, así como su Secretaría Ejecutiva, deberán quedar instaladas dentro de los ciento veinte días naturales contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.

CUARTO. Los protocolos de seguridad y autoprotección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas deberán ser emitidos por la Secretaría Ejecutiva y aprobados por la Junta de Gobierno del Sistema Estatal para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, dentro de los sesenta días naturales siguientes a su instalación.

QUINTO. El Comité Técnico para la administración del Fondo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, deberá quedar instalado dentro de los ciento veinte días naturales contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.

SEXTO. Una vez instalada la primera Junta de Gobierno tendrá como término treinta días hábiles para emitir la convocatoria dirigida a las organizaciones de la sociedad civil involucradas en la defensa y protección de los derechos humanos, así como en el ejercicio del periodismo para conformar el primer Consejo Consultivo.

SÉPTIMO. Una vez emitida la convocatoria a que se refiere el Artículo Sexto Transitorio, las organizaciones de la sociedad civil involucradas en la defensa y promoción de los derechos humanos y en el ejercicio del periodismo, se registrarán

ante la Junta de Gobierno y entre ellas elegirán a los cinco integrantes del primer Consejo Consultivo, en un término de un mes contados a partir del cierre del registro. Una vez proporcionada la lista de los integrantes del Consejo a la primera Junta de Gobierno, el mismo se instalará en un término de diez días hábiles.

OCTAVO. Una vez instalado el Consejo Consultivo contará con un término de treinta días hábiles para elegir al representante del sector periodístico en el Estado, y al representante de las personas defensoras de los derechos humanos en el Estado, como integrantes de la Junta de Gobierno.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 21 días del mes de octubre del año 2021.

ATENTAMENTE. DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS].

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Esta Presidencia ha registrado su petición e instruye a la Secretaría correspondiente, tome nota de lo anterior.

Gracias, Diputada Carrera Chávez.

Se solicita la presencia en Tribuna, de la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Sí.

Una disculpa, adelante Diputada.

¿Desde su lugar?

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Sí, gracias.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Adelante.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Diputado nada más para felicitarte, enhorabuena.

Y si me permites, adherirme a tu iniciativa.

Sería cuanto, Diputada Presidenta.

Gracias.

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Gracias a ti... gracias a Usted.

¿Alguien más solicita el deseo... -perdón- el uso de la palabra?

Damos paso, a la participación de la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:** Gracias, Presidenta.

Buenos días.

*En el Día Mundial de la Alimentación, comprometámonos a lograr un mundo sin hambre, un mundo en el que todas las personas tengan acceso a una alimentación sana y nutritiva. Para alcanzar el objetivo del hambre, del hambre cero debemos sumar esfuerzos. Países y empresas, instituciones y particulares, cada uno de nosotros debe hacer lo que le corresponde para lograr sistemas alimentarios sostenibles.*

*António Guterres, Secretario General de Naciones Unidas. 2018*

Honorable Congreso del Estado  
Presente.-

La suscrita, en nuestro carácter de diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 169 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa de decreto a fin de reformar la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como la Ley de Desarrollo ru... Rural Integral Sustentable del

Estado, a fin de establecer y garantizar el derecho a la alimentación. Lo anterior al tenor de la siguiente exposición de motivos.

Diputada Presidenta, de conformidad a las disposiciones legales aplicables le solicito autorice la dispensa de la lectura de la exposición de motivos y se inserte íntegramente en el Diario de los Debates.

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:** Gracias.

En México entró en vigor el 13 de octubre del 2011, la reforma constitucional mediante el cual se reforman los artículos 4 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de garantizar que toda persona tenga derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, y con ello, abatir los índices de desnutrición de las personas.

A partir de entonces se promueve la implementación a través de leyes y regulaciones secundarias, políticas públicas y programas sociales. Sin embargo, la reforma legislativa para incluirla en nuestra Constitución local es una tarea pendiente.

En algunos Estados ya la contemplan sus legislaciones, como: agua... Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Ciudad de México, Durango, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa y Zacatecas.

Uno de los factores más constantes y que perjudica de manera directa a la persona, es la desnutrición, el cual de manera significativa de... deteriora el estado físico y psicológico del individuo, acotando su desarrollo individual y colectivo dentro de la sociedad.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición del 2018, el 22.6 por ciento de

la población presenta inseguridad alimentaria moderada y severa, mientras que el 32.9 restante presenta inseguridad leve. Así mismo, más del 50 por ciento de los hogares en México padecen algún tipo de inseguridad alimentaria, todo esto, por el efecto que ha causado la pandemia covid-19.

El derecho a la alimentación es un derecho a todos los elementos nutritivos que una persona requiere para vivir una vida saludable y activa, así como a los medios para tener acceso a ellos; por lo cual esta prerrogativa impone al Estado la obligación jurídica de realizar las acciones necesarias para buscar la manera de superar el hambre, la desnutrición, y de hacer real la seguridad alimentaria para todas.

En este orden de ideas, la Organización de Naciones Unidas, ha manifestado los componentes de este derecho.

I.Disponibilidad: Que se refiere a que los alimentos en cantidad y calidad sean suficientes para satisfacer las necesidades alimentarias de los individuos.

II.Accesibilidad: Que debe garantizar que estén al alcance... al alcance de las personas desde el punto de vista físico como económico.

III.Adecuada: La alimentación debe satisfacer las necesidades de las personas respecto de las coordinaciones sociales, culturales, y ambientales.

IV.Sostenibilidad: Es la facultad de cada pueblo para definir sus propias políticas agrarias y alimentarias de acuerdo a objetivos de desarrollo sostenible y seguridad alimentaria.

Quiero mencionar que el pasado 16 de octubre se conmemoró el Día Mundial de la Alimentación, proclamado por la Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación, por sus siglas FAO, con el objetivo de trabajar en alternativas que incrementen la efectividad de los procesos productivos de alimentos, y que contribuyan a minimizar el impacto de la hambruna a nivel mundial.

Derivado de la anterior conme... conmemoración, se creó la iniciativa a nivel global, Hambre Cero, en la cual se busca acabar con el hambre y garantizar que todas las personas de todo el mundo tengan suficientemente que comer, respetando los límites propios del planeta Tierra, para lo cual es necesario valorar los sistemas productivos de alimentos, apoyando y motivando prácticas que permitan el establecimiento a poblaciones en desventaja.

Durante el año 2021, este día se promovió con el lema: *Una mejor producción, una mejor nutrición, un mejor medio ambiente y una vida mejor, ya que uno de los objetivos principales es incrementar la producción y productividad agrícola y ganadera para mejorar la vida de las comunidades rurales.*

Este año se hace énfasis en la soste... sostenibilidad y autosuficiencia alimentaria, lo cual es particularmente importante en aquellas comunidades que se encuentran aisladas de los grandes centros poblados, puesto que su alimentación va a depender de las posibilidades que tenga la familia para producir sus propios alimentos. Si la producción es insuficiente, los alimentos deben ser transportados desde sitios muy lejanos con un incremento considerable de su precio. En estas circunstancias, se dificulta también la comercialización y los productos que se obtienen localmente.

Es por lo anterior que la presente iniciativa, tiene el objetivo de plasmar el dere... el derecho señalado en nuestro marco constitucional estatal, a fin de promover las condiciones necesarias para que la población en su totalidad pueda tener los medios sostenibles necesarios para acceder a la alimentación, así como reformar la Ley de Desarrollo Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua, a fin de promover la creación de huertos familiares, siendo estos uno de los principios fundamentales para el abastecimiento de alimentos, según ha contemplado la Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación, debido a que estos huertos muchas veces son notablemente productivos, y

son fundamentales para el bienestar nutricional, y fortalecen la economía del núcleo familiar.

En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, someto a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente

**DECRETO:**

**PRIMERO.-** Se adiciona un párrafo en el artículo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a efecto de adicionar el derecho a la alimentación nutritiva, accesible, disponible, adecuada, sostenible y de calidad para todos.

**SEGUNDO.-** Se reforman diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua, a fin de promover la creación de huertos familiares en traspatio, siendo estos un elemento principal para garan... garantizar el derecho a la alimentación.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

Dado en el Recinto del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 21 días del mes de octubre del año 2021.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción segunda, 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167 fracción primera y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo ante esta H. Representación Popular a presentar iniciativa de Decreto a fin de reformar la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado, a fin

de establecer y garantizar el derecho a la alimentación. Lo anterior al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según información de la ONU (Organización de las Naciones Unidas), la Carta Internacional de Derechos Humanos de 1948, dio lugar a la Declaración Universal de Derechos Humanos, es decir el "ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse", asimismo dio origen a dos pactos preparados sobre la base de esa declaración: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, aprobados ambos en 1966. Este último ratificado por México en 1981.

De esta manera, con arreglo al derecho internacional, los Estados Parte crearon obligaciones para que dichas garantías se incorporasen al derecho y la práctica administrativa nacionales, de manera tal que se crearan las condiciones en que los Estados pudieran cumplir sus obligaciones. Precisamente, el artículo 2° del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establece que los Estados Parte han contraído obligaciones jurídicamente vinculantes para adoptar medidas, hasta el máximo de los recursos de que dispongan, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos económicos y sociales reconocidos en el Pacto.

Uno de ellos, es el que se declara en el artículo 11: el derecho humano a la alimentación; y reitera: ....los Estados Parte tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho. En nuestro país, a partir de la reforma constitucional de los derechos humanos de 2011, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 4°, el derecho humano de acceso a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; y establece que ese acceso, debe ser garantizado por el Estado.

A partir de entonces, se promueve su implementación a través de leyes y regulaciones secundarias, políticas públicas y programas sociales, sin embargo la reforma legislativa para incluirla en nuestra Constitución local es una tarea pendiente, en algunos estados ya la contemplan en sus legislaciones, Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Ciudad de México, Durango, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa y Zacatecas, son pioneros en adecuar sus

legislaciones locales para armonizarse con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo mencionado.

Esta iniciativa se centra en poner de manifiesto el derecho a la alimentación en nuestra Constitución local, reconociendo, como declara el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, de manera que el Estado adopte las medidas, incluidos los programas concretos, que se necesitan para:

a) Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales; b) Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan.

Uno de los factores más constantes y que perjudica de manera directa a la persona, es la desnutrición, el cual de manera significativa deteriora el estado físico y psicológico del individuo, acotando su desarrollo individual y colectivo dentro de la sociedad.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) del 2018, el 22.6% de la población presenta inseguridad alimentaria moderada y severa, mientras que el 32.9% restante inseguridad leve. Así mismo, más del 50% de los hogares en México padecen algún tipo de inseguridad alimentaria, todo esto, por el efecto que ha causado la pandemia de COVID-19.

Es así que en México, entró en vigor el 13 de octubre de 2011, la reforma constitucional a nivel federal mediante el cual se reforman los artículos 4º y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de garantizar que toda persona tiene derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, y con ello, abatir los índices de desnutrición de las personas.

El derecho a la alimentación es un derecho a todos los elementos nutritivos que una persona requiere para vivir una

vida saludable y activa, así como a los medios para tener acceso a ellos; por lo cual esta prerrogativa impone al Estado la obligación jurídica de realizar las acciones necesarias para buscar la manera de superar el hambre, la desnutrición, y de hacer real la seguridad alimentaria para todos.

Dentro del marco constitucional en México, y de acuerdo a los estándares internacionales normativos que son vinculatorios de acuerdo al artículo 1º de la Constitución Federal; se desprende del artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos que: Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación.

El derecho a la alimentación es un derecho a alimentarse en condiciones de dignidad, por lo que la función de los Estados debe ser en fomentar las condiciones necesarias que permitan a las personas obtener o producir alimentos. En este orden de ideas, la Organización de Naciones Unidas ha manifestado componentes del derecho a la alimentación:

I. Disponibilidad: Se refiere a que los alimentos en cantidad y calidad sean suficientes para satisfacer las necesidades alimentarias de los individuos.

II. Accesibilidad: esta debe garantizar que estén al alcance de las personas desde el punto de vista físico como económico.

III. Adecuada: La alimentación debe satisfacer las necesidades de las personas respecto de las condiciones sociales, culturales, y ambientales.

IV. Sostenibilidad: Es la facultad de cada pueblo para definir sus propias políticas agrarias y alimentarias de acuerdo a objetivos de desarrollo sostenible y seguridad alimentaria.

Una vez expuesto lo anterior, es menester decir que el derecho a una alimentación nutritiva, sana y accesible se encuentra en nuestro marco normativo federal, desde el 2011; con ello, se viene a refrendar los principios para que la persona se desarrolle plenamente dentro de una sociedad.

Quiero mencionar que el pasado 16 de octubre se conmemoró el Día Mundial de la Alimentación, proclamado por la Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación (FAO), con el objetivo de trabajar en alternativas que incrementen la efectividad de los procesos productivos

de alimentos, y que contribuyan a minimizar el impacto de la hambruna a nivel mundial. Derivado de la anterior conmemoración, se creó la iniciativa a nivel global "Hambre Cero", en la cual se busca acabar con el hambre y garantizar que todas las personas de todo el mundo tengan suficiente que comer, respetando los límites propios del planeta Tierra, para lo cual es necesario valorar los sistemas productivos de alimentos, apoyando y motivando prácticas que permitan el abastecimiento a poblaciones en desventaja.

Es por ello que el Día Mundial de la Alimentación es tan importante, ya que impulsa la implementación de programas, políticas y planes de acción para contrarrestar los efectos del hambre en las poblaciones vulnerables. Durante este año 2021, este día se promovió con el lema "Una mejor producción, una mejor nutrición, un mejor medio ambiente y una vida mejor"; ya que uno de los objetivos principales es incrementar la producción y productividad agrícola y ganadera para mejorar la vida de las comunidades rurales. Para ello, y basado en las necesidades locales, se desarrollan un conjunto de actividades que optimicen los sistemas agroalimentarios, traduciéndose en una mejor producción y diversificación de cultivos y una agricultura y ganadería sostenible y resiliente al cambio climático.

Es así que, este año se hace énfasis en la sostenibilidad y autosuficiencia alimentaria, lo cual es particularmente importante en aquellas comunidades que se encuentran aisladas de los grandes centros poblados, puesto que su alimentación va a depender de las posibilidades que tenga la familia para producir sus propios alimentos. Si la producción es insuficiente, los alimentos deben ser transportados desde sitios lejanos con un incremento considerable de su precio. En estas circunstancias, se dificulta también la comercialización de los productos que se obtienen localmente.

Es por lo anterior que la presente iniciativa, la cual presentamos en el marco del Día Mundial de la Alimentación, tiene el objetivo de plasmar el derecho señalado de toda persona en nuestro marco constitucional estatal, a fin de promover las condiciones necesarias para que la población en su totalidad pueda tener los medios sostenibles necesarios para acceder a la alimentación; implementar medidas por parte del Estado para reducir, en la medida de lo posible la desnutrición dentro de la sociedad, así como reformar la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua, a fin de promover

la creación de huertos familiares, siendo estos uno de los principios fundamentales para el abastecimiento de alimentos, según ha contemplado la Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación (FAO); debido a que estos huertos muchas veces son notablemente productivos, y son fundamentales para el bienestar nutricional, y fortalecen la economía del núcleo familiar.

En mérito de lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, someto a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, como de urgente resolución, el siguiente proyecto de:

DECRETO.

PRIMERO. Se adiciona un párrafo sexto al artículo cuarto, recorriéndose los subsecuentes, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a efecto de quedar en los siguientes términos:

Artículo 4....

....

...

...

...

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, accesible, disponible, adecuada, sostenible y de calidad.

Los párrafos subsecuentes se recorren.

SEGUNDO. Se reforma la fracción XXVI del artículo 10, y se recorre la actual para ser la fracción XXVII; se adiciona un segundo párrafo a la fracción VI del artículo 103, todos de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

Artículo 10...

I. al XXV....

XXVI. Promover la creación de huertos familiares en traspatio, siendo estos un elemento principal para garantizar el derecho a la alimentación.

XXVI. Se recorre para ser la fracción XVII.

Artículo 103...

I. al V...

VI...

Promoverá la creación de huertos familiares en traspatio para fomentar la agricultura familiar.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los veintiún días del mes de octubre del dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE, POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Mario Humberto Vázquez Dip. Ismael Pérez Pavía Robles, Dip. Georgina Alejandra Bujanda, Dip. Saúl Mireles Corral Ríos, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitron, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Diana Ivette Pereda Gutierrez, Dip. Gabriel Ángel García Cantú, Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Esta Presidencia instruye a la Secretaría, para que le dé el trámite correspondiente.

¿Alguno de los compañeros diputados, desea hacer uso de la palabra con respecto al tema expuesto?

Diputada Rosa Isela Martínez Díaz, está en su tiempo para exponer su iniciativa.

**- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** Con el permiso de la Presidencia.

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Adelante.

**- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** Muy buenos... buenas tardes compañeros.

H. Congreso del Estado de Chihuahua  
Presente.-

Quien suscribe, Isela Martínez Díaz, Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en los artículos 68, fracción I y 82, fracción X de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, correlacionados con el artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y los correlativos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, es que sot... someto a consideración de esta Honorable Asamblea, iniciativa con carácter de Decreto, a fin de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Presupuestos de Egresos Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, con el fin de promover presu... promover presupuestos progresivos que promuevan la perspectiva de género, mismos que tendrán la característica de no poderse de... reducir con respecto al ejercicio fiscal inmediato anterior, lo que realizo al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La lucha que hemos librado las mujeres por una igualdad sustantiva y por nuestros derechos fundamentales se ve reflejada en grandes logros que nos han permitido participar de manera activa en la vida pública y social del país. En un principio la visibilización de las mujeres, fue clave para la implementación de políticas públicas y presupuestos gubernamentales dirigidos y traducidos en acciones concretas para eliminar las brechas de desigualdad que históricamente hemos... hemos sido objeto por el solo hecho de ser mujeres.

Hoy Chihuahua, vive una reali... realidad completamente diferente a esas primeras luchas, aún con muchos retos por cumplir y con una gran deuda histórica, pero sabiendo que desde los diversos Poderes del Estado se han buscado



implementar acciones en pro, a que nosotras las mujeres nos veamos en situaciones más igualitarias frente al género masculino.

Es por ello que los presupuestos con perspectiva de género son tan importantes para cerrar este tipo de brechas, durante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, se marcó un importante punto de inflexión para la agenda mundial de igualdad de género. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing adoptada por más de 189 países de forma unánime, entre ellas el Estado Mexicano, constituyeron un programa a favor del empoderamiento de la mujer; entre sus objetivos y medidas para el progreso de las mujeres, estableció la necesidad de reestructurar y dirigir la asignación del gasto público con miras a aumentar las oportunidades económicas para la mujer y promover el acceso igualitario de la mujer a los recursos productivos y atender las necesidades sociales y educativas de salud básicas de la mujer, en particular de las que viven en pobreza.

No fue hasta el año 2006, que en nuestro país se comenzaron a etiquetar recursos federales orientados a acciones específicas para atender asuntos relacionados con las mujeres, la equidad y la igualdad, antes llamado Anexo 19G, hoy Anexo 13.

Posteriormente con la Reforma Constitucional de 2011, se lograron reformas para incorporar la perspectiva de género desde la etapa de planeación del proceso de presupuesto, elevándose también, a rango constitucional los tratados y convenios internacionales en esta materia, incluidos la Convención Sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW y la Convención ibero... Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer, lo cual permitió que las leyes hacendarias de nuestro país, incluyan actualmente la perspectiva de género, lo que constiyo... constituyó un gran avance para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Es claro que la asignación del gasto público refleja las prioridades del gobierno, es por ello, que ahora más que nunca es necesario asegurar para el futuro, que los logros en materia de igualdad y programas con perspectiva de género a nivel estatal, sigan realizándose, con ello garantizando a las mujeres las mismas oportunidades que los hombres en todas las etapas... esferas de la vida.

Para la presente propue... la presente propuesta, busca el aumento progresivo de los presupuestos con perspectiva de género con la intención de garantizar las oportunidades económicas, igualitarias, productivas, educativas, sociales y de salud, contribuyendo a fortalecer y superar las brechas de desigualdad de género y con ello avanzar hacia la construcción de la igualdad sustantiva.

Dentro de nuestra propuesta, también, al reformar la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, buscamos lograr establecer la sostenibilidad del presupuesto, destinado a la igualdad de género y el principio de progresividad irreductible de los recursos asignados a la igualdad de género; con ello buscando que la utilización del presupuesto público, sea una herramienta que permita instrumentar acciones y políticas para intentar solucionar los problemas que aquejan a la sociedad en especial a las mujeres, adolescentes y niñas de nuestro Estado.

La asignación de recursos públicos para garantizar el goce y ejercicio de los derechos de las mujeres es un tema que actualmente la gobernadora ha priorizado dentro de sus compromisos para con la sociedad y sabemos, que será prioridad durante su gobierno aun sabiendo la difícil situación en la que se encuentran las finanzas públicas.

Es importante recordar, que cuando se apoya a una mujer, también se está apoyando a la familia. La familia como eje central de la sociedad, es muchas veces compuesta por mujeres, madres, hijas, adolescentes, adultas mayores y niñas que

se ven beneficiadas por muchos de los programas que tienen el contenido que ya se ha venido mencionando a lo largo de mi iniciativa.

La mujer desempeña un papel clave en la sociedad y la familia que conjugan, en muchas ocasiones, sus funciones profesionales con las de madre, esposa, hermana, hija es por ello que los presupuestos con perspectiva de género ayudan a visualizarlas como una parte fundamental de la sociedad.

En virtud de lo anterior y con fundamento en las consideraciones y preceptos constitucionales y legales que anteceden, someto a consideración, el siguiente proyecto de

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el artículo 36, fracción IV; y se adiciona un tercer párrafo al artículo 40, todos de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la forma siguiente:

**ARTÍCULO 36.-** I... IV. Recursos destinados a programas que promuevan la perspectiva de género. Dichos programas no podrán ser reducidos respecto al ejercicio fiscal anterior y garantizarán la progresividad en favor de los programas destinados a la perspectiva de género.

**ARTÍCULO 40.-** El gasto público destinado a los programas que promuevan la perspectiva de género señalados en la fracción IV del artículo 36 de esta ley, no podrán ser reducidos con respecto al ejercicio fiscal inmediato anterior. El presupuesto destinado a los programas que promuevan la perspectiva de género será progresivo.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.-** El presupuesto destinado a programas que promuevan la perspectiva de género, únicamente podrá ser aumentado con respecto al año siguiente, cuando el mismo se encuentre ejercido en su totalidad.

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Económico.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

Dado en la Sesión del Poder Legislativo de Chihuahua, a los 21 días del mes de Octubre del año 2021.

Atentamente, Diputada Isela Martínez Díaz, en representación del Grupo Parlamentario del PAN.

Gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
PRESENTE.-

Quien suscribe, Isela Martínez Díaz Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en los artículos 68 fracción I y 82 fracción X, de la Constitución Política del estado de Chihuahua, correlacionados con el artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y los correlativos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, es que someto a consideración de esta Honorable Asamblea, iniciativa con carácter de Decreto a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, con el fin de promover presupuestos progresivos que promuevan la perspectiva de género, mismos que tendrán la característica de no poderse reducir con respecto al ejercicio fiscal inmediato anterior, lo que realizo al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La lucha que han librado las mujeres por una igualdad sustantiva y por sus derechos fundamentales se ve reflejada en grandes logros que nos han permitido participar de manera activa en la vida pública y social del país. En un principio la visibilización de las mujeres, fue clave para la implementación de políticas públicas y presupuestos gubernamentales dirigidos y traducidos en acciones concretas para eliminar las brechas de desigualdad que históricamente hemos sido objeto por el

solo hecho de ser mujeres.

Hoy Chihuahua, vive una realidad completamente diferente a esas primeras luchas, aún con muchos retos por cumplir y con una gran deuda histórica pero sabiendo que desde los diversos poderes del estado se han buscado implementar acciones en pro a que nosotras las mujeres nos veamos en situaciones mas igualitarias frente al género masculino.

Es por ello que los presupuestos con perspectiva de género son tan importantes para cerrar este tipo de brechas, durante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, se marcó un importante punto de inflexión para la agenda mundial de igualdad de género. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing adoptada por más de 189 países de forma unánime, entre ellos el Estado Mexicano, constituyeron un programa a favor del empoderamiento de la mujer; entre sus objetivos y medidas para el progreso de las mujeres estableció la necesidad de "reestructurar y dirigir la asignación del gasto público con miras a aumentar las oportunidades económicas para la mujer y promover el acceso igualitario de la mujer a los recursos productivos, y atender las necesidades sociales, educativas y de salud básicas de la mujer, en particular de las que viven en la pobreza". No fue hasta el año 2006 que en nuestro país se comenzaron a etiquetar recursos federales orientados a acciones específicas para atender asuntos relacionados con las mujeres, la equidad y la igualdad, antes llamado Anexo 19G, hoy Anexo 13.

Posteriormente con la reforma constitucional del 2011, se lograron reformas para incorporar la perspectiva de género desde la etapa de planeación del proceso presupuestario, elevándose también a rango constitucional los tratados y convenios internacionales en esta materia, incluidos la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer, lo cual permitió que las leyes hacendarias de nuestro país, incluyan actualmente la perspectiva de género, lo que constituyó un gran avance para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Es claro que la asignación del gasto público refleja las prioridades del gobierno, es por ello que ahora más que nunca es necesario asegurar que los logros en materia de igualdad y los programas con perspectiva de género a nivel estatal sigan

realizándose, con ello garantizando a las mujeres las mismas oportunidades que los hombres en todas las esferas de la vida.

La presente propuesta, busca el aumento progresivo de los presupuestos con perspectiva de género con la intención de garantizar las oportunidades económicas, igualitarias, productivas, educativas, sociales y de salud contribuyendo a fortalecer y superar las brechas de desigualdad de género y con ello avanzar hacia la construcción de la igualdad sustantiva.

Dentro de nuestra propuesta también, al reformar la ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua buscamos lograr establecer la sostenibilidad del presupuesto destinado a la igualdad de género y el principio de progresividad irreductible de los recursos asignados a la igualdad de género, con ello buscando que la utilización del presupuesto público sea una herramienta que permita instrumentar acciones y políticas para intentar solucionar los problemas que aquejan a la sociedad en especial a las mujeres, adolescentes y niñas de nuestro Estado.

La asignación de recursos públicos para garantizar el goce y ejercicio de los derechos de las mujeres, es un tema que la actual gobernadora ha priorizado dentro de sus compromisos para con la sociedad y que sabemos, será prioridad durante su gobierno aún sabiendo la difícil situación en la que se encuentran las finanzas públicas.

En virtud de lo anterior y con fundamento en las consideraciones y preceptos constitucionales y legales que anteceden, someto a consideración, el siguiente proyecto de:

#### DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA el artículo 36, fracción IV; y SE ADICIONA un tercer párrafo al artículo 40 todos de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente forma:

ARTÍCULO 36....

I. a la

IV. Recursos destinados a programas que promuevan la

perspectiva de género. Dichos programas no podrán ser reducidos respecto al ejercicio fiscal anterior y garantizarán la progresividad en favor de los programas destinados a la perspectiva de género;

V. a la XI....

ARTÍCULO 40.... ..

El gasto público destinado a los programas que promuevan la perspectiva de género señalados en la fracción IV del artículo 36 de esta ley, no podrán ser reducidos con respecto al ejercicio fiscal inmediato anterior. El presupuesto destinado a los programas que promuevan la perspectiva de género será progresivo.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de decreto correspondiente.

D A D O en Sesión del Poder Legislativo de Chihuahua, a los 21 días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

DIP. ISELA MARTÍNEZ DÍAZ, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA, DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. SAÚL MIRELES CORRAL, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ, DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ, DIP. MARIO HUMBERTO VÁZQUEZ ROBLES.

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Esta Presidencia, da el trámite correspondiente a su iniciativa Diputada Martínez Díaz.

Adelante, Diputada Terrazas.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA:**

Gracias.

Diputada pues para felicitarte nuevamente, por tocar temas siempre tan sensibles y pedirte que si nos permites en nombre de la ban... de la bancada de MORENA, adherirnos a tu iniciativa.

**- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** Claro que sí.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA:** Gracias.

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** ¿Algún otro Diputado, desea emitir alguna opinión o adhesión a este respecto?

A nombre de la Fracción Parlamentaria de MORENA, la Diputada Leticia Ortega Máynez, presentará su iniciativa.

Permítame Diputada, hay otra manifestación al respecto de la iniciativa de la Diputada Martínez Díaz.

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.:** Gracias.

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Adelante.

**- La C. Dip. Ivón Salazar Morales.- P.R.I.:** Diputada Presidenta, nada más para pedirle también de manera muy respetuosa a la Diputada Isela Martínez, si me permite adherirme a su iniciativa, gracias.

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Queda registrada la aceptación de la Diputada Martínez Díaz, de la adhesión de las dos Fracciones Parlamentarias que se manifestaron.

Adelante, Diputada Ortega Máynez.

**- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Muchas gracias, solamente voy a esperar aquí, este colocar esta pequeña bandera, gracias.

Antes de empezar me gustaría agradecer la presencia en el Congreso del Estado, que es la casa del pueblo, a la siguiente... a los siguientes colectivos, agradezco su presencia al Comité de la diversidad sexual de Chihuahua, al Protrans, a Unión y Fuerza de Mujeres Trans, a Cheros AC, Ajenos sin frontera y a Colegash, muchas gracias por su presencia aquí en el... en la Casa del Pueblo, bien.

Presidenta de conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica, así como el 104 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambas del Poder Legislativo, le solicito la dispensa de la lectura total del present... de la presente iniciativa, para hacer un resumen de la misma, en el entendido que el texto total se insertará de manera íntegra en el Diario de los Debates.

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Concedido, Diputada.

**- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Gracias, Diputada Presidenta.

Los que suscriben David Castrejón Rivas, Gustavo De la Rosa Hickerson, Edin... Edin Cuar... Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Oscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Adriana Terrazas Porras, Benjamín Carrera Chávez y Leticia Ortega Máynez, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar el presente proyecto con carácter de decreto, por medio del cual se adiciona el Capítulo IV, Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual y la Ide... Identidad de Género ECOSIG y los títulos

201 bis, 201 ter y 201 quater al título Décimo, perdón, al título Décimo denominado delitos contra la dignidad de las personas del Código Penal del Estado de Chihuahua, con sustento en la siguiente Exposicio...

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La orientación sexual y la ide... identidad de género han sido reconocidas como categorías protegidas contra la discriminación, al ser componentes del derecho al libre desarrollo de la personalidad, conforme al artículo I de la consitu... Constitución Política del Es... de los Estados Unidos Mexicanos, artículo I de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como por la jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Ninguna norma, decisión o práctica, sea parte de autoridades o por particulares, puede restringir de modo alguno, los derechos de una persona a partir de su orientación sexual o identidad de género. El término ECOSIG signi... que significa, esfuerzos para corregir la orientación sexual o identidad de género, o comúnmente llamadas terapias de conversión son intervenciones que tienen por finalidad cambiar la orientación sexual, identidad de género o la expresión de género de una persona; sus promotores afirman, que estas terapias pueden transformar a las personas gays, lesbianas o bisexuales en heterosexuales y a las personas trans a cisgénero; es decir, se basan en la creencia de que la orientación sexual y la in... identidad de género de las personas pueden cambiarse o reprimirse cuando no se ajustan a los... a... a lo... a lo que otros actores consideran la norma deseable. El daño ocasionado por los ECOSIG'S, comienza con la noción de que una persona está enferma o es anormal a causa de su orientación sexual o identidad de género; y por lo tanto, debe ser tratada e incluso medicada o torturada lo que da lugar a un proceso de victimización. La pérdida considerable de autoestima, la ansiedad, el síndrome depresivo, el aislamiento social, las dificultades para establecer relaciones íntimas, el

sentimiento de culpabilidad, los intentos de suicidio, el estrés postraumático y con frecuencia el dolor físico, son algunos de los profundos efectos que estas prácticas tienen en las personas. En este sentido las personas de la población LGBTTTI, no solo llegan a ser rechazadas, sino que inclusive, son obligadas a soportar diversos actos tendientes a "reorientar" -entre comillas- o "reasignar"-entre comillas- su orientación sexual o su identidad de género, las cuales van, desde sesiones de... de pláticas, sermones, terapias y tratamientos que no tienen sustento científico alguno y que pueden ir en aumento hasta aquellos actos que implican la privación ilegal de la libertad, golpes, violencia sexual, encadenamientos, medicación, entre otros, los cuales laceran la dignidad de las personas y por ende, son violi... violatorias de sus derechos humanos. En el año 2012, la Organización Panamericana de la Salud, señaló que las terapias de conversión no tienen justificación médica y representan una amenaza para la salud y los derechos humanos de sus víctimas. En el año 2016, la Asociación Mundial de Psiquiatría determinó que no existen pruebas científicas que indiquen que la orientación sexual se pueda cambiar, conclusión que todas las asocia... asociaciones profesionales del mundo, apoyan. Además, no son únicamente prácticas ofrecidas en forma de sesiones psicológicas o psiquiátricas, sino que también son promovidas de manera directa o indirecta por grupos religiosos, de superación personal o contra las adicciones. En el año 2016, en el marco del Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia, Bifobia, un grupo de expertos de na... de Naciones Umi... Unidas, emitió un posicionamiento conjunto, sobre la patolo... patologización de la población LGBTTTI. Llamaron a adoptar medidas para prevenir toda forma de tratamientos y pro... y procedimientos forzosos, explicaron que la patologización de la diversidad sexual continúa siendo una de las causas de violación a los Derechos Humanos, pues se les somete a tratamientos forzosos que resultan abusivos, dañinos y poco éticos. En la declaración conjunta, se llama a que los

Estados, adopten medidas para prevenir, investigar y procesar todas las formas de tratamiento y procedimientos forzosos, coercitivos o involuntarios contra personas LGBTTTI. A nivel nacional, en el 2017, la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió un posicionamiento sobre las terapias de conversión, señ... señalo que estas terapias carecen de tra... de sustento médico, son consideradas una amenaza a la salud y a los Derechos Humanos. De igual manera en el 2017, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, CEAV, llevó a cabo una investigación sobre atención a personas LGBTTTI en México. Entre sus resultados, identificó casos de personas obligadas a tomar medicamentos, pasar por procedimientos médicos relacionados a su sexualidad y recibir tratamientos, incluso con medidas como la privación de su libertad. Por ello, la CEAV condenó las terapias de conversión, como violatorias de los derechos, siendo un riesgo para su salud. El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, el CONAPRED, también ha emitido posicionamientos al respecto, en... en el año 2017 afirmo que existe un conseso... consenso internacional, tanto científico, como de los máximos organismos de protección de derechos humanos que llevan a concluir que las de... denominadas ECOSIG o terapias de conversión, parten de supuestos científicamente falsos y concluyó, que dichas terapias transgreden los derechos al libre desarrollo de la personalidad, a la salud, a la integridad personal y a la igualdad y no discriminación; además, de que son fáctica y potencialmente dañinas al desconocer la diversidad sexual y estigmatizar la homosexualidad, contribuyendo a la persistencia de la homofobia. En el año 2018, este mismo organismo reiteró la alerta sobre los peligros que conlle... que conlleva la promoción y realización de esfuerzos que pretendan "corregir" -entre comillas- la orientación sexual o identidad de género de las personas, pues por lo regular se ejecutan a través de tratamientos psiquiátricos de manera forzada o correctiva con amenazas, abuso verbal, sistemático y ovi... y humillación. En lo que corresponde al

avance Legislativo, me permitiré mencionar algunos ejemplos. El 7 de mayo de 2020, el Parlamento Alemán, prohibió la terapia de conversión a nivel nacional para menores hasta los 18 años y prohíbe la pol... publicidad de la terapia de... perdón... de conversión y también prohíbe la terapia de conversión para adultos, cuando ocurre por la fuerza, el fraude o la presión.

En Malta, hay una prohibición nacional; en España, los ECOSIG están prohibidos en las comunidades autónomas de Murcia, Madrid, Valencia, Andalucía y Aragón; en Francia, en el presente mes, los diputados franceses también aprobaron por unanimidad la propuesta de ley para prohibirlas; en Canadá, los ECOSIG, están prohibidos en 6 provincias, en territorios y en varios de sus municipios; en los Estados Unidos de América, estas terapias están prohibidas en 20 Estados; en el caso de Latinoamérica, es factible mencionar los casos de Argentina y Ecuador, donde se prohíben dichas conductas a nivel nacional.

Ahora bien, en el caso de nuestro país, en julio de 2020 en el Congreso de la Ciudad de México, se aprobó la tipificación de los ECOSIG. Posteriormente, en octubre del mismo año, la prohibición fue aprobada por el Congreso del Estado de México, en Baja California Sur, el 28 de junio de 2021 y el 25 de agosto de 2021 en Yucatán, al mismo tiempo que se aprobó el matrimonio igualitario, el 28 de sep... de septiembre en Colima y por último, el 18 de octubre pasado en Tlaxcala, también quedaron tipificados en todos estos estados el... el... el ECOSIG.

El Estado de Chihuahua no se queda atrás en la problemática, la falta de estadísticas y de instituciones gubernamentales especializadas en atención de este tipo de casos, hace más difícil rastrear los lugares donde se llevan a cabo estas lamentables prácticas; sin embargo, organizaciones de la sociedad civil que se dedican a la defensa de los derechos de las personas LGBTTTI, llevan años atendiendo a sobrevivientes de estos supuestos tratamientos ECOSIG.

A la fecha se tiene registrado 63 personas gays, lesbianas, bisexuales y trans, que han sido atendidas por diversos organismos, como el Comité de la Diversidad Sexual de Chihuahua, pro trans, Unini... Unión y Fuerza de Mujeres Trans, Cheros AC, Género Sin Frontera, y colech... y... y Colegach. Estos casos se han identificado en Ciudad Juárez, en la ciudad de Chihuahua, Delicias, Cuauhtémoc y Camargo; sin embargo, se sabe que es algo que sucede en toda la entidad, dichas víctimas han sido apoyadas por estos organismos, como re... con refugio y tratamiento psicológico; en Chihuahua, existen centenares de casos que no son del conocimiento de los colectivos y las instituciones, por temor o vergüenza de las víctimas.

La homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia, han afectado a una gran proporción de la población chihuahuense, esto no es un asunto ajeno a todas y todos nosotros, es algo que está sucediendo en nuestras familias, con nuestros vecinos, con nuestras amistades, estas pseudoterapias, lejos de ayudar, destruyen personas y familias chihuahuenses, por eso es importante identificarlas y prohibirlas. Tanto los sectores público y pri... y privado, deben proteger los derechos asociados a la... a la construcción del proyecto de vida de las personas LGBTTTI; es nuestra responsabilidad alertar sobre la crisis de vuelne... vulneración de derechos humanos de esta población, invitar a la reflexión sobre estas problemáticas y sumarse a la promos... a la promoción del respeto a la dignidad y libertades de las personas. Dado que la homosex... homosexualidad, transexualidad, no son enfermedades, se debe impulsar la existencia de sanciones claras y firmes para las personas que impartan o promuevan los ECOSIG. El Estado de Chihuahua tiene la obligación de legislar con enfoque antidiscriminatorio para prohibir estas prácticas, ya que tienen por objeto la restricción o el menoscabo de los derechos humanos y siendo mayormente reprochable cuando tales prácticas se dirigen o aplican en personas con vuelnar... vulnerabilidad agravada, tal son los casos de

niñas, niños y adolescentes. Los ECOSIG, no son admisibles en una sociedad... una sociedad donde el faro que nos guía son los derechos humanos; solamente a través de la inclusión de la diversidad sexual y de género en todos los espacios, es que lograremos crear una sociedad en donde todas las personas gocen del respeto a la dignidad y libre desarrollo de la personalidad, sin violencia y discriminación.

Por lo anteriormente expuesto, con el fundamento en lo establecido en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, adiciona el Capítulo IV, Esfuerzos para corregir la Orientación Sexual y la Identidad de Género, ECOSIG y los artículos 201 bis, 201 ter y 201 quater, al Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

#### Capítulo IV.

#### Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual y la Identidad de Género ECOSIG.

Artículo 201 bis.- A quien por medio de la coacción, amenaza o engaño, imparta, obligue, financie, aplique, cualquier tipo de tratamiento, terapia, servicio o práctica con el objetivo de obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar, anular o modificar la orientación sexual, identidad o expresión de género de una persona, se le impondrán de dos a cinco años de prisión y de... y de cien a mil días de multa.

Las penas a que se refiere en el primer párrafo, se aumentan en una mitad, cuando el delito se cometa en contra de una persona menor de dieciocho años

o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, aún y cuando no existiere coacción, amenaza o engaño.

El caso de que sea el padre, madre o tutor de la víctima, los que incurran en las conductas sancionadas en el segundo párrafo de este artículo, se le aplicarán únicamente de doscientos a dos mil días de multa.

Artículo 201 ter.- A quien publicite o promueva cualquier tipo de tratamiento, terapia, servicio o práctica, con el objetivo de obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar, anular o modificar la orientación sexual, identidad o expresión de género de una persona, se le impondrán de doscientos a dos mil días de multa.

Artículo 201 quater.- Las intervenciones médicas quirúrgicas o tratamientos hormonales que tengan como objetivo expresar la identidad de género auto percibida de una persona o satisfacer el deseo de una persona de una apariencia física masculina o femenina, quedan excluidas de las conductas sancionadas en los artículos 201 bis y 201 ter.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los 21 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Se promueve el #nada que curar.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
PRESENTE.-

La suscrita Leticia Ortega Máynez, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción Primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167 fracción Primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias



del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar el presente proyecto con Carácter de Decreto, por medio de la cual se adiciona el Capítulo IV Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual y la Identidad de Género (ECOSIG), y los artículos 201 bis, 201 ter y 201 quater al Código Penal del Estado de Chihuahua, con sustento en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- La orientación sexual y la identidad de género como categorías protegidas contra la discriminación La orientación sexual y la identidad de género han sido reconocidas como categorías protegidas contra la discriminación, al ser componentes del derecho al libre desarrollo de la personalidad, conforme al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como por la jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Ninguna norma, decisión o práctica -sea por parte de autoridades o por particulares- puede restringir de modo alguno los derechos de una persona, a partir de su orientación sexual o identidad de género. 1. Los ECOSIG 2. Los Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual y la Identidad de Género (ECOSIG) (1), también conocidos como "terapias de conversión" o "terapias reparativas", han ganado popularidad en los grupos conservadores, como resultado de los crecientes logros en materia de derechos de la diversidad sexual en México desde mediados de la década pasada. Diversas organizaciones de la sociedad civil encargadas de la defensa y promoción de los derechos humanos de la población LGBTTTI en México, han denunciado un aumento de casos de personas que han sido sometidas a lo que se ha llamado ECOSIG.

El término ECOSIG abarca las intervenciones que tienen por finalidad cambiar la orientación sexual (2), identidad de género (3) o la expresión de género (4) de una persona; sus promotores afirman que estas terapias pueden transformar a las personas gays, lesbianas o bisexuales en heterosexuales, y a las personas trans o de género diverso a cisgénero. Es decir, se basan en la creencia de que la orientación sexual y la identidad de género de las personas deben cambiarse o reprimirse cuando no se ajustan a lo que otros actores consideran la norma deseable. El Experto Independiente de

las Naciones Unidas sobre orientación sexual e identidad de género, Víctor Madrigal-Borloz, presentó en junio de 2020 un informe ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en el que definió las estrategias principales de los ECOSIG: la intervención psicoterapéutica basada en la creencia de que la diversidad sexual o de género tiene su origen en una crianza o experiencia anormal; las prácticas médicas basadas en la teoría que considera que la diversidad sexual o de género es una disfunción biológica inherente; y las intervenciones basadas en la fe, que actúan bajo la premisa de que hay algo intrínsecamente maligno en la orientación o identidad de género diversas (5). Los intentos de patologizar las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero o de género diverso, tienen consecuencias profundas en su integridad y bienestar físicos y psicológicos. Las prácticas destinadas a lograr la conversión son inherentemente humillantes, denigrantes y discriminatorias. Los efectos que tienen la sensación de impotencia y la humillación extrema generan profundos sentimientos de vergüenza, culpabilidad, autoaversión e inutilidad, que pueden menoscabar el autoconcepto y provocar cambios negativos permanentes en la personalidad. El daño ocasionado por los ECOSIG comienza con la noción de que una persona está enferma o es anormal a causa de su orientación sexual o identidad de género y, por lo tanto, debe ser tratada, lo que da lugar a un proceso de victimización. La pérdida considerable de autoestima, la ansiedad, el síndrome depresivo, el aislamiento social, las dificultades para establecer relaciones íntimas, el sentimiento de culpabilidad, las ideas suicidas y los intentos de suicidio, los síntomas de trastorno por estrés postraumático y, con frecuencia, el dolor y sufrimiento físicos son algunos de los profundos efectos que estas prácticas tienen en las personas. Y la presión familiar y social inciden directamente en la decisión de acudir a un ECOSIG, por lo que ante un contexto hostil y que incluso constituye una amenaza para la vida, no se puede considerar libre y autónoma. En este sentido, la población LGBTTTI no solo llegan a ser rechazadas, sino que inclusive, son obligadas a soportar diversos actos tendientes a "reorientar" o "reasignar" su orientación sexual o su identidad de género, las cuales van desde sesiones de pláticas, sermones, "terapias" y "tratamientos" que no tienen sustento científico alguno y que pueden ir en aumento hasta aquellos actos que pueden implicar desde la privación ilegal de la libertad, hasta los golpes, violencia sexual, encadenamientos, medicación, etcétera, los cuales son reprobables y laceran la dignidad de las personas

y por ende, son violatorias de sus derechos humanos. 3. Posicionamiento de consejos y organizaciones En la resolución de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos de 2011 sobre derechos humanos, orientación sexual e identidad de género, se condena la discriminación contra las personas por motivo de su orientación sexual e identidad de género, así como los actos de violencia y violación de sus derechos humanos por la misma causa (6). Para ambos casos, alienta a los Estados Miembro de la Organización a adoptar políticas públicas contra la discriminación y asegurar la protección de las víctimas de este tipo de violencia.

Los Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género, son enfáticos en establecer la prohibición expresa de someter a persona alguna a cualquier forma de tratamiento, procedimiento o exámenes médicos o psicológicos, o a permanecer confinada en un establecimiento médico, por motivo de su orientación sexual o de su identidad de género (7). Cabe resaltar, como lo ha señalado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que las personas pueden estar en un proceso de desarrollo constante y fluctuante, construyéndose a sí mismas en relación con una determinada orientación sexual, identidad y expresión de género; no obstante, esta posible fluctuación no supone que puedan ser modificadas por terceras personas o por el Estado, so pena de configurarse una vulneración de su dignidad (8).

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha señalado que la no discriminación, en el contexto del derecho a la salud sexual y reproductiva, abarca también el derecho de todas las personas, incluidas las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales, a ser plenamente respetadas por su orientación sexual, identidad de género o condición de intersexualidad. Asimismo, ha señalado que las normas que disponen que las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales sean tratadas como enfermas mentales o psiquiátricas, o sean 'curadas' mediante un 'tratamiento', constituyen una clara violación de su derecho a la salud sexual y reproductiva (9). En 2012, la Organización Panamericana de la Salud señaló que las "terapias de conversión" no tienen justificación médica y representan una amenaza para la salud y los derechos humanos de sus víctimas (10). En 2016 la Asociación Mundial

de Psiquiatría determinó que no existían pruebas científicas que indicaran que la orientación sexual innata se pudiera cambiar, conclusión que todas las asociaciones profesionales del mundo apoyan (11). Además, no son únicamente prácticas ofrecidas en forma de sesiones psicológicas o psiquiátricas, sino que también son promovidas por grupos religiosos, de superación personal o contra las adicciones. En 2016, en el marco del Día Internacional contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia, el grupo de expertos de Naciones Unidas dedicó su posicionamiento conjunto a la patologización de la comunidad LGBTTTI (12). Llamaron a reformar las clasificaciones médicas y adoptar medidas para prevenir toda forma de tratamientos y procedimientos forzados sobre personas LGBTTTI. Explicaron que la patologización de la diversidad sexual continúa siendo una de las causas de violación a sus derechos humanos, pues se les somete a tratamientos forzados que resultan abusivos, dañinos y poco éticos. En la declaración conjunta se llama a que los Estados adopten medidas para prevenir, investigar y procesar todas las formas de tratamiento y procedimientos forzados, coercitivos o involuntarios contra personas LGBTTTI. A nivel nacional, en julio de 2017, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) emitió un posicionamiento sobre las terapias de conversión. Ésta refirió a la Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014 - prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica- para resaltar que no se puede discriminar a un paciente por su condición mental, y que los diagnósticos o tratamientos no pueden hacerse por razones políticas, sociales, raciales, religiosas y otros motivos ajenos a la salud mental. Además, rescató del Protocolo de la Secretaría de Salud antes mencionado que no deben patologizarse las OSIG (13) ni las variaciones intersexuales. Por ello, la CNDH concluyó que las "terapias" de conversión carecen de sustento médico, son una amenaza a la salud y los derechos humanos de las personas afectadas, y no deberían ser aceptadas como terapias médicas (14). En mayo de 2017, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) publicó su postura sobre el tema. Reiteró la obligación del Estado mexicano de salvaguardar los derechos humanos de las personas LGBTTTI como parte del régimen internacional de derechos humanos. En su posicionamiento, la CEAV explica que en 2015, hizo una investigación sobre atención a personas LGBTTTI en México. Entre sus resultados, identificó casos de personas obligadas a tomar medicamentos, pasar por procedimientos médicos relacionados a su sexualidad, o

recibir tratamientos, incluso privándolos de su libertad. Por ello, la CEAV condenó las "terapias" de conversión como violatorias de los derechos de la comunidad LGBTTTI, siendo un riesgo para su salud <sup>(15)</sup>. El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) también ha emitido posicionamientos al respecto. Mediante el pronunciamiento 01/2017 concluyó lo siguiente: Es dable afirmar que existe un consenso internacional, tanto científico como de los máximos organismos de protección de derechos humanos que llevan a concluir que las denominadas "terapias de conversión" parten de supuestos científicamente falsos, consistentes en: 1) La posibilidad de que la orientación sexual puede ser modificada por terceras personas; y, 2) La consideración de que las orientaciones sexuales no normativas, tal como la homosexualidad, constituyen una patología o enfermedad susceptible de ser "curada". En consecuencia, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación concluye que dichas "terapias" trasgreden los derechos al libre desarrollo de la personalidad, a la salud, a la integridad personal y a la igualdad y no discriminación; además de que son fáctica y potencialmente dañinas al desconocer la diversidad sexual y estigmatizar la homosexualidad, contribuyendo a la persistencia de la homofobia <sup>(16)</sup>. Posteriormente en el 2018, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), YAAJ México A.C., la Secretaría de Salud de la Ciudad de México (SEDESA), la Secretaría de Educación de la Ciudad de México (SEDU), Instituto Politécnico Nacional (IPN), Universidad Pedagógica Nacional (UPN), Universidad Insurgentes (UI) emitieron un pronunciamiento a fin de alertar sobre los peligros que conlleva la promoción y realización de esfuerzos que pretendan "corregir" la orientación sexual o identidad de género de las personas, pues por lo regular se ejecutan a través de tratamientos hormonales, esterilizaciones, cirugías y evaluaciones psiquiátricas de manera forzada o coercitivas, violencia y acoso con base en su identidad de género y orientación sexual, amenazas, patologización de sus identidades, abuso verbal sistemático y humillación, mismos que podrían configurar malos tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes e inclusive podrían considerarse como tortura. 4. Derecho comparado En Albania 1999, el Consejo Federal de Psicología emitió dos disposiciones que establecen que los psicólogos no colaborarán en eventos o servicios que ofrezcan tratamiento y cura para la homosexualidad, y que los psicólogos no pronunciarán ni participarán en discursos públicos, en la masa medios de

comunicación, reforzando los prejuicios sociales relacionados con los homosexuales como perseguidores de cualquier tipo de trastorno psicológico. En el caso de Canadá los ECOSIG están prohibidos en seis provincias y territorios y en varios municipios: la terapia de conversión está prohibida en la provincia de Manitoba (desde 2015), para menores en Ontario (desde 2015), para menores en Nueva Escocia (desde 2018), para menores en la Isla del Príncipe Eduardo, en Quebec, el territorio de Yukon (desde 2020), y numerosos municipios, incluidos Vancouver (desde 2018), Edmonton (desde 2019), y Calgary (desde 2020).

En Argentina hay una prohibición a nivel nacional. La ley 21.331 de Reconocimiento y Protección de los Derechos de las Personas en la Atención a la Salud Mental, promulgada el 23 de abril de 2021, establece en su artículo 7: "El diagnóstico del estado de salud mental debe establecerse según lo dicte la clínica técnica, considerando variables biopsicosociales. No puede basarse en criterios relacionados con el grupo político, socioeconómico, cultural, racial o religioso de la persona, ni con la identidad u orientación sexual de la persona, entre otros."

En Ecuador, el artículo 151 del Código Penal de 2014 prohíbe la terapia de conversión, equiparándola a la tortura, y establece una pena de 10 años de prisión para quienes la practican.

En Fiyi, el Decreto de Salud Mental de 2010 establece que las personas no deben ser consideradas como enfermos mentales si se niegan o no expresan una orientación sexual en particular, y prohíbe cualquier terapia de conversión en el campo de la salud mental.

El 7 de mayo de 2020, el parlamento alemán prohibió la terapia de conversión a nivel nacional para menores hasta los 18 años y prohíbe la publicidad de la terapia de conversión. También prohíbe la terapia de conversión para adultos, cuando ocurre por la fuerza, el fraude o la presión.

En Malta hay una prohibición nacional. En diciembre de 2016, el Parlamento de Malta aprobó por unanimidad la Ley de Afirmación de Orientación Sexual, Identidad de Género y Expresión de Género, convirtiéndose en el primer país de la Unión Europea en prohibir la terapia de conversión.

En España los ECOSIG están prohibida en las comunidades autónomas de Murcia (desde 2016), Madrid (desde 2017),

Valencia (desde 2017), Andalucía (desde 2018), y Aragón (desde 2019). En Murcia, la prohibición solo se aplica a los profesionales sanitarios registrados, pero la prohibición de Madrid se aplica a todos, incluidos los grupos religiosos.

En Estados Unidos de América los ECOSIG están prohibidos en 20 estados. En Francia en el presente mes, los diputados franceses aprobaron por unanimidad la proposición de ley para prohibir los ECOSIG. Aunque aún no es aprobada en el Senado, en la tipificación se prevén dos años de cárcel y 30,000 euros de multa, e incluso tres años de cárcel en caso de reincidencia.

En México, en julio de 2020 el Congreso de la Ciudad de México aprobó la tipificación de los ECOSIG. De esta manera, el Código Penal de la Ciudad de México considera como delito contra el libre desarrollo de la personalidad y la identidad sexual aquellas conductas que obliguen a una persona a recibir una "terapia de conversión". Los responsables pueden ser sentenciados a una pena de dos a cinco años de cárcel y de 50 a 100 días de trabajo comunitario.

Posteriormente, en octubre del 2020 la prohibición fue aprobada por el Congreso del Estado de México, entrando en vigor el 8 de marzo de 2021. En Baja California Sur, el 28 de junio de 2021, fue aprobada una reforma al Código Penal en el mismo sentido. El 25 de agosto de 2021 en Yucatán, al mismo tiempo que se aprobó el matrimonio igualitario, también se aprobó la prohibición de los ECOSIG. El 28 de septiembre en Colima también se tipificaron los ECOSIG en el Código Penal local. Por último, el 18 de octubre pasado, el Congreso del Estado de Tlaxcala aprobó las reformas para prohibir las terapias de conversión. En el último año, se han presentado iniciativas con el mismo objetivo en las entidades federativas de Jalisco, Puebla, Baja California y Guanajuato.

El Estado de Chihuahua no se queda atrás en la problemática de los ECOSIG. La falta de estadísticas y de instituciones gubernamentales especializadas en atención de este tipo de casos hace más difícil rastrear los lugares donde se llevan a cabo estas lamentables prácticas, sin embargo, organizaciones de la sociedad civil que se dedican a la defensa de los derechos de las personas LGTBTTTI llevan años atendiendo a sobrevivientes de los ECOSIG.

A la fecha se tiene registro de 63 personas gays, lesbianas, bisexuales y trans, que han sido atendidas por diversos

organismos, como el Comité de la Diversidad Sexual de Chihuahua, Pro TRANS, Unión y Fuerza de Mujeres Trans, Cheros AC, Género Sin Frontera, y Colegach. Estos casos se han identificado en Ciudad Juárez, en la ciudad de Chihuahua, Delicias, Cuauhtémoc y Camargo. Sin embargo, se sabe que es algo que sucede en toda la entidad. Dichas víctimas han sido apoyadas por estos organismos, con refugio y tratamiento psicológico. En Chihuahua, existen centenares de casos que no son del conocimiento de los colectivos y las instituciones, por temor o vergüenza de las víctimas.

La homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia ha afectado a una gran proporción de la población chihuahuense. Esto no es un asunto ajeno a todas y todos nosotros, es algo que está sucediendo en nuestras familias, con nuestros vecinos, con nuestras amistades. Estas pseudoterapias lejos de ayudar, destruyen personas y familias chihuahuenses, por eso es importante identificarlas y prohibirlas. 5. Derechos humanos vulnerados Los ECOSIG son prácticas muy comunes -no normales- que vulneran los siguientes derechos humanos: Derecho a la no discriminación. Previsto en los artículos 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 2 y 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Principio 2 de Principios de Yogyakarta. La aplicación del derecho internacional de los derechos humanos se guía por los principios fundamentales de universalidad, igualdad y no discriminación. Los ECOSIG están dirigidas a un grupo concreto de personas únicamente en razón de su orientación sexual e identidad de género con el objetivo específico de interferir en su integridad y autonomía personales. Derecho a la salud. Previsto en los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 10 del Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Principios 17 y 19 de los Principios de Yogyakarta, 17, 38, 44 y 45 de la Ley General de Salud, 71 y 75 del Reglamento en Materia de Prestación de Servicios y Atención Médica, 5.1.1 y 5.1.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM 005-SSA2-1993, De los Servicios de Planificación Familiar, Artículos 6.1 y 6.2 de la Norma Oficial Mexicana NOM039-SSA2-2002, para la Prevención y control

de las infecciones de transmisión sexual. Todas las personas, sin distinción alguna, deberían poder disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental. Además, el derecho a la salud sexual y reproductiva abarca el derecho de las personas a ser plenamente respetadas por su orientación sexual e identidad de género. A este respecto, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales determinó que las normas que disponían que las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales fueran tratadas como enfermos mentales o psiquiátricos, o fueran "curadas" mediante un "tratamiento", constituían una clara violación de su derecho a la salud sexual y reproductiva. El derecho de toda persona a no ser sometida a torturas, ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Previsto en los artículos 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, 5 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Distintas entidades de las Naciones Unidas y mecanismos de derechos humanos han expresado preocupación por las "terapias de conversión", y los mecanismos de las Naciones Unidas de lucha contra la tortura han concluido que esas prácticas pueden equivaler a tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. Tanto los sectores público y privado deben proteger los derechos asociados a la construcción del proyecto de vida de las personas LGBTTTI, alertar sobre la crisis de vulneración de derechos humanos de esta población, invitar a la reflexión sobre estas problemáticas y sumarse a la promoción del respeto a la dignidad y libertades de las personas. Dado que la homosexualidad y transexualidad no son enfermedades, se debe impulsar la existencia de sanciones claras y firmes para las personas que impartan o promuevan los ECOSIG que violan los derechos humanos de las personas LGBTTTI. El Estado de Chihuahua tiene la obligación de legislar con enfoque antidiscriminatorio para prohibir estas prácticas, ya que tienen por objeto la restricción o el menoscabo de los derechos humanos, y siendo mayormente reprochable cuando tales prácticas se dirigen o aplican en personas con vulnerabilidad agravada, tal son los casos de niñas, niños y adolescentes. Los ECOSIG no son admisibles en una sociedad donde el faro que nos guía son los derechos humanos. Solamente a través de la inclusión de la diversidad sexual y de género en todos los espacios es que lograremos crear una sociedad en donde todas las personas gocen del respeto a la dignidad y libre desarrollo de la personalidad, sin violencia y discriminación.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo establece por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

#### D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chihuahua adiciona el Capítulo IV Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual y la Identidad de Género (ECOSIG), y los artículos 201 bis, 201 ter y 201 quater al Código Penal del Estado de Chihuahua para quedar redactados de la siguiente manera:

#### CAPÍTULO IV

#### Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual y la Identidad de Género ECOSIG

Artículo 201 bis. A quien, por medio de la coacción, amenaza o engaño, imparta, obligue, financie, aplique, cualquier tipo de tratamiento, terapia, servicio o práctica, con el objetivo de obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar, anular o modificar la orientación sexual, identidad o expresión de género de una persona, se le impondrán de dos a cinco años de prisión y de cien a mil días de multa.

Las penas a que se refiere en el primer párrafo, se aumentarán en una mitad cuando el delito se cometa en contra de una persona menor de dieciocho años o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, aún y cuando no existiere coacción, amenaza o engaño. En caso de que sea el padre, madre o tutor de la víctima los que incurran en las conductas sancionadas en el segundo párrafo de este artículo, se les aplicarán únicamente de doscientos a dos mil días de multa.

Artículo 201 ter. A quien publicite o promueva cualquier tipo de tratamiento, terapia, servicio o práctica, con el objetivo de obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar, anular o modificar la orientación sexual, identidad o expresión de género de una persona, se le impondrán de doscientos a dos mil días de multa.

Artículo 201 quater. Las intervenciones médicas quirúrgicas o tratamientos hormonales que tengan como objetivo expresar la

identidad de género autopercibida de una persona o satisfacer el deseo de una persona de una apariencia física masculina o femenina, quedan excluidas de las conductas sancionadas en los artículos 201 bis y 201 ter.

**T R A N S I T O R I O S:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.** - Aprobado que sea tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

**D A D O** en el salón de sesiones del Poder Legislativo a los 21 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

**A T E N T A M E N T E,** DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ.

[Pies de página del documento]:

(1) El término ECOSIG se prefiere al uso de otros como "terapias de conversión" o "terapias reparativas" por dos razones: la primera es que al usar la palabra "terapia" se les valida como tal cuando no lo son; y la segunda es que es inexacto, ya que estas prácticas no pertenecen a la medicina o psicología formal, es decir, no son terapéuticas.

(2) De acuerdo con los Principios de Yogyakarta, la orientación sexual se refiere a la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como la capacidad mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas."

(3) De acuerdo con Principios de Yogyakarta la identidad de género se refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales.

(4) La expresión de género es la manifestación externa de los rasgos culturales que permiten identificar a una persona como masculina o femenina conforme a los patrones considerados propios de cada género por una determinada sociedad en un momento histórico determinado. Por un lado, la expresión de género se refiere a la forma en la que las personas interpretan el género de una persona en particular, sin importar como ella misma se identifique. Por otro lado, como se mencionó previamente que la identidad de género alude a la manera en que una persona se asume a sí misma, independientemente de cómo la perciben los demás.

(5) Informe del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género presentado ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Véase en <https://undocs.org/es/A/HRC/44/53>

(6) Resolución sobre Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género, AG/RES. 2600 (XL-O/10). Véase en [https://www.oas.org/dil/esp/ag-res-2600-xl-o-10\\_esp.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/ag-res-2600-xl-o-10_esp.pdf)

(7) Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género. Véase en <https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=48244e9f2>

(8) Orientación Sexual, Identidad de Género y Expresión de Género: Algunos Términos y Estándares Relevantes, Estudio elaborado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en cumplimiento de la resolución AG/RES. 2653 (XLI-O/11): Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género, 23 abril 2012, Doc. OEA/Ser.G, párrafo 8.

(9) Observación general núm. 22 (2016), relativa al derecho a la salud sexual y reproductiva (artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)

(10) "Curas" para una enfermedad que no existe. Las supuestas terapias de cambio de orientación sexual carecen de justificación médica y son éticamente inaceptables. Organización Panamericana de la Salud. Véase en <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2013/Curas-enfermedad-OPS-TR.pdf>

(11) Posicionamiento de la Asociación Mundial de Psiquiatría. Véase en <https://www.psychiatry.org/newsroom/news-releases/apa-reiterates-strong-opposition-to-conversion-therapy>

(12) Pronunciamiento "Ser lesbiana, gay, bisexual y/o trans no es una enfermedad" Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia. Véase en <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=19956&LangID=S>

(13) Hernández Forcada, Ricardo. "Comisión Nacional de Derechos Humanos. Programa Especial de VIH Y Derechos Humanos. Oficio: PVG/DPVIH/270/2017," 3 junio, 2017.

(14) CEAV. "Postura Desde La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), Respecto a Las Terapias de Conversión Sexual," 30 mayo, 2017.

(15) Pronunciamiento 01/2017 del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Véase en [https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=boletin&id=974&id\\_opcion=&op=213](https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=boletin&id=974&id_opcion=&op=213).

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA: Gracias, Diputada.**

**Esta Presidencia le da el trámite correspondiente a su iniciativa.**

**Está solicitando el uso de la palabra la Diputada**

Ilse América García Soto, ¿hay otra intención de participación acerca de este tema?

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Gustavo De la Rosa.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Anotado, Diputado.

Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** Diputada, primero que nada, quiero felicitarte por esta iniciativa y por... por representar a esta comunidad y como bien lo dices, no hay nada que curar. Y como tú también lo mencionaste, históricamente existen muchos atropellos que las autoridades pasadas no han tomado cartas en el asunto.

Y así mismo, la Asociación Americana de psica... psiquiatría en 1973, eliminó todos y cada uno de sus diagnósticos, en el que la homosexualidad decían representaba un trastorno mental; y asimismo, la Organización Mundial de la Salud, hizo lo propio en 1990, momento en el que descartó la homosexualidad como una enfermedad psíquica, psicológica o mental; así mismo, pues bien sabido, es el artículo I, de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde dice que el Derecho es para todos.

Me... solicito que me adhieras a tu iniciativa y vamos a luchar por los derechos de todos y de todas, porque estos derechos serán de todos.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Claro que sí, Diputada, con mucho gusto la adhe... la adherimos a esta propuesta de tipificación de los ECOSIG.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Ortega.

Gustavo De la Rosa, adelante Diputado.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Bueno sí, además de que formo parte de los iniciadores de esta propuesta y los felicito a todos.

Compañeros es... es increíble, es increíble que cuando revisa uno las leyes pendientes, se encuentre una aberración de este tipo, la libertad... la libertad de desarrollar su propia personalidad como uno quiera, como uno guste, como yo la he desarrollado durante toda mi vida y cada uno de ustedes lo ha desarrollado en toda su vida.

Mientras no cometamos un delito, mientras no violentemos leyes corruptivas, mientras no cometamos violaciones al estado de derecho, debe ser libre totalmente, sin ningún obstáculo; y este tipo de problemas que existen y que todavía existen varias de ellas, son verdaderas herencias, digamos herencias malditas de aquellos años en donde se llegó al extremo la... tal vez una de las tragedias más grandes que ha habido es la de Alan Turing; Alan Turing fue... es uno de las... de los grandes matemáticos que aportaron elementos fundamentales para poder construir las computadoras.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Alan Turing, perdón.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Alan Turing...

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Turing, Alan Turing, sí.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Si Alan...

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** No...

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Es que hablamos, yo estoy en Oxford,

mi inglés es así un poco literal, perdón. Alan Turing es uno de los matemáticos más destacados del... del siglo pasado, él era homosexual y lo obligaron a tomar un tratamiento hormonal para dejar de ser homosexual, se lo plantearon en... en Inglaterra después que él fue medico de guerra...

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Así es...

**- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Donde logró desarrollar la máquina que logró descifrar los mensajes secretos de los alemanes durante la guerra, han habido miles vidas, miles, millones talvez; el gobierno... el Gobierno Inglés lo obligó, le dio una alternativa; o elige un procedimiento hormonal para que deje de ser homosexual o lo encarcelamos y es avergonzado totalmente en la... en la sociedad... en la sociedad Inglesa, pero eligió el tratamiento hormonal.

El tratamiento hormonal causó tales alteraciones en su conducta que lo llevo al suicidio, se dice que se suicidó, haberle inyectado una manzana y mordió la manzana y... y murió; y se cuenta que... que esa... esa... ese marco de la manzana mordida es un símbolo, del extremo al que se puede llevar a una persona cuando se le obliga a tomar tratamientos para cambiar su ruta.

En ese sentido, los felicito y agradezco que me permitan, que escuchen, que escuchen que esta tragedia es de tratar de curar lo incurable, no lleva más que a tragedias y a efectos muy graves para las personas que son, hasta afectadas en ese sentido.

Y felicito una vez más Lety, felicito a mis compañeros que sacan... que... que tuvieron el valor y el cuidado de sacar a la luz este tema en donde estamos dispuestos... en este tema, sí estamos dispuestos a debatir hasta... hasta el final.

Muchas gracias, porque era de pensar...

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado...

**- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:** Así es, pues gracias a todos, gracias a los colectivos#nohaynadaquecurar.

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Para continuar con el Orden del Día, le pedimos la participación al Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, en la tribuna.

**- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Gracias, Presidenta.

Diputada Presidenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 75, fracción XVII y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como de los arábigos 101 Y 104 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, le solicito la dispensa de la lectura de la presente iniciativa, con la consideración de que el texto íntegro de la misma se incorpore al Diario de los Debates.

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Concedido, Diputado.

**- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Gracias, Presidenta.

Los que suscriben, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Adriana Terrazas Porras, Benjamín Carrera Chávez, David Oscar Castrejón Rivas y el de la voz, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, fracción I; 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del



Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, con el propósito de exhortar al Honorable Congreso de la Unión, a fin de que se incremente un 20% el presupuesto para el sector agropecuario para el ejercicio fiscal 2022; así mismo, se exhorte al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda para que en su Proyecto de Presupuesto 2022, se asig... se asignen recursos por 500 millones de pesos a la Secretaría de Desarrollo Rural para la atención al campo; y en el Presupuesto de Egresos Federal y Estatal se incluya un Programa Especial de Atención a las personas jornaleras agrícolas, lo anterior en sustento de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es preciso resaltar que el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, es congruente con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, con los principios y en apego a los lineamientos de austeridad y a los criterios de eficiencia y eficacia y de no endeudamiento; así como un enfoque social de atención prioritaria a los sectores más vulnerables de nuestro país.

Con información de la Secretaría de Agricultura, SADER, es importante hacer notar y comentar lo siguiente.

El campo es el sector que le da seguridad alimentaria a todo el país.

Uno de cada cinco mexicanos, viven en el campo.

Siete millones de personas trabajan en el sector primario.

Existen en nuestro país 5.4 millones de productores agroalimentarios.

El PIB agropecuario y agroalimentario en estos

últimos años ha incrementado su participación dentro de la economía en su conjunto.

El PIB Agroa... Agroalimentario, representa el ocho... el 8.4% del PIB Nacional; 19% de las unidades de producción rural, 990 mil con agricultura empresarial; 81% de las unidades de producción rural, 4.3 millones con agrup... con agricultura familiar ilimitada a vinculación de mercados.

Respecto al estado de Chihuahua:

Ocupa el primer lugar nacional de producción y valor económico en diversos cultivos.

Más de 1 millón de hectáreas sembradas; 46 mil millones de pesos como valor de la producción, únicamente en el sector agrícola.

Se generan más de 20 mil empleos formales, además de 90 mil jornaleros agrícolas en siembra, cuidado de cosechas en la producción agrícola.

El sector contribuye con el seis pun... 6.5% del PIB estatal más un 7% a la agroindustria.

Es relevante comentar que desde el año 2000, la pandemia tuvo efectos negativos en casi la totalidad de los sectores económicos, excepto en el sector agropecuario, de conformidad con la información de la SADER, la producción agropecuaria y pesquera del año agrícola 2020 presentó un crecimiento anual del 1%.

La prodoc... la productividad de este sector continúa a la alza, lo que refleja que el trabajo de las personas trabajadoras agrícolas, no ha parado desde que inició la pandemia, aunque existan condiciones de riesgo debido a la alta tasa de contagios por las nuevas variantes.

Respecto a la política agropecuaria nacional, el recurso asignado para el presente año 2021 al Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Agricultura es el siguiente.

En producción para el bienestar, es del orden de

515,773,000 pesos, beneficiando aproximadamente a 68,000 productores para atender una superficie de 336,000 hectáreas.

En el programa de uso de semillas certificadas de frijol, se logró incentivar cerca de 770 beneficiarios, con un monto de apoyo de 3.9 millones de pesos, impactando una superficie de 5750 hectáreas, la mayoría de temporal.

En la atención a la sequía agrícola, se logró incentivar a más de 7000 beneficiarios, con un monto de 30.3 millones de pesos, impactando una superficie de 30,000 hectáreas.

En el programa de sanidad e inocuidad agroalimentaria, se convinieron entre la Federación y el Estado un total de 91 millones de pesos, de los cuales la Federación aportó 73 millones y al Estado le corresponden 18 millones, de los cuales a la fecha sólo ha contribuido con 2 millones.

En lo que respecta al programa de abasto social de leche a cargo de LICONSA del Organismo SEGALMEX, para la adquisición de leche nacional, la inversión en el Estado para este 2021 es de 18 millones de pesos.

En relación al programa sembrando vida de la Secretaría de Bienestar, existe una inversión para el presente año de 112 millones de pesos, por lo que, para seguir desarrollando el sector agropecuario, el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, plantea un aumento de 4.1% en términos reales respecto del presupuesto aprobado en 2021.

Los programas al campo para el próximo año, se proyectan en un orden de 53 mil 088 millones de pesos. Se contará con siete programas, que tienen como función principal dar atención al campo, los cuales suman 36 mil 345 millones de pesos que representan el 68.5% del presupuesto de la SADER.

Estos programas son Producción para el Bienestar, Precios de Garantía a Productos Alimentarios

Básicos, Fertilizantes, Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, Programa de Abasto Social de Leche a cargo de LICONSA, y Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.

De estos siete programas, destaca el incremento del veintisei... 26% a Fertilizantes, los otros seis programas tendrán aumentos solo del 0.34%.

El programa de Adquisición de leche nacional, tendrá un aumento más importante del sector... del sector, el cual equivale al 78% respecto del presupuesto aprobado en 2021.

El Gobierno Federal en sus políticas públicas, reconoce, que el campo es fundamental para la economía del país; sin embargo, la pobreza rural y el hambre en México, representan una realidad complicada, una realidad heredada desde gobiernos anteriores.

El reto para nuestro país es rescatar al 55% de los habitantes de zonas rurales que se encuentran en una situación de pobreza, esto de acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Y una de las metas del sector agroalimentario es la soberanía alimentaria, por lo que creemos que es importante que el Congreso de la Unión, debe hacer un esfuerzo extraordinario para asignar y etiquetar mayores recursos económicos para el desarrollo agropecuario y rural de nuestro país.

En este sentido, el Grupo Parlamentario de MORENA, plantea al Congreso de la Unión, se incremente en un 20% el recurso proyectado para la Secretaría de Agricultura SADER; recursos adicionales, que permitan orientar la política pública, para infraestructura hidroagrícola, mediante el ahorro de al menos un 45% del agua para el riego.

Al igual, que para el ejercicio 2022, se reconozca

el valor del trabajo agrícola; a través de mejorar la calidad de vida de los trabajadores agrícolas; por lo que resulta necesario que el Congreso de la Unión considere un programa específico que beneficie a las personas jornaleras, agrícolas acorde a sus condiciones de movilidad por el trabajo.

Por otra parte, la Bancada de MORENA, espera que el Proyecto de Presupuesto del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022, que próximamente presentará la Gobernadora del Estado, esté a la altura de las exigencias y necesidades que demanda la ciudadanía chihuahuense. Y en particular, el presupuesto al campo ya no se escatime como lo presentado y ejercis... y ejercido cada año por la administración estatal anterior.

Es de relevancia que el Ejecutivo Estatal haga una revisión de la distribución del presupuesto estatal, el cual para el 2021 puede ascender a 74 mil 225 millones de pesos y lo que se destinó para la Secretaría de Desarrollo Rural de ese monto, asciende a menos de 300 millones de pesos, cuando la media nacional es de 510 millones de pesos.

Queremos ver un Ejecutivo Estatal que oriente los recursos, a fin de cubrir las necesidades más sentidas de la población; así como priorizar y dar la importancia al sector a... agroalimentario y que en general sea un Presupuesto Estatal que plantee estrategias para disminuís... disminuir los efectos adversos de las decisiones tomadas en el pasado.

Por lo anteriormente expuesto, nos per... permitimos someter a consideración del Pleno el presente proyecto de punto de acuerdo de urgente resolución de la forma siguiente.

**PRIMERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Honorable Congreso de la Unión, a fin de que se incremente un 20% el presupuesto al sector agropecuario a través de la Secretaría de Desarrollo Rural SADER, para el ejercicio fiscal 2022, recursos adicionales que permitan orientar la

política pública para: infraestructura hidroagrícola, que coadyuve a modernizar la... la tecnificación del riego; así mismo, recursos que propicien fomentar la producción de leche de forma homogénea con calidad, con ins... infraestructura de cadena de frío y con una visión de valor agregado, así mismo para que incluya un programa especial de atención a las personas jornaleras agrícolas.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda para que en su Proyecto de Presupuesto 2022, asigne recursos por 500 millones de pesos a la Secretaría de Desarrollo Rural para la atención al campo. Así mismo, para que incluya un Programa Especial de Atención a las personas jornaleras agrícolas.

**TERCERO.-** Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y efectos conducentes.

Atentamente, los integrantes de la Bancada de MORENA.

Muchas Gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
PRESENTE.-

Los que suscriben, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Adriana Terrazas Porras, Benjamín Carrera Chávez y David Oscar Castrejón Rivas, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno el siguiente proyecto con carácter de PUNTO DE

ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN, con el propósito de exhortar al Honorable Congreso de la Unión, a fin de que se incremente un 20% el presupuesto para el sector agropecuario para el ejercicio fiscal 2022; asimismo, se exhorta al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Hacienda para que en su Proyecto de Presupuesto 2022, asigne recursos por 500 millones de pesos a la Secretaría de Desarrollo Rural para la atención al campo; y en el Presupuesto de Egresos Federal y Estatal se incluya un Programa Especial de Atención a las personas jornaleras agrícolas, lo anterior en sustento en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es preciso resaltar que el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, es congruente con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, con los principios y en apego a los lineamientos de austeridad republicana, y a los criterios estrictos de eficiencia y eficacia, y de no endeudamiento; así como un enfoque social de atención prioritaria a los sectores más vulnerables en nuestro país.

Con información de la Secretaría de Agricultura (SADER), es importante hacer notar y comentar, que:

1. El campo es el sector que le da seguridad alimentaria a todo el país.
2. Uno de cada cinco mexicanos viven en el campo.
3. Siete millones de personas trabajan en el sector primario.
4. Existen en nuestro país 5.4 millones de productores agroalimentarios.
5. El PIB agropecuario y agroalimentario en estos últimos años ha incrementado su participación dentro de la economía en su conjunto.
6. El PIB Agroalimentario representa el 8.4% del PIB Nacional.
7. 19% de las unidades de producción rural (990 mil) con agricultura empresarial.
8. 81% de las unidades de producción rural (4.3 millones) con agricultura familiar y limitada vinculación a mercados.

Respeto al estado de Chihuahua:

1. Ocupa el primer lugar nacional de producción y valor económico en el cultivo de alfalfa verde, algodón hueso, avena forrajera, avena grano, cebolla, chile verde, manzana, nuez, pistache y trigo forrajero, entre otros.

2. Más de 1 millón de hectáreas sembradas.

3. 46 mil millones de valor de la producción (únicamente del sector agrícola).

4. Se generan más 20 mil empleos (formales IMSS), 140 mil en la ocupados - informalidad, además de 90 mil jornaleros agrícolas (siembra, cuidado y cosechas de la producción agrícola).

5. El sector contribuye con el 6.5% del PIB ESTATAL + un 7% de la agroindustria.

La inversión en el año 2020 de los Programas Sembrado Vida, Producción para el Bienestar, Pensión para el Bienestar, Jóvenes Construyendo el futuro; programas directos al desarrollo rural en el estado de Chihuahua fue del orden de los \$4,770 millones 041 mil 542 pesos, beneficiando a 670,534 personas. Cantidad que será superada para el presente año 2021. Respecto a la política agropecuaria, el recurso asignado para el presente año 2021 al estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Agricultura (SADER):

" En Producción para el Bienestar es del orden de 515 millones 773 mil 544 pesos, beneficiando a 68 mil 868 productores; para atender una superficie de 336 mil 818 hectáreas.

" En el Programa de Uso de Semilla Certificada de Frijol, se logró incentivar cerca de 770 beneficiarios, con un monto de apoyo de 3.9 millones de pesos, impactando una superficie de 5,750 hectáreas, mayoritariamente en áreas de temporal.

" En la atención a la sequía agrícola, se logró incentivar a más de 7,000 beneficiarios, con un monto de apoyo de 30.3 millones de pesos, impactando una superficie de 30,000 hectáreas.

" En el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, se convinieron entre la federación y el estado un total de 91.15 millones de pesos; de los cuales la federación aportó 73.1 millones de pesos; y al estado le corresponden 18.05 millones de pesos, de los cuales solo a la fecha solo ha contribuido a 2 millones de pesos.

En lo que respecta al Programa Abasto Social de Leche a cargo de LICONSA, del organismo SEGALMEX, para la adquisición de Leche Nacional, la inversión en el estado para este 2021, es de 18 millones de pesos.

En relación al Programa Sembrando Vida de la Secretaría de Bienestar, con una inversión para el presente año de 112 millones de pesos. En otro orden de ideas es relevante comentar que desde el año 2020, la pandemia tuvo efectos negativos en casi la totalidad de los sectores económicos, excepto el agropecuario. De conformidad a la información de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), la producción agropecuaria y pesquera del año agrícola 2020 presentó un crecimiento anual del 1%. La productividad de este sector continúa al alza, lo que refleja que el trabajo de las personas trabajadoras agrícolas no ha parado desde que inició la pandemia, aunque existan condiciones de riesgo debido a la alta tasa de contagios por las nuevas variantes del COVID19.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural es la dependencia que tiene entre sus objetivos propiciar el ejercicio de una política de apoyo que permita producir mejor, aprovechar más las ventajas comparativas del sector agropecuario, integrar las actividades del medio rural a las cadenas productivas del resto de la economía y estimular la colaboración de las organizaciones de productores con programas y proyectos propios. Para realizar estas actividades, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2022 plantea un aumento de 4.1% en términos reales respecto del presupuesto aprobado en 2021 (50 mil 967 millones de pesos).

Los programas al campo para el próximo año, suman 53 mil 088 millones de pesos. Se contará con siete programas, que tienen como función principal dar atención al campo, los cuales suman 36 mil 345 millones de pesos que representan 68.5 % del presupuesto de la SADER. Estos programas son Producción para el Bienestar; Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos; Fertilizantes; Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura; Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V.; Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.; Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria. De estos siete programas, destaca el incremento del 26% a Fertilizantes. Los otros seis programas tendrán aumentos del 0.34%. El programa Adquisición de leche nacional tendrá el aumento

más importante dentro del sector, el cual equivale a 78% respecto al presupuesto aprobado en 2021.

Los programas que tendrán una disminución para 2021 son: Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno (-40%); Actividades de apoyo administrativo (-9%); Regulación, supervisión y aplicación de las políticas públicas en materia agropecuaria, acuícola y pesquera (-1%).

Por otra parte, en lo que respecta, al Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) es la forma en que el gobierno refleja el conjunto de las políticas públicas en materia de desarrollo rural. Dentro del PPEF 2022.

El PEC involucra a 12 dependencias que implementan diversos programas presupuestarios vinculados con el desarrollo rural con ocho vertientes de gasto: social, infraestructura, educación, salud, competitividad, administrativo, medio ambiente y desarrollo agrario.

El Gobierno Federal en sus políticas públicas, reconoce, que el campo es fundamental para la economía del país; sin embargo, las cifras sobre la situación de la pobreza rural y el hambre en México representan una realidad complicada; realidad heredada por gobiernos anteriores.

Si bien el PPEF 2022 prevé un aumento del 4.1% a la SADER respecto de 2021, sigue resultando insuficiente tomando en cuenta que 55% de los habitantes de zonas rurales se encuentran en situación de pobreza, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Una de las metas del sector agroalimentario es la soberanía alimentaria; pero ningún país a la fecha es autosuficiente en la producción de alimentos. Por lo que creemos que es importante que el Congreso de la Unión haga un esfuerzo extraordinario para asignar mayor recurso para el desarrollo agroalimentario y rural de nuestro país.

Por lo que, el Grupo Parlamentario de Morena, plantea al H. Congreso de la Unión se incremente en un 20% el recurso proyectado para la Secretaría de Agricultura (SADER); recursos adicionales, que permitan orientar la política pública, para: infraestructura hidroagrícola, mediante el ahorro de al menos un 45% del agua para el riego, que coadyuve a modernizar la tecnificación del riego, toda vez, que actualmente

el porcentaje de superficie sembrada por modalidad de riego en el estado de Chihuahua asciende a 60% (587 mil has) y un 40 % sin tecnificar (217 mil has); Así mismo recursos, que propicien fomentar la producción de leche de forma homogénea con calidad, con infraestructura de cadena de frío y una visión de valor agregado.

Al igual, que para el ejercicio 2022, se reconozca el valor del trabajo agrícola; a través de mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores agrícolas; por lo que resulta necesario que el Congreso de la Unión considere un programa específico que beneficie a las personas jornaleras, que sea acorde a sus condiciones de movilidad por el trabajo.

Por otra parte, la Bancada de Morena, espera que el Proyecto de Presupuesto del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, que próximamente presentará la Gobernadora del Estado, esté a la altura de las exigencias y necesidades que demanda la ciudadanía chihuahuense. Y en particular el presupuesto al campo ya no se escatime como lo presentado y ejercido cada año por la administración anterior.

Es de relevancia que el Ejecutivo Estatal haga una revisión de la distribución del presupuesto estatal, el cual para el 2021 asciende a 74 mil 225 millones de pesos; y lo que se destinó para la Secretaría de Desarrollo Rural asciende a menos de 300 millones de pesos, cuando la media nacional es de \$510 millones de pesos.

Queremos ver un Ejecutivo Estatal que oriente los recursos, a fin de cubrir las necesidades más sentidas de la población; así como priorizar y dar la importancia al sector agroalimentario. Y que en general sea un Presupuesto Estatal que plantee estrategias para disminuir los efectos adversos de las decisiones tomadas en el pasado.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración del Pleno el presente proyecto de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución con carácter de:

#### **A C U E R D O**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Honorable Congreso de la Unión, a fin de que se incremente un 20% el presupuesto para el sector agropecuario a través de la Secretaría de Desarrollo Rural (SADER) para el ejercicio fiscal

2022, recursos adicionales, que permitan orientar la política pública para: infraestructura hidroagrícola, que coadyuve a modernizar la tecnificación del riego; asimismo, recursos que propicien fomentar la producción de leche de forma homogénea con calidad, con infraestructura de cadena de frío y una visión de valor agregado. De igual manera para que incluya un Programa Especial de Atención a las personas jornaleras agrícolas.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, solicita al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda para que en su Proyecto de Presupuesto 2022, asigne recursos por \$500 millones de pesos (quinientos millones de pesos M.N) a la Secretaría de Desarrollo Rural para la atención al campo. Asimismo para que incluya un Programa Especial de Atención a las personas jornaleras agrícolas.

**TERCERO.-** Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

**A T E N T A M E N T E,** DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. LETICIA ORTEGA, MÁYNEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS.

**- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** Gracias, Diputado.

Adelante, Diputada América García ha solicitado el uso de la voz desde su curul.

**- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** Gracias, Presidenta...

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Permítame, ¿algún otro Diputado que quiera manifestar adición

o algún comentario?

Adelante.

**- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** Primeramente, Diputado Cuauhtémoc, felicidades por también usted estar luchando por temas tan importantes para nuestro estado de Chihuahua, solicito me adhiera a... a su iniciativa y así mismo, quiero también, a nombre de la Bancada Naranja, se... se haga la adhesión de mi compañero y Coordinación... de Coordi... de Coordinador, perdón, Francisco Sánchez Villegas.

Si bien es cierto el tema de la agricultura es muy importante para nosotros, es un Estado que nos destacamos como tal; y si me permites Diputado el día de mañana, estaré trabajando con mi Bancada en la Cámara Baja, precisamente gestionando recursos para el Estado de Chihuahua, si me permites, puedo llevarme tu iniciativa, para defenderla, en base a los motivos que tenemos en común y en razón a defender, para que este proyecto sea asignado debidamente en el próximo año.

Es cuando, Presidenta.

**- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:** Gracias, Diputada.

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Se le concede [inaudible] a la Diputada Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.R.D.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

La economía del Estado y hablaré prácticamente del Distrito 01, está basada en un porcentaje muy alto en el sector primario, viéndose afectado en cada recorte presupuestal que se le hace a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como también provocada por el endeudamiento en el Estado de Chihuahua.

Felicito al Diputado Cuauhtémoc Estrada, por su exhorto para el incremento del 20%, Diputado; y reconozco también la necesidad de la participación de Gobierno del Estado para la atención a los jornaleros, personas que en épocas de pesca llegan a varias regiones del Estado, de diferentes partes del país y no cuentan con los servicios indispensables como lo son vivienda, derecho a la salud y la educación, ya que son pocos los albergues para jornaleros agrícolas con los que contamos actualmente, muchas felicidades y les solicito pueda adherirme a su iniciativa, gracias.

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Al Diputado...

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.- P.R.D.:** Es cuanto Diputada.

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Al Diputado Saúl Mireles, la voz desde su curul.

**- El C. Dip. Saúl Mireles Corral.- P.A.N.:** Gracias, con su permiso, Presidenta.

Diputado, pues, celebro que haya esta preocupación, quiero compartirles algunos datos, lo que va de la presente administración federal, el presupuesto para el campo se ha reducido en términos nominales en un 32%, en términos reales, si tomamos en cuenta la inflación, es una reducción de un 40%; y creo que esto es preocupante, desde luego que, habremos de respaldar este exhorto.

Y también mencionar que en el tema de... de el Gobierno del Estado, pues corresponderá precisamente a nosotros cuidar el que los recursos sean destinados para el campo y que sean suficientes para atender las diferentes problemáticas.

Yo... yo creo que desde la Comisión de Desarrollo Rural, lo... todos sus integrantes vamos a estar muy

pendientes de que sea justo; y que... y que puedan atenderse estas necesidades tan apremiantes, el... hace un par de días, aquí mismo exponíamos el tema de los productores, el adeudo que se tiene con los productores de maíz amarillo; y como este, pues hay... hay algunos temas pendientes en... en el campo de Desarrollo Rural.

Adelante por... por esta iniciativa, ojalá y... y haga eco en el Congreso de la Unión y pueda haber esos aumentos presupuestales, que si hablamos de lo que se proyecta de 53,000 millones, pues de todos modos está quedando muy por debajo de los 72,000 millones de pesos que se venían ejerciendo en el 2018.

Es cuanto, Gracias.

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado.

Está solicitando el uso de la voz, el Diputado Noel Chávez, desde su curul.

**- El C. Dip. Noel Chávez Velázquez.- P.R.I.:** Muchas gracias.

Bueno, Diputado Cuauhtémoc, felicitarlo. Yo nomás una puntualización, no estaríamos acotando muy poco los quinientos... los 500 millones, osea, que fuera al menos 500 millones, porque si hacemos un análisis de años anteriores, o de administraciones estatales anteriores, pues a veces Desarrollo Rural se iba hasta los 700, 800 millones... eh.

Entonces yo creo que nada más, la sugerencia si así lo acepta, es que no se acote a eso, porque a lo mejor todos estamos esperando el programa presupuesto, igual y viene más, y... y... digo, no sabemos, pero al menos para la presión, porque ahorita el... el tema del campo en... en Chihuahua es fundamental.

Digo me tocó ver, los presupuestos del... en... en... nada más en la dirección forestal, casi eran los 200 millones que está integrado a la Secretaría

de Desarrollo Rural, en Gobiernos anteriores, del pasado, al otro... a los otros.

Entonces, nada más esa es mi sugerencia; obviamente como dice el Diputado Mireles, falta que venga la parte presupuestaria del Estado, ahí podemos incidir para redireccionar o recomendar algunos recursos; entonces, yo nada más para no acotarlo tanto así.

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputado Chávez Velázquez.

Adelante Diputado Cuauhtémoc Estrada.

**- El C. Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.- MORENA:** Gracias.

Gracias, Presidenta.

Con gusto acepto la suma de voluntades en este tema. Yo creo que debe ser un tema que a todos nos inte... nos debe interesar; es un sector que requiere muchísimo apoyo.

Planteamos lo de 500 por ser una media nacional, pero si vienen 700, yo creo que lo... el... el sector va a estar contento; y no tengo ningún inconveniente del planteamiento de la Diputada América, con gusto, ojalá el planteamiento desde la trinchera de MC sirva en... en el Congreso de la Unión y nosotros haremos lo propio con algún número de Diputados que tenemos en el Congreso Federal.

No se crea, muchas gracias.

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Diputado Cuauhtémoc Estrada, esta Presidencia le consulta, si acepta la modificación en su texto de, al menos 500 millones.

[inaudible]

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Gracias. Gracias.



Esta Presidencia... adelante Diputado.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Nomás para hacer mención del... de algún dato.

En... dentro de los programas de bienestar, el programa de producción para... para el bienestar; existen ahorita 64,735 chihuahuenses que están beneficiados principalmente con este programa que va directamente el apoyo al campo y el monto otorgado hasta el 2021, es de 483,286,540 pesos.

Creo que con el exhorto que se está haciendo ahorita indudablemente vamos avanzando en la problemática que tenemos en el Estado de Chihuahua.

Es cuanto.

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Esta Presidencia ha recibido todas y cada una de sus aportaciones, por lo cual, somete... le... le pide a la Primera Secretaría, someta a votación del Pleno si se concede o no la urgente resolución solicitada por el Diputado Cuauhtémoc Estrada.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Con vuestra venia, Diputada Presidenta

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico; y aprovechamos para preguntar a quienes están presentes vía remota el sentido de su voto, si lo

podiesen manifestar de viva voz, a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

**- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

**- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputado.

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que el sistema de voto electrónico arroja 24 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto a la solicitud formulada por el Diputado Cuauhtémoc Estrada Sotelo, de considerarse que es de urgente resolución.

[Se manifiestan 24 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Ismael Pérez Pavía (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), Ivón Salazar Morales (PRI), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

9 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento

Rufino (PAN), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), este último con inasistencia justificada.]

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Por unánimidad en la votación se le concede. Repita por favor la operación de votación en el Pleno, para ver si se aprueba o no la iniciativa presentada.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Por instrucciones de la Presidencia se le consulta a las diputadas y los diputados que se encuentran de manera presencial respecto al contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico; y se le consulta de la misma manera el sentido de su voto, favor de manifestarlo de viva voz a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

**- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor, Diputado.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

**- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se manifestaron 23 votos a favor, cero en contra y cero abste... abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa formulada.

[Se manifiestan 23 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez

Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Leticia Ortega Máñez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Ismael Pérez Pavía (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), Ivón Salazar Morales (PRI) y Marisela Terrazas Muñoz (PAN).

10 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA), Ana Georgina Zapata Lucero (PRI) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), este último con inasistencia justificada.]

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Presidenta.- MORENA:** Por unanimidad se aprueba la iniciativa y se turna a la Secretaría correspondiente.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 64/2021 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVII/URGEN/0064/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**A C U E R D A**

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, a fin de que se incremente en un 20% el presupuesto para el sector agropecuario a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) para el ejercicio fiscal 2022, recursos adicionales, que permitan orientar la política pública para: infraestructura hidroagrícola, que coadyuve a modernizar la tecnificación del

riego; asimismo, recursos que propicien fomentar la producción de leche de forma homogénea con calidad, con infraestructura de cadena de frío y una visión de valor agregado. De igual manera, para que incluya un Programa Especial de Atención a las personas jornaleras agrícolas.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda, para que en su Proyecto de Presupuesto 2022, asigne recursos por al menos 500 millones de pesos (quinientos millones de pesos M.N.) a la Secretaría de Desarrollo Rural para la atención al campo. Así mismo, para que incluya un Programa Especial de Atención a las personas jornaleras agrícolas.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTA, DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

Esta Presidencia ha sido notificada que la Diputada Adriana Terrazas Porras, retira 2 de 3 iniciativas agendadas para el orden del día; y se les solicita haga uso de la Tribuna, para que presente la que permanece en el orden del día; y retira también la petición de urgente resolución.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA:** Con su permiso, Presidenta.

- **La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Primera Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras.- MORENA:** Quienes suscriben, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de las facultades que

nos confieren el artículo 68, fracción primera... I de la Constitución Política del Estado, así como artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos ante este Honorable Cuerpo Colegiado para someter a consideración del Pleno iniciativa con carácter de Acuerdo para exhortar respetuosamente al Ejecutivo del Estado a través de las dependencias afiliadas a Pensiones Civiles del Estado que presenten... que presenten un adeudo por concepto de aportaciones de Servicio Médico, diferencial médico y de aportaciones para pensiones y jubilaciones, a fin de que contemplen una partida presupuestaria suficiente en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 para solventar los pagos pendientes con la institución, así como para poder mantenerse al corriente en sus aportaciones, y con ello podamos dar certeza a los trabajadores afiliados y puedan recibir un servicio de calidad, así como exhortar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Hacienda para que establezca las provisiones necesarias en el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 de las dependencias afiliadas a Pensiones Civiles del Estado, y que sean consideradas las partidas suficientes que les permitan hacer frente a la deuda que tienen con el organismo descentralizado, al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Pensiones civiles del Estado es una institución que ha nacido ante la necesidad y exigencia de un sector del magiste... del sector de magisterio del subsistema estatal de educación de contar con un organismo desde el Gobierno Estatal que proporcionara las prestaciones de seguridad social de los trabajadores.

Fue hasta 1957 que se crea la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, a través del Decreto número 92 de la Cuadragésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Desde entonces, este organismo desconcentrado

se había caracterizado por brindar servicios de calidad a sus derechohabientes, proveyendo la atención pertinente, destacando... destacando como una institución de gran nivel en todo el país, llevando a cabo sus funciones, tanto de seguridad social, particularmente prestaciones socioeconómicas, como de servicio médico asistencial.

Sin embargo, es bien sabido por todos, que desde hace un par de años la situación financiera de Pensiones Civiles del Estado ha atravesado, una problemática que la ha llevado a reflejar adeudos de años anteriores y diferencias con las instituciones deudoras en el cálculo de las cantidades principales y accesorios, generando pasivos en la prestación de servicios subrogados y en la adquisición de medicamentos para sus derechohabientes.

Tal problemática se derivó en diversas acciones de las... de las y los legisladores de la pasada Legislatura a efecto de fortalecer a ésta institución mediante diversas iniciativas, y que debe ser menester de la actual Legislatura el procurar que los acuerdos y acciones planteados para el ejercicio fiscal 2021 se cumplan, así como insistir en que las dependencias afiliadas deudoras contemplen una partida presupuestaria suficiente en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 para solventar los pagos pendientes con la institución así como para poder mantenerse al corriente en sus aportaciones del siguiente año, y con ello podamos dar certeza a los trabajadores afiliados y puedan recibir un servicio de calidad, y que así puedan ir resolviendo la problemática que Pensiones civiles del Estado ha venido sufriendo en los últimos años.

Es pertinente señalar que la Auditoría Superior del Estado realizó diversas auditorías hace apenas un par de meses a Pensiones con el propósito de conocer la realidad financiera de este organismo, de... derivado de ello se reformó el Código Administrativo y el Código Fiscal del Estado, con el propósito de dotarle de fa... de las facultades necesarias para que se realicen las exigencias de los cobros de los convenios que se han venido

realizando con los entes deudores.

Nos encontramos a tan solo un par de días en los que el Ejecutivo a través de la Secretaría de Hacienda nos presente a este Cuerpo Colegiado el proyecto de Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, por ello, es pertinente que se establezcan las partidas suficientes y necesarias a efecto de que las instituciones estén en condiciones de solventar su deuda y que se pueda ir liquidando la deuda que se tiene con el organismo descentralizado y que de esta forma poder proveer de los recursos que le permitan tener una viabilidad financiera y brindar el servicio de calidad que los derechohabientes merecen.

Es por lo anteriormente expuesto que me permito someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado el siguiente proyecto de punto de

#### ACUERDO

PRIMERO.- Exhortar respetuosamente al Ejecutivo del Estado a través de las dependencias afiliadas a Pensiones Civiles del Estado que presentan un adeudo por concepto de aportación de Servicio Médico, diferencial médico y de aportaciones para pensiones y jubilaciones, a fin de que contemplen una partida presupuestaria suficiente en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 para solventar los pagos pendientes con la institución, así como para poder mantenerse al corriente en sus aportaciones del siguiente año, y con ello podamos dar certeza a los trabajadores afiliados que puedan recibir un servicio de calidad.

SEGUNDO.- Exhortar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Hacienda para que establezca las previsiones necesarias en el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 de las dependencias afiliadas a Pensiones Civiles del Estado, y que sean consideradas las partidas suficientes que les permitan hacer frente a la deuda que tienen con el organismo descentralizado.

ECONÓMICO.- Aprobado sea, tórnese a la

Secretaría para los efectos de ley que haya lugar.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dado en la sede del Poder Legislativo, a los 21 días del mes de octubre del 2021.

Atentamente, la de la voz, Diputada Adriana Terrazas Porras, Diputada Leticia Ortega Máynez, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, Diputada Rosana Díaz Reyes, dip... Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, Diputada Magdalena Rentería Pérez, Diputada María Antonieta Pérez Reyes, Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Diputado Benjamín Carrera Chávez y Diputado David Óscar Castrejón.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-

Los que suscriben, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de las facultades que nos confieren el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos ante este Honorable cuerpo colegiado para someter a consideración del Pleno iniciativa con carácter de Acuerdo para Exhortar respetuosamente al Ejecutivo del Estado a través de las dependencias afiliadas a Pensiones Civiles del Estado que presentan un adeudo por concepto de aportaciones de Servicio Médico, diferencial médico y de aportaciones para pensiones y jubilaciones, a fin de que contemplen una partida presupuestaria suficiente en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 para solventar los pagos pendientes con la institución, así como para poder mantenerse al corriente en sus aportaciones, y con ello podamos dar certeza a los trabajadores afiliados y puedan recibir un servicio de calidad, así como exhortar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Hacienda para que establezca las previsiones necesarias en el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 de las dependencias afiliadas a Pensiones Civiles del Estado, y que sean consideradas las partidas suficientes que les permitan hacer frente a la deuda que tienen con el organismo descentralizado, al tenor de la siguiente:

Pensiones civiles del Estado es una institución que ha nacido ante la necesidad y exigencia de un sector del magisterio del subsistema estatal de educación de contar con un organismo desde el Gobierno Estatal que proporcionara las prestaciones de seguridad social de los trabajadores.

Fue hasta 1957 que se crea la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, a través del Decreto no. 92 de la Cuadragésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Desde entonces, este organismo desconcentrado se había caracterizado por brindar servicios de calidad a sus derechohabientes, proveyendo la atención pertinente, destacando como una institución de gran nivel en todo el país, llevando a cabo sus funciones, tanto de seguridad social, particularmente prestaciones socioeconómicas, como de servicio médico asistencial. Sin embargo, es bien sabido por todos, que desde hace un par de años la situación financiera de Pensiones Civiles del Estado ha atravesado, una problemática que la ha llevado a reflejar adeudos de años anteriores y diferencias con las instituciones deudoras en el cálculo de cantidades principales y accesorios, generando pasivos en la prestación de servicios subrogados y en la adquisición de medicamentos para sus derechohabientes.

Tal problemática se derivó en diversas acciones de las y los legisladores de la pasada Legislatura a efecto de fortalecer a ésta institución mediante diversas iniciativas, y debe ser menester de la actual Legislatura el procurar que los acuerdos y acciones planteadas para el ejercicio fiscal 2021 se cumplan, así como insistir en que las dependencias afiliadas deudoras contemplen una partida presupuestaria suficiente en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 para solventar los pagos pendientes con la institución así como para poder mantenerse al corriente en sus aportaciones del siguiente año, y con ello podamos dar certeza a los trabajadores afiliados y puedan recibir un servicio de calidad, y que así puedan ir resolviendo la problemática que Pensiones civiles del Estado ha venido sufriendo en los últimos años.

Es pertinente señalar que la auditoría superior del estado realizó diversas auditorías hace apenas un par de meses a Pensiones con el propósito de conocer la realidad financiera de este organismo, derivado de ello se reformó el Código

Administrativo y el Código Fiscal del Estado, con el propósito de dotarle de las facultades necesarias para que se realicen las exigencias de los cobros de los convenios que se han venido realizando con los entes deudores.

Nos encontramos a tan solo un par de días en los que el Ejecutivo a través de la Secretaría de Hacienda nos presente a este cuerpo colegiado el proyecto de Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, por ello, es pertinente que se establezcan las partidas suficientes y necesarias a efecto de que las instituciones estén en condiciones de solventar su deuda y que se pueda ir liquidando la deuda que se tiene con el organismo descentralizado y de esta forma poder proveer de los recursos que le permitan tener una viabilidad financiera y brindar el servicio de calidad que los derechohabientes merecen.

Es por lo anteriormente expuesto que me permito someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado el siguiente proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Exhortar respetuosamente al Ejecutivo del Estado a través de las dependencias afiliadas a Pensiones Civiles del Estado que presentan un adeudo por concepto aportaciones de Servicio Médico, diferencial médico y de aportaciones para pensiones y jubilaciones, a fin de que contemplen una partida presupuestaria suficiente en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 para solventar los pagos pendientes con la institución, así como para poder mantenerse al corriente en sus aportaciones del siguiente año, y con ello podamos dar certeza a los trabajadores afiliados y puedan recibir un servicio de calidad.

**SEGUNDO.-** Exhortar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaria de Hacienda para que establezca las previsiones necesarias en el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 de las dependencias afiliadas a Pensiones Civiles del Estado, y que sean consideradas las partidas suficientes que les permitan hacer frente a la deuda que tienen con el organismo descentralizado.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaria para los efectos de ley a que haya lugar.

**DADO.-** En la sede del poder legislativo a los 21 días del mes

de octubre del 2021.

**A T E N T A M E N T E.**

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. ROSANA DÍAZ REYES, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS].

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Primera Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Se turna a la Secretaría correspondiente su solicitud.

Esta Presidencia le solicita a la Segunda Secretaría, haga pase de lista para verificar si todavía tenemos el quórum correspondiente para que sean válidas las decisiones tomadas en este Pleno.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procederé a tomar lista para verificar el quórum.

[Pasa lista de asistencia, contestando las y los diputados "presente"].

Le informo Diputada Presidenta que se encuentran 25 Diputados presentes.

**- La C. Dip. María Antonieta Pérez Reyes, en funciones de Primera Presidenta.- MORENA:** Gracias.

Tenemos quórum legal para darle validez a todas las decisiones de este Pleno.

Estamos a tres participaciones para agotar el orden del día.

Le concedo... gracias.

A continuación, se le concede el uso de la Tribuna a la Diputada Ilse América García Soto.

**- La C. Dip. Ilse América García Soto.- M.C.:**  
Buenas tardes, con su permiso, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

La que suscribe, representante ciudadana Ilse América García Soto, con fundamento en lo previsto por el artículo 68, fracciones I y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Soberanía para presentar iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 89 del Código Penal del Estado de Chihuahua, respecto de la condena condicional de conformidad con la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Lo anterior, en razón a que no hay congruencia con los requisitos que establece el artículo 86 para que se actualice esta figura de la condena condicional, que no es otra cosa más, que la suspensión de la pena impuesta por el Juez del Sistema Acusatorio observándose los re... los requisitos para su procedencia y otros tantos para su permanencia conforme lo dispuesto en el artículo 87 del ordenamiento en estudio.

Artículo 86. Naturaleza y requisitos.

La condena condicional es una facultad por la cual la autoridad judicial, al emitir sentencia, podrá suspender la ejecución de la pena de prisión y tiene por objeto fundamental permitir al sentenciado incorporarse a la sociedad, cumpliendo así la sanción que se le impuso, siendo procedente cuando se cumpla la totalidad de las siguientes exigencias:

I. La pena de prisión impuesta no exceda de tres años, ni se trate de alguno de los delitos por los que resulta improcedente la concesión de libertad

preparatoria, en los términos de la Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales.

La fracción I del artículo 86 requiere del operador del sistema que impone la pena, observar que la pena impuesta no exceda de tres años entre otros requisitos, de ahí que exista la imperiosa necesidad de modificar el artículo 89 en cuanto a la temporalidad de la pena que actualmente corresponde a cinco años, debiendo modificarse a tres años para efectos de correspondencia, congruencia y legalidad.

#### DECRETO:

ARTICULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 89 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 89. Pronunciamiento de oficio.

En toda sentencia deberá resolverse sobre la procedencia de la condena condicional, cuando la pena de prisión a imponer no exceda de tres años.

#### TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo dispuesto en el presente Decreto.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la Minuta correspondiente en los términos que deba publicarse.

Dado en la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 21 días de octubre del año 2021.

Atentamente, Licenciada Diputada Ilse América García Soto, representante ciudadana, Sexagésima Séptima Legislatura.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E . -

La que suscribe, Representante Ciudadana Ilse América García Soto, con fundamento en lo previsto por el artículo 68 fracciones I y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparecemos ante esta soberanía para presentar Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 89 del Código Penal del Estado de Chihuahua, respecto de la condena condicional de conformidad con la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Lo anterior, en razón a que no hay congruencia con los requisitos que establece el artículo 86 para que se actualice esta figura de la condena condicional, que no es otra cosa más, que la suspensión de la pena impuesta por el Juez del Sistema Acusatorio observándose los requisitos para su procedencia y otros tantos para su permanencia conforme lo dispuesto en el artículo 87 del ordenamiento en estudio;

**Artículo 86. Naturaleza y requisitos**

La condena condicional es una facultad por la cual la autoridad judicial, al emitir sentencia, podrá suspender la ejecución de la pena de prisión. Tiene por objeto fundamental permitir al sentenciado incorporarse a la sociedad, cumpliendo así la sanción que se le impuso, siendo procedente cuando se cumpla la totalidad de las siguientes exigencias:

I. La pena de prisión impuesta no exceda de tres años, ni se trate de alguno de los delitos por los que resulta improcedente la concesión de libertad preparatoria, en los términos de la Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales.

II. ...

III. ...

La fracción I del artículo 86 requiere del operador del sistema que impone la pena, observar que la pena impuesta no exceda de tres años entre otros requisitos, de ahí que exista la imperiosa necesidad de modificar el artículo 89 en cuanto a

la temporalidad de la pena que actualmente corresponde a cinco años, debiendo modificarse a tres años para efectos de correspondencia, congruencia y legalidad.

**D E C R E T O:**

**ARTICULO ÚNICO.** -Se reforma el artículo 89 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

**Artículo 89.** Pronunciamiento de oficio En toda sentencia deberá resolverse sobre la procedencia de la condena condicional, cuando la pena de prisión a imponer no exceda de tres años.

**T R A N S I T O R I O S:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo dispuesto en el presente Decreto.

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la Minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

D a d o en la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 21 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

**ATENTAMENTE, DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO, REPRESENTANTE CIUDADANA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA].**

**[Nota:**La Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), se reincorpora a la sesión y asume la Presidencia.]

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Acto seguido... muy amable, Diputada.

Gracias.

Acto seguido tiene el uso de la palabra la Diputada Magdalena Rentería Pérez.



- La C. Dip. **Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. **Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Propio, Diputada, adelante.

- La C. Dip. **Magdalena Rentería Pérez.- MORENA:** Honorable Congreso del Estado de Chihuahua. Presente.-

Quien suscribe, Magdalena Rentería Pérez, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Armendáriz, Rosana Díaz, Gustavo De la Rosa Hickerson, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, María Antonieta Pérez Reyes, Adriana Terrazas Porras, Benjamín Carrera Chávez y David Oscar Castrejón Rivas, en mi carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los artículos sesenta y seis... 169 y 174, fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparecemos respetuosamente ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar la siguiente iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, a fin de exhortar de manera respetuosa al Presidente Municipal y al Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Juárez, para que por su conducto y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen acciones tendientes a optimizar, regularizar y eficientar las labores de vigilancia, así como el reforzamiento de la seguridad preventiva, en el trayecto a la Ciudad Universitaria, la cual presenta graves problemas de inseguridad para los estudiantes en dicho sector de la ciudad, lo anterior al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Ciudad Juárez ha sido golpeada por una ola de violencia que ha castigado a los ciudadanos y el

sector estudiantil no ha sido la excepción, por lo que la inseguridad es uno de los objetivos urgentes a resolver en la ciudad fronteriza, ya que en los últimos meses, se han incrementado los índices... índices delictivos cometidos en contra de los jóvenes estudiantes que asisten a la Ciudad Universitaria.

[Al momento de dar lectura a la iniciativa se realiza la transmisión de un video].

El Municipio de Juárez, requiere de instalar e implementar protocolos de intervención inmediata que mitiguen las problemáticas señaladas, pero que, al mismo tiempo, se implementen acciones de prevención policial necesarias para erradicarlas a corto, mediano y largo plazo.

Es importante señalar que el proyecto "Ciudad Universitaria" se ubica en medio del desierto, en donde se encuentran el campus de Ciudad Juárez... el campo de la UACJ -perdón- el Tecnológico de Juárez y el COBACH16, situados a más de 40 kilómetros del Centro Histórico de la ciudad, por lo que miles de estudiantes sostienen su formación académica, en entorno que pone en peligro su seguridad.

Esto debido a que el complejo educativo fundado en 2010, se encuentra en la reserva desértica de San Isidro Zaragoza, muy apartado de la mancha urbana de la ciudad, evidenciando así la mala gestión del territorio urbano y la ausencia de una adecuada visión territorial, por lo que a la fecha la sociedad juareense, todavía se pregunta la inexplicable decisión de construir el Centro Universitario en un predio remoto, pues no existen documentos que justifiquen y avalen la construcción del complejo en medio del desierto, con poca vigilancia por parte de las autoridades policiacas y deficiencia en los mecanismos preventivos de seguridad, por la falta de patrullaje diario, aunado a la falta de alumbrado público.

Todo lo anterior ha desencadenado que miles de estudiantes universitarios sufran robos, asaltos, accidentes viales y el constante estrés generado

por la percepción de inseguridad.

Es de destacar que en caso de una contingencia con el alumnado a... o transeúntes que circulen por la zona en mención, el tiempo de traslado a un Centro de Salud, es de 35 a 45 minutos, aproximadamente, siendo la unidad más cercana el hospital número 66 del Instituto del Seguro Social, misma que se localiza a 23 kilómetros de distancia.

Por otra parte, la estación de la Policía Municipal más cercana al complejo universitario sería la del 'Distrito Sur', que está a 25 kilómetros; mientras que las unidades de la estación de bomberos podrían tardar hasta 40 minutos en llegar, pues se encuentran a 26 kilómetros.

En este sentido, el entorno urbano de la Ciudad Universitaria consiste en lotes baldíos, zonas habitacionales abandonadas y maquiladoras, un ambiente propicio para que la delincuencia impere en la zona.

Cabe... cabe hacer mención, que la avenida Miguel de la Madrid, es una de las pocas vías que usan los estudiantes para llegar a su lugar de estudio; sin embargo, al tratarse de una zona industrial, esta vía es compartida con camiones de carga pesada que la utilizan a diario, lo cual ya ha ocasionado accidentes automovilísticos, que han de... derivado, incluso, en fallecimientos y lesionados de gravedad.

En la actualidad, la inseguridad que enfrentan los estudiantes, maestros y personal administrativo que acuden a Ciudad Universitaria, quienes, en últimas semanas, han reportado vehículos vandalizados, así también han manifestado la presencia de animales salvajes y reptiles venenosos.

Ahí se mostraron las imágenes.

Po último, aun y cuando continúan las reuniones de la Mesa Estatal de Seguridad, integrada por la Titular del Ejecutivo Estatal, el Alcalde de Ciudad Juárez y autoridades de la Federación, la situación de inseguridad continúa y se está en espera de una reacción contundente para inhibir los delitos,

como ejemplo de lo anterior, en días pasados se han encontrado cuerpos de personas ejecutadas en la única vía que lleva a la Ciudad Universitaria.

#### ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta respetuosamente al Presidente Municipal y al Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Juárez, para que por su conducto y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen acciones tendientes a optimizar, regularizar y eficientar las labores de vigilancia, así como el reforzamiento de la seguridad preventiva, en el trayecto a la Ciudad Universitaria, la cual presenta graves problemas de inseguridad para los estudiantes en dicho sector.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaria que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, a los 21 días del mes de octubre del 2021.

Atentamente, Diputada Magdalena Rentería Pérez, Leticia Ortega Máynez, Diputada Rosana Díaz, Diputada María Antonieta Pérez Reyes, Diputado Benjamín Carrera Chávez, Diputada Adriana Terrazas Porras, Diputado David Oscar Castrejón Rivas, Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, Diputado Gustavo De la... De la Rosa Hickerson y Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E.-

Quien suscribe, Magdalena Rentería Pérez, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los Artículos 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 169 y 174 fracción primera y 175 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado de Chihuahua; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco respetuosamente ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar la siguiente Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución, a fin de exhortar de manera respetuosa al Presidente Municipal y al Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Juárez, para que por su conducto y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen acciones tendientes a optimizar, regularizar y eficientar las labores de vigilancia, así como el reforzamiento de la seguridad preventiva, en el trayecto a la Ciudad Universitaria, la cual presenta graves problemas de inseguridad para los estudiantes en dicho sector de la ciudad, lo anterior al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ciudad Juárez ha sido golpeada por una ola de violencia que ha castigado a los ciudadanos y el sector estudiantil no ha sido la excepción, por lo que la inseguridad es uno de los objetivos urgentes a resolver en la ciudad fronteriza, ya que en los últimos meses, se han incrementado los índices delictivos cometidos en contra de los jóvenes estudiantes que asisten a la Ciudad Universitaria.

El municipio de Juárez, requiere de instalar e implementar protocolos de intervención inmediata que mitiguen las problemáticas señaladas, pero que, al mismo tiempo, se implementen acciones de prevención policial necesarias para erradicarlas a corto, mediano y largo plazo.

Es importante señalar que el proyecto "Ciudad Universitaria" se ubica en medio del desierto, en donde se encuentran el campus de la UACJ, el Tecnológico de Juárez y el COBACH16, situados a más de 40 kilómetros del Centro Histórico de la ciudad, por lo que miles de estudiantes sostienen su formación académica, en un entorno que pone en peligro su seguridad.

Esto debido a que el complejo educativo fundado en 2010, que se encuentra en la reserva desértica de San Isidro Zaragoza, se encuentra muy apartado de la mancha urbana de la ciudad, evidenciando así la mala gestión del territorio urbano y la ausencia de una adecuada visión territorial, por lo que a la fecha la sociedad Juarense, todavía se pregunta la inexplicable decisión de construir el Centro Universitario en un predio remoto, pues no existen documentos que justifiquen y avalen la construcción del complejo en medio del desierto,

con poca vigilancia por parte de las autoridades policiacas y deficiencia en los mecanismos preventivos de seguridad, por la falta de patrullaje diario, aunado a la falta de alumbrado público.

Todo lo anterior ha desencadenado que miles de estudiantes universitarios sufran robos, asaltos, accidentes viales y el constante estrés generado por la percepción de inseguridad.

Es de destacar que en caso de una contingencia con el alumnado o transeúntes que circulen por la zona en mención, el tiempo de traslado a un Centro de Salud, es de 35 a 45 minutos aproximadamente, siendo la unidad más cercana la clínica número 66 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), misma que se localiza a 23 kilómetros de distancia.

Por otra parte, la estación de la Policía Municipal más cercana al complejo universitario sería la del 'Distrito Sur', que está a 25 kilómetros; mientras que las unidades de la estación de bomberos podrían tardar hasta 40 minutos en llegar, pues se encuentran a 26 kilómetros.

En este sentido, el entorno urbano de la Ciudad Universitaria consiste en lotes baldíos, zonas habitacionales abandonadas y maquiladoras, un ambiente propicio para que la delincuencia impere en la zona.

Cabe hacer mención, que la avenida Miguel de la Madrid, es una de las pocas vías que usan los estudiantes para llegar a su lugar de estudio, sin embargo, al tratarse de una zona industrial, esta vía es compartida con camiones de carga pesada que la utilizan a diario, lo cual ya ha ocasionado accidentes automovilísticos, que han derivado, incluso, en fallecimientos y lesionados de gravedad.

En la actualidad, la inseguridad que enfrentan los estudiantes, maestros y personal administrativo que acuden a la Ciudad Universitaria, quienes, en últimas semanas, han reportado vehículos vandalizados, así también han manifestado la presencia de animales salvajes y reptiles venenosos.

Por último, aun y cuando continúan las reuniones de la Mesa Estatal de Seguridad, integrada por la Titular del Ejecutivo Estatal, el Alcalde de Ciudad Juárez y autoridades de la federación, la situación de inseguridad continúa y se está en espera de una reacción contundente para inhibir los delitos, como ejemplo de lo anterior, en días pasados se han

encontraron cuerpos de personas ejecutadas en la única vía que lleva a la Ciudad Universitaria.

**ACUERDO**

**ÚNICO.** - La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta respetuosamente al Presidente Municipal y al Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Juárez, para que por su conducto y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen acciones tendientes a optimizar, regularizar y eficientar las labores de vigilancia, así como el reforzamiento de la seguridad preventiva, en el trayecto a la Ciudad Universitaria, la cual presenta graves problemas de inseguridad para los estudiantes en dicho sector.

**ECONÓMICO.** - Aprobado que sea túrnese a la secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

**D A D O** en el Recinto oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, a los 21 días del mes de octubre de 2021.

**ATENTAMENTE**

Diputada Magdalena Rentería Pérez].

Por último quiero agradecer al personal de logística por su apoyo para mostrar las fotografías.

Gracias.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Solicito al Primer Secretario, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia, por favor, el resultado de la votación.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Se le consulta a las diputadas y los diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Magdalena Rentería, en el sentido de que su propuesta se someta a votación

por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Aprovechamos el espacio y la oportunidad también, para que manifieste de viva voz quienes están presentes vía remota.

A la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

**- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor, Diputado

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se manifestaron 21 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones en el sentido de que la propuesta se considera que es de urgente resolución.

Agradeceríamos a la Secretaría de Asuntos Legislativos, se anexara el voto a favor, correspondiente a la Diputada Ilse América García.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Solicita lo mismo, por favor.

La Diputada María Antonieta Pérez Reyes, el Diputado Carlos Olson San Vicente y la Diputada Diana Pereda, por favor.

Si son tan gentiles, compañeros y compañeras de Sistemas, favor de auxiliarnos a efecto de que quede el sistema electrónico de las y los compañeros.

Entonces de los 21 serían 21, ¿verdad Secretario?

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** 25.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** 25 [24], tiene usted razón, ando sumando mal.

[Se manifiestan 24 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Ismael Pérez Pavía (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), este último con inasistencia justificada.]

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Sí, con el de la Diputada María Antonieta.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muy amable, gracias, Diputado.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Perdón... le solicito nuevamente, discúlpeme, compañero Primer Secretario, se sirva someter

a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda, por favor.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Con su venia.

Se le consulta a las diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Y de la misma manera se le consulta a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz, el sentido de su voto, favor de expresarlo de viva voz.

**- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor, Diputado

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

**- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

**- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes, Primer Secretario.- MORENA:** Gracias, Diputado.

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que el sistema de voto electrónico arrojó 23 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaría...

Perdón.

Se anexa el voto a favor de la Diputada María Antonieta Pérez Reyes, que sigue batallando con su sistema electrónico.

[Se manifiestan 24 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Ismael Pérez Pavía (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

9 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Ilse América García Soto (MC), Saúl Mireles Corral (PAN), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), este último con inasistencia justificada.]

Se aprueba la iniciativa formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No. 65/2021 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVII/URGEN/0065/2021I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal y al Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Juárez, para que por su conducto y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen acciones tendientes a optimizar, regularizar y eficientar las labores de vigilancia, así como el reforzamiento de la seguridad preventiva, en el trayecto a la Ciudad Universitaria, la cual presenta graves problemas de inseguridad para los estudiantes en dicho sector.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiúndías del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

Quiero informarles de dos cuestiones, primero, recibimos justificante por parte de la Diputada Ivón Salazar Morales, quien informa a esta Presidencia que se ausentará... que se ausenta de la sesión con motivo de su trabajo. Así mismo los Diputados Georgina Zapata Lucero y oma... Omar Bazán Flores, se reincorporan a la sesión del día de hoy, lo mismo del Diputado Francisco Sánchez, hicieron llegar sus oficios y entonces pasaría la Diputada Roxana Díaz a tomar el uso de la voz y con posterioridad...

Primero, que recibimos justificante por parte de la Diputada Ivón Salazar Morales, quien informa a esta Presidencia que se ausentará... que se ausenta de la sesión con motivo de su trabajo.

Así mismo, los Diputados Georgina Zapata Lucero y oma... Omár Bazán Flores se reincorporan a la sesión del día de hoy, lo mismo el Diputado Francisco Sánchez hicieron llegar sus... sus oficios y entonces pasaría la Diputada Rosana Díaz a

tomar el uso de la voz y con posterioridad la Diputada Georgina Zapata en virtud de que lo informaron adecuadamente por oficio.

Acto seguido, tiene el uso de la palabra la Diputada Rosana Díaz Reyes, por favor.

**- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado:

Los que suscribimos, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega, Óscar Daniel Avitia, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería, María Antonieta Pérez, Adriana Terrazas Porras, Benjamín Carrera y David Oscar Castrejón y la de la voz, Rosana Díaz, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167, fracción I, 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior [y] de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, para solicitar al Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Cultura, realice un homenaje, es un homenaje especial al antropólogo e historiador, Doctor Alfredo Lopez Austin; así como instituir dentro del Premio Chihuahua, así mismo incluir dentro del Premio Chihuahua en la categoría social una denominada Premio Alfredo Lopez Austin, que contemple las expresiones e investigación sobre las culturas de los pueblos indígenas de Chihuahua; así mismo, exhortar a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que disponga de los recursos necesarios con el propósito que en la Biblioteca Legislativa, en la Biblioteca "Carlos Montemayor Aceves" ponga a disposición del público en general obras de del mencionado historiador.

Lo anterior en sustento en la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado viernes 15 falleció en la Ciudad de México el ilustre antropólogo e historiador chihuahuense, nacido en Juárez, Don Alfredo López Austin. Ese día, él pudo poner a su vida la frase final de sus libros: Ye íxquich, "Ya es todo" que es en el idioma que tanto habló y que tanto contribuyó a estudiar y difundir, que es el náhuatl.

Don Alfredo López Austin nació en nuestra querida Ciudad Juárez. Estudió Derecho en la Universidad Autónoma de Nuevo León (1954-1955) y en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (1956-1959). También estudió Historia en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, graduándose con una tesina acerca de los cuestionarios empleados por Fray Bernardino de Sahagún durante la elaboración de su obra.

Su obra es enorme, es monumental, abarcaría mucho tiempo yo hablando de todo lo que estudió, de todo lo que se preparó y son incontables sus libros, sus artículos, pero vamos a retomar, para realizar la caracterización de su obra algunos párrafos del obituario escrito por su alumno y colega Guilhelm Olivier, del Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM.

Entre los temas u objetos de estudio que el Maestro López Austin abordó está, primero la lengua náhuatl: herramienta indispensable para adentrarse en las concepciones de los antiguos nahuas, con numerosas y cuidadosas traducciones, desde su primer artículo "Camino de los muertos", publicado en 1960 en Estudios de Cultura Náhuatl, hasta la traducción del famoso mito del nacimiento de Huitzilopochtli en un número de Arqueología Mexicana, pasando por tres volúmenes dedicados a la edición crítica y traducción de amplios fragmentos del Códice Florentino-Juegos rituales aztecas, Augurios y abusiones y Educación mexicana (1985), y mucho más.

Junto con la importancia de las lenguas indígenas, el Maestro Alfredo López Austin nos enseñó el

papel fundamental de los estudios antropológicos para estudiar el "pasado indígena" de Mesoamérica, y a la vez la necesidad de conocer la historia para entender el presente de los pueblos indígenas.

Paralelamente a su labor como investigador, el Maestro fue un gran divulgador: mencionaré, por ejemplo, El pasado indígena, en 1996, escrito al alimón con Leonardo, que responde a la necesidad de ofrecer a un público amplio una versión sólida y sobre todo actualizada de la historia de Mesoamérica, así como los múltiples artículos publicados en revistas de divulgación, por ejemplo, en Arqueología mexicana, La cosmovisión de la tradición mesoamericana y Los personajes del mito.

Faltaría espacio, faltaría tiempo sobre todo para dar cuenta de la extraordinaria labor docente de Don Alfredo y de la profunda... profunda impronta que dejó entre sus alumnos y colegas. Recordemos también las estimulantes reuniones del taller "Signos de Mesoamérica" que coordinó con Andrés Medina en el Instituto de Investigaciones Antropológicas, así como, entre tantas cosas, de su indefectible compromiso con las justas causas de los pueblos indígenas, manifestado en múltiples ocasiones, por ejemplo con su decidido apoyo a los movimientos, entre ellos el zapatista.

Maestro, historiador, antropólogo, escritor comprometido con las causas indígenas, Don Alfredo López Austin siempre fue sencillo, accesible, de excelente trato. Una gran persona. Un nativo, un nativo de las secas planicies de Aridoamérica de la frontera que estudió y nos hizo entender como muy pocos la cosmovisión y la cultura de Mesoamérica.

Él es, en todos los sentidos de la palabra, un Chihuahuense Universal por sus aportes.

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, solicita al Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Cultura, lleve a cabo un homenaje especial al antropólogo e historiador Doctor Alfredo

Lopez Austin; así mismo, incluir dentro del Premio Chihuahua en la categoría social una denominada Premio Alfredo Lopez Austin, que contemple las expresiones e investigación sobre las culturas de los pueblos indígenas de Chihuahua.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, exhorta a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que disponga de los recursos necesarios con el fin, con el propósito que en la Biblioteca Legislativa "Carlos Montemayor Aceves" ponga a disposición del público en general las obras de tan importante historiador chihuahuense.

**TERCERO.-** Remítase copia del presente acuerdo a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 21 días del mes de octubre del 2021.

Y firman todos los representantes... los integrantes de la Bancada de MORENA.

Gracias.

[Texto de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.

Los que suscriben, Rosana Díaz Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, Maria Antonieta Pérez Reyes, Adriana Terrazas Porras, Benjamín Carrera Chávez y David Oscar Castrejón Rivas, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar una Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, para solicitar al Poder Ejecutivo



por conducto de la Secretaría de Cultura, realice un homenaje especial al antropólogo e historiador, Dr. Alfredo Lopez Austin, así como instituir dentro del Premio Chihuahua, asimismo incluir dentro del Premio Chihuahua en la categoría social una denominada Premio Alfredo Lopez Austin, que contemple las expresiones e investigación sobre las culturas de los pueblos indígenas de Chihuahua; asimismo exhortar a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que disponga de los recursos necesarios con el propósito que en la biblioteca Legislativa "Carlos Montemayor Aceves" ponga a disposición del público en general obras de del mencionado historiador, lo anterior en sustento en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado viernes 15 falleció en la Ciudad de México el ilustre antropólogo e historiador chihuahuense, Don Alfredo López Austin. Ese día, él pudo poner a su vida la frase final de sus libros: Ye íxquich, "Ya es todo" en el idioma que tanto habló y que tanto contribuyó a estudiar y difundir: el náhuatl.

Alfredo López Austin nació en nuestra querida frontera, Ciudad Juárez. Estudió Derecho en la Universidad Autónoma de Nuevo León (1954-1955) y en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (1956-1959). Se tituló con la tesis La Constitución Real de México Tenochtitlán. Entre 1965 y 1968, estudió historia en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, graduándose con una tesina acerca de los cuestionarios empleados por Fray Bernardino de Sahagún durante la elaboración de su obra. De 1968 a 1970, estudió la maestría en historia en la misma facultad.

Su tesis de maestría se tituló Hombre-dios. Religión y política en el mundo náhuatl. Paralelamente a sus estudios de licenciatura y maestría en historia, se desempeñó como investigador del Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM entre 1965 y 1976. Ese mismo año, pasó al Instituto de Investigaciones Antropológicas de la misma universidad. Entre 1970 y 1972, estudió el doctorado, titulándose en 1980 con la tesis Cuerpo humano e ideología: Las concepciones de los antiguos nahuas. López Austin recibió durante sus años de formación la influencia de la escuela historiográfica de los Annales, más en concreto del historiador francés Fernand Braudel, cuyo concepto de los distintos tiempos históricos fue reelaborado por López Austin para explicar la realidad histórica de Mesoamérica y para acuñar el concepto de "núcleo duro".

Su obra es enorme y monumental: incontables libros, artículo, capítulos de libro, reseñas, folletos de divulgación. Vamos a retomar para realizar la caracterización de su obra algunos párrafos del obituario escrito por su alumno y colega Guilhelm Olivier, del Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM.

Entre los temas u objetos de estudio que el maestro López Austin abordó se cuentan: "Primeramente, la lengua náhuatl: herramienta indispensable para adentrarse en las concepciones de los antiguos nahuas, con numerosas y cuidadosas traducciones, desde su primer artículo -"Camino de los muertos", publicado en 1960 en Estudios de Cultura Náhuatl-, hasta la traducción del famoso mito del nacimiento de Huitzilopochtli en un número de Arqueología Mexicana (2010), pasando por tres volúmenes dedicados a la edición crítica y traducción de amplios fragmentos del Códice Florentino-Juegos rituales aztecas (1967), Augurios y abusiones (1969) y Educación mexicana (1985)-, y mucho más." Olivier Guilhelm: Obituario.

"El segundo volumen de su obra maestra, Cuerpo humano e ideología. Las concepciones de los antiguos nahuas(1980), incluye una gran cantidad de traducciones, tanto de términos relativos a las partes del cuerpo humano, como de fragmentos diversos relacionados con el tema del libro; pero lejos de ser solamente partes de anexos relegados al final de un volumen, estos términos y textos constituyeron la base sobre la cual Alfredo construyó un estudio sumamente novedoso de las concepciones del cuerpo humano entre los antiguos nahuas, según sus propias categorías y en el marco de una compleja cosmovisión." (Idem)

"Junto con la importancia de las lenguas indígenas, Alfredo nos enseñó el papel fundamental de los estudios antropológicos para estudiar el "pasado indígena" de Mesoamérica, y a la vez la necesidad de conocer la historia para entender el presente de los pueblos indígenas. Este vaivén entre pasado y presente lo encontramos desde su libro Hombre-dios. Religión y política en el mundo náhuatl (1973) en el cual escudriñó la figura compleja de Topiltzin Quetzalcóatl- hasta sus reiteradas pesquisas sobre los mitos mesoamericanos antiguos y actuales (Los mitos del tlacuache (1990), Las razones del mito (2015), Los mitos y sus tiempos (con Luis Millones, 2015).

Además de rastrear filiaciones entre los mitos recopilados por los etnólogos desde principios del siglo XX y los que están

consignados en las fuentes del siglo XVI, Alfredo analizó las distintas funciones de estos relatos, sus lógicas intrínsecas y sus múltiples significados como expresión de los nexos entre el hombre, su entorno, sus dioses y el cosmos...Esta función esencial de los materiales etnográficos se manifestó también de manera contundente en Tamoanchan y Tlalocan (1994), para poder reconstruir la historia y las funciones de este espacio primigenio de la cosmovisión mesoamericana. Asimismo, en Monte sagrado-Templo Mayor (2009) -escrito en colaboración con Leonardo López Luján, su hijo. (Idem).

"Paralelamente a su labor como investigador, Alfredo fue un gran divulgador: mencionaré, por ejemplo, El pasado indígena (1996), escrito al alimón con Leonardo, que respondió a la necesidad de ofrecer a un público amplio una versión sólida y actualizada de la historia de Mesoamérica, así como los múltiples artículos publicados en revistas de divulgación (por ejemplo, en Arqueología mexicana [La cosmovisión de la tradición mesoamericana (3 números, 2016) y Los personajes del mito(2020)]... Faltaría espacio para dar cuenta de la extraordinaria labor docente de Alfredo y de la profunda impronta que dejó entre sus alumnos y colegas recordemos también las estimulantes reuniones del famoso taller "Signos de Mesoamérica" que coordinó con Andrés Medina en el Instituto de Investigaciones Antropológicas, así como de su indefectible compromiso con las justas causas de los pueblos indígenas, manifestado en múltiples ocasiones, por ejemplo con su decidido apoyo al movimiento zapatista."(Idem)

Maestro, historiador, antropólogo, escritor, comprometido con las causas indígenas, Alfredo López Austin siempre fue sencillo, asequible, de excelente trato. Una gran persona. Un nativo de las secas planicies de Aridoamérica que estudió y nos hizo entender como muy pocos la cosmovisión y la cultura de Mesoamérica. Él es, en todos los sentidos de la palabra, un Chihuahuense Universal por sus aportes.

#### **A C U E R D O**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, solicita al Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Cultura, realice un homenaje especial al antropólogo e historiador Dr. Alfredo Lopez Austin, asimismo incluir dentro del Premio Chihuahua en la categoría social una denominada Premio Alfredo Lopez Austin, que contemple las expresiones e investigación sobre las culturas

de los pueblos indígenas de Chihuahua.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que disponga de los recursos necesarios con el propósito que en la biblioteca Legislativa "Carlos Montemayor Aceves" ponga a disposición del público en general obras del mencionado historiador.

**TERCERO.-** Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas para los efectos conducentes.

**D A D O** en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los xxxx días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

**A T E N T A M E N T E.** DIP. Rosana Díaz Reyes, DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES, DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ, DIP. MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS, DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS].

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:**Gracias, Diputado.

Adelante, Diputada Rosa Isela Martínez Díaz.

**- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:**Diputada Rosana Díaz, felicitarte por esta iniciativa y por permitirnos visualizar a estos grandes hombres que... que han salido de Chihuahua y que han llevado el nombre del Estado y... y permitido que a través de sus estudios descubramos y conozcamos de dónde venimos, quiénes somos, nuestra identidad, nuestras lenguas.

Te felicito y te pido a nombre del Grupo Parlamentario del PAN, que nos permitas adherirnos a tu iniciativa.

Gracias.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:**Diputado Piñón, adelante.

- **El C. Dip. José Antonio Piñón Domínguez.- P.R.I.:** De igual manera, Diputada, muchas felicidades.

El Doctor Alfredo López, quien fue Premio Nacional de Artes y Literatura, definitivamente un gran chihuahuense, un gran juarense y también le solicito me permita adherirme a esa iniciativa.

Felicidades y enhorabuena.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Solicito amablemente a la Segunda Secretaria proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación, por favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.:** Gracias, Diputada Presidenta.

Procedemos con la votación, en primer lugar diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Rosana Díaz Reyes, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Por favor, emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los

Diputados que se encuentran vía remota para... para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Rosana Díaz Reyes, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.:** Gracias, Diputada.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.:** Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 28 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

[Se manifiestan 28 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Ismael Pérez Pavía (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino

(PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

5 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), este último con inasistencia justificada.]

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada,

Solicito nuevamente, por favor, a la Segunda Secretaria, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.:** Procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentren de manera presencial en el Recinto, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa, quienes se abstengan.

Por favor emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Mientras tanto proceso a nombrar a la y el Diputado que se encuentran vía remota para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

**- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.:** Gracias, Diputada.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

**- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.:** Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Agregamos el voto de la Diputada Leticia a favor.

¿Alguien más que haya tenido algún problema?

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 27 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

[Se manifiestan 27 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Ismael Pérez Pavía (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

5 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), este último con inasistencia justificada.]

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No. 66/2021 I P.O.]:

[ACUERDO No.LXVII/URGEN/0066/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**A C U E R D A**

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Cultura, realice un homenaje especial al antropólogo e historiador Dr. Alfredo López Austin; asimismo, incluir dentro del Premio Chihuahua en la categoría social una denominada Premio Alfredo López Austin, que contemple las expresiones e investigación sobre las culturas de los pueblos indígenas de Chihuahua.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que disponga de los recursos necesarios, con el propósito que en la Biblioteca Legislativa "Carlos Montemayor Aceves" ponga a disposición del público en general obras del mencionado historiador.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA

ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

Por último, en el tema de iniciativas, tiene el uso de la voz la Diputada Georgina Zapata Lucero.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Gracias, Diputada Presidenta.

Muy buenas tardes, compañeras diputadas y diputados.

El día de hoy me presento aquí ante ustedes con la facultad que nos otorga la Constitución de nuestro Estado y la Ley Orgánica de este Poder a fin de presentar punto de acuerdo de urgente resolución para exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud para que se lleve a cabo un proceso de validación de los certificados de vacunación internacionales, con el fin de dar certeza de validez a los conciudadanos que fueron vacunados en Estados Unidos y otros países.

Con corte al día 18 de octubre del 2021, en México se han aplicado 112 millones de dosis de la vacuna en contra del COVID 19, lo cual corresponde a 51.3 millones de ciudadanos mexicanos completamente vacunados. Considerando la población mexicana, es entonces que solamente el 39.8

Debido a los esquemas de vacunación nacional y la premura y pánico colectivo que se apoderó de la población, un sector importante de los ciudadanos nacionales tomó la decisión de vacunarse por sus propios medios, acudiendo a nuestro vecino país, Estados Unidos, para poder tener las dosis necesarias en contra del COVID.

Esta situación inclusive generó un nuevo mercado del turismo de salud, ganancias de viajes que comenzaron a vender paquetes exclusivamente para vacunarse, tramitando citas y gestionando todo el proceso para que los ciudadanos pudieran aplicar la vacuna, por ejemplo en el caso de Estados Unidos.

Estos paquetes llegaron a ascender a un costo de

15 mil pesos por viaje, por lo que era una inversión bastante considerable la que las personas tenían que hacer para garantizar su salud.

Siendo el grueso de la población proveniente de estados fronterizos de nuestro país, tal como lo es nuestro caso, se calcula una cifra superior a los 2 millones de mexicanos que por sus propios medios fueron a vacunarse a Estados Unidos, en Estados como Texas, Nuevo México, California, Arizona, Nevada y Florida. Estos viajes generalmente tenían solamente el fin de la vacunación, siendo pocos los viajeros que permanecían para hacer turismo.

Con una nueva ola de contagios y nuestro Estado retrocediendo al semáforo naranja o amarillo, la preocupación de la ciudadanía fue aumentando, y no es para menos. Sabemos que la población busca protegerse y proteger a los suyos por este medio existente.

Entonces, este esquemas de obligatoriedad de presentar los respectivos certificados de vacunación se están presentando conforme a los números de personas vacunadas crecen.

Particularmente los negocios privados son los que inician con la obligatoriedad de solamente dar servicio a las personas que presenten sus certificados de vacunación, solamente que no hay una definición clara referente a cuáles certificados serán validos a nivel nacional en nuestro país.

Esto pone en situación de vulnerabilidad a los más de dos millones de mexicanos que no fueron vacunados aquí en nuestro país, ya que ellos al contar con un certificado americano, o incluso de otras nacionalidades, no tienen la seguridad de que les vaya a ser valido en nuestro territorio.

Es por esta situación y por la reciprocidad con nuestro país vecino de Estados Unidos, ya que hace días han comentado que harán válidas las certificación otorgada por nuestra autoridad, que solicitamos ala... al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud, para que determinen la validez de los certificados de vacunación americanos o

de otras naciones, dando así la plena certeza a la ciudadanía que cuentan con los mismos y que podrán hacer valer entonces sus derechos y validar su condición de estar plenamente vacunados, para los casos en que sea necesaria esta confirmación.

Por lo anteriore expuesto se somete y sugiere al siguiente

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud para que se lleve a cabo un proceso de validación de los certificados de vacunación internacionales, con el fin de dar certeza de la validez a los ciudadanos que fueron vacunados en otras naciones, tal es el caso de Estados Unidos.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto de la iniciativa presentada]:

[HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-

La que suscribe, Ana Georgina Zapata Lucero, en mi carácter de diputada de la Sexagésima Séptima legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 167, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Chihuahua, acudo ante esta representación popular, para presentar iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de urgente resolución, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud para que se lleve a cabo un proceso de validación de los certificados de vacunación internacionales, con el fin de dar certeza de validez a los conciudadanos que fueron vacunados en Estados Unidos, al tenor de lo siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Con corte al día 18 de octubre del 2021, en México se han aplicado 112 millones de dosis de la vacuna en contra del COVID 19, lo cual corresponde a 51.3 millones de ciudadanos

mexicanos completamente vacunados. Considerando la población mexicana, solamente el 39.8

Debido a los esquemas de vacunación nacionales y la premura y pánico colectivo que se apoderó de la población, un sector importante de ciudadanos nacionales tomó la decisión de vacunarse por sus propios medios, acudiendo a nuestro vecino país Estados Unidos para adquirir las dosis necesarias.

Esta situación inclusive generó un nuevo mercado del turismo de salud, agencias de viajes que comenzaron a vender paquetes de viajes exclusivamente para vacunarse, tramitando citas y gestionando todo el proceso para que los ciudadanos pudieran aplicarse la vacuna. Estos paquetes llegaban a ascender hasta a 15,000 pesos por viaje, por lo que era una inversión bastante considerable la que las personas tenían que hacer para garantizar su salud.

Siendo el grueso de la población proveniente de estados fronterizos tal como lo es Chihuahua, se calcula una cifra superior a los 2 millones de mexicanos que por sus propios medios fueron a vacunarse a Estados Unidos. Como principales destinos se tenían los estados de Texas, Nuevo México, California, Arizona, Nevada y Florida. Estos viajes generalmente tenían solamente el fin de la vacunación, siendo pocos los viajeros que permanecían para hacer turismo.

Con una nueva ola de contagios y nuestro estado retrocediendo al semáforo amarillo, la preocupación de la ciudadanía no es para menos. Sabemos que la población busca protegerse por cualquier medio necesario, pero queda en incógnita la validez de los métodos que cada quien utiliza para obtenerla.

Esquemas de obligatoriedad de presentar los respectivos certificados de vacunación se están presentando conforme los números de personas vacunadas crecen. Particularmente los negocios privados son los que inician con la obligatoriedad de solamente dar servicio a personas que presenten sus certificados de vacunación, solamente que no hay una definición clara referente a cuáles certificados serán válidos a nivel nacional.

Esto pone en una situación de vulnerabilidad a los más de dos millones de mexicanos que no fueron vacunados en México, ya que ellos al contar con un certificado americano, no tienen la seguridad de que les vaya a ser válido en nuestro territorio.

Es por esta situación que solicitamos al Poder Ejecutivo, a través de la secretaria de Salud, que determinen la validez de los certificados de vacunación americanos, dando así la plena certeza a la ciudadanía que cuentan con los mismos de que podrán hacer valer sus derechos y validar su condición de estar plenamente vacunados en las situaciones que sea necesaria esta confirmación.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración del Pleno con carácter y aprobación el siguiente punto de:

ACUERDO:

ÚNICO. - La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud para que se lleve a cabo un proceso de validación de los certificados de vacunación internacionales, con el fin de dar certeza de validez a los conciudadanos que fueron vacunados en Estados Unidos.

ECONÓMICO. - Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE. DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional].

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Daré lectura y comentario a la siguiente iniciativa, sometida el día de hoy ante este Poder.

Una iniciativa con carácter de decreto al artículo 92 de nuestro Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias Legislativas, con el fin de que el Sistema Electrónico de Asistencia se abra 30 minutos antes de la hora establecida para las sesiones, a efecto de registrar la asistencia y

reconocer el quórum legal conforme la llegada de los ylas diputadas.

El uso de las tecnologías, como todos ustedes, compañeros, saben, es un desarrollo y propone las nuevas mecánicas digitales han evolucionado en las que realizamos nuestra tareas día con día.

La implementación de los recursos disponibles para el desarrollo del trabajo va ligado intrínsecamente al progreso humano, así como a la capacidad de la sociedad de buscar una mejora para continuar con la satisfacción de las necesidades.

Es indispensable co... como legisladores busquemos e implementemos el uso de tecnologías y técnicas innovadoras para el desarrollo nuestros trabajos.

El Poder Legislativo no puede ser la excepción y cabe señalar que el artículo 12 de la Ley Orgánica de nuestro Estado a la letra dice: *Con la finalidad de simplificar, efficientar y facilitar los procedimientos, trámites y comunicaciones entre los integrantes del Congreso, se utilizarán medios electrónicos y expresamente se realizarán por medios impresos.*

Al leva... levar... al elaborar esta comparación entre diversas leyes orgánicas y reglamentos de prácticas parlamentarias dentro de nuestro territorio federal, se desprenden algunas propuestas para el ahorro del tiempo, siendo la siguiente un ejemplo puntual en la manera en que el Senado de la República en su reglamento, a través de la reforma publicada el 30 de marzo de 2021 señala en su artículo 58 que los senadores registran su asistencia a cada sesión a través del sistema electrónico; si no es posible la operación del mismo, la Secretaría procede al pase de lista o registro de firma.

En su numeral sgundo establece que el sistema electrónico se abre noventa minutos antes de la hora previa para el inicio de sesión y se cierra treinta minutos después de iniciada.

Lo siguiente con base en la facultad de, como diputadas y diputados tenemos para

aprobar, reformar, adicionar, derogar o abrogar ordenamientos y sus disposiciones reglamentarias, para normar su organización y funcionamiento.

De igual manera, apelo a la capacidad de llegar a acuerdos que mejoren las condiciones laborales y profesionales de quienes laboramos en este Recinto. Y aquí quisiera hacer una pausa para reconocer de una manera muy sentida al cuerpo personal técnico de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, que día a día ponen su mejor empeño para que las sesiones de este Recinto sean llevado a cabo y que con esta reforma también se verán beneficiados en su trabajo de día a día.

Bajo la observancia del principio de eficiencia señalado en el artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 178, fracción III de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y por lo anteriormente expuesto, señalo:

[DECRETO:]

ÚNICO.- Se reforma el artículo 92 del Reglamento Interior y [de] Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo de nuestro Estado, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 92. Las y los diputados deberán registrar su asistencia a través del Sistema Electrónico, el cual se abrirá 30 minutos antes de la hora prevista al inicio de la sesión para poder contabilizar el quórum legal; de ser necesario, quien presida la Mesa Directiva solicitará a una de las Secretarías les tome lista de asistencia e informe su resultado. En la realización de sesiones mediante acceso remoto o virtual, el registro de asistencia se llevará por conducto de la Secretaría de la Mesa Directiva, en la modalidad que permita tener la certeza del resultado de la asistencia.

Por su anterior y por su atención, muchísimas gracias, Presidenta.

[Texto de la iniciativa presentada:]



[HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-

La suscrita, Ana Georgina Zapata Lucero, en mi carácter de diputada de la sexagésima séptima legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 167, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Chihuahua, acudo ante esta representación popular, para presentar iniciativa con carácter de Decreto a fin de modificar y/o adicionar el artículo 92 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo a fin de que el Sistema Electrónico de asistencia se abra 30 minutos antes de la hora establecida para la sesión, a efecto de registrar asistencia y conocer el quorum legal conforme la llegada de las diputadas y diputados, lo anterior al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs), así como el desarrollo de diversas técnicas y mecanismos digitales han evolucionado la forma en la que los humanos realizamos nuestro día a día.

La implementación de los recursos disponibles para el desarrollo del trabajo va ligado intrínsecamente al progreso humano, así como a la capacidad de la sociedad de buscar una mejora continua para la satisfacción de las necesidades.

Es indispensable que como legisladores busquemos e implementemos el uso de tecnologías y técnicas innovadoras para el mejor desarrollo de los trabajos legislativos, como bien señala el artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua:

**ARTÍCULO 12.** Con la finalidad de simplificar, eficientar y facilitar los procedimientos, trámites y comunicaciones entre los integrantes del Congreso, se utilizarán medios electrónicos y excepcionalmente se realizarán por medios impresos.

Al elaborar una comparación entre diversas leyes orgánicas y reglamentos de prácticas parlamentarias dentro de nuestro territorio federal, se desprenden algunas propuestas para el ahorro del tiempo, siendo la siguiente un ejemplo puntual a la

motivación de la presente iniciativa:

El Reglamento del Senado de la República en su reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2021 señala:

**DE LA ASISTENCIA Y EL QUORUM**

**Artículo 58**

1. Los senadores registran su asistencia a cada sesión a través del sistema electrónico; si no es posible la operación del mismo, la Secretaría procede al pase de lista o al registro de firmas.
2. El sistema electrónico se abre noventa minutos antes de la hora prevista para el inicio de la sesión y se cierra treinta minutos después de iniciada.

Lo siguiente con base en la facultad de las diputadas y los diputados aprobar, reformar, adicionar, derogar o abrogar ordenamientos y sus disposiciones reglamentarias, para normar su organización y funcionamiento. De igual manera, apelo a la capacidad de llegar a acuerdos que mejoren las condiciones laborales y profesionales de quienes laboramos en este recinto.

Bajo la observancia del principio de eficiencia señalado en los artículos 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 178 fracción III de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y por lo anteriormente expuesto, acudo ante esta representación a fin de promover el uso de la tecnología existente, así como del Sistema Electrónico para poder eficientar la asistencia y el pase de lista al inicio de cada sesión.

**DECRETO:**

**ÚNICO.-** Se reforma el artículo 92 del Reglamento Interior y Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, para quedar de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 92.** Las y los diputados deberán registrar su asistencia a través del Sistema Electrónico, el cual se abrirá 30 minutos antes de la hora prevista al inicio de la sesión para poder contabilizar el quórum legal; de ser necesario, quien presida la Mesa Directiva solicitará a una de las Secretarías les tome lista de asistencia e informe su resultado. En la

realización de sesiones mediante acceso remoto o virtual, el registro de asistencia se llevará por conducto de la Secretaría de la Mesa Directiva, en la modalidad que permita tener la certeza del resultado de la asistencia.

**T R A N S I T O R I O**

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Edificio de la Torre Legislativa, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE. DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO. Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional].

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Al contrario, Diputada, muchas gracias.

Quiero hacer mención, porque varios de ustedes me lo... me lo han mencionado, la Diputada registró dos iniciativas, simplemente las leyó en distinto sentido.

Preguntarle, Diputada Ana Georgina Zapata Lucero si mantiene la primera iniciativa que había registrado usted con respecto a las vacunas.

¿Sí? Okey, perfecto.

Si les parece a ustedes bien, en este caso de esta iniciativa, como nos marca la ley y el reglamento, pasa a comisión, Diputada, el exhorto con respecto a las... a las vacunas ¿va a darle lectura al punto de acuerdo?

Ya, verdad.

Okey, procederemos a la... a la votación, en ese aspecto, decirles:

Registra participación la Diputada Leticia Ortega.

Compañero Carrera, ¿levantaste la mano o es mi imaginación?

No, verdad, me estabas saludando.

Muy bien, adelante, Diputada Ortega, adelante, por favor.

**- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA:** Nosotros estamos de acuerdo, vamos a votar a favor el exhorto, sin embargo ahí hay unos datos incorrectos, Diputada, que me gustaría aclarar.

Son hasta la fecha, hasta el día de hoy, 51.8 millones de personas completamente ma... vacunadas en México, lo que representa un 40.1% de la población.

Entonces, ahí sí para corregir ¿no? Gracias.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Muchas gracias.

Yo sí quiero felicitarla, Diputada Ana Georgina Zapata Lucero y permitirle que, como Grupo Parlamentario del PAN nos permita adherirnos a su punto de acuerdo con respecto a las vacunas.

Creo, de verdad, que en el tema de salud, sobre todo en el tema de salud, de salvaguardar la vida y, aunque suene repetitivo, el bienestar, la integridad, la salud, creo que esa debe ser la prioridad, no en dónde se vacunó uno.

Felicidades, Georgina por... por esta iniciativa y la sometemos a votación.

solicito a la Segunda Secretaría proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedimos... procedemos con la votación, en primer lugar diputadas y diputados que se encuentran de manera presencial en el Recinto respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Rosana... Ana Georgina

Zapata Lucero, en el sentido de que su propuesta se someta a votación... votación por considerarse que es de urgente resolución.

Se somete a votación de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Por favor, emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a las y los Diputados que se encuentran vía remota para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

**- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.:** Gracias.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

**- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.:** Gracias, Diputado.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 26 votos a favor, cero votos en contra, cero

abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

[Se manifiestan 26 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Ismael Pérez Pavía (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

7 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Saúl Mireles Corral (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), este último con inasistencia justificada.]

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Solicito nuevamente a usted, por favor, Segunda Secretaria, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.:** Procedemos con la votación.

En primer lugar, diputadas y diputados que se encuentren de manera presencial en el Recinto, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Por favor emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica, quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto proceso a nombrar a la y el Diputado que se encuentran vía remota para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

**- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.:** Gracias, Diputado.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

**- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

**- La C. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Segunda Secretaria.- P.R.D.:** Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 27 votos a favor, cero votos en contra, cero abstención, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

[Se manifiestan 27 votos a favor, emitidos por las y los Diputados: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Omar Bazán Flores (PRI), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), José Alfredo Chávez Madrid (PAN), Noel Chávez Velázquez (PRI), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosana Díaz Reyes (MORENA), Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Gabriel Ángel García Cantú (PAN), Ilse América García Soto (MC), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), Leticia Ortega Máynez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Ismael Pérez Pavía (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN),

María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Édgar José Piñón Domínguez (PRI), Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías (PRD), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Marisela Terrazas Muñoz (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

6 no registrados, de las y los Diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (PAN), Saúl Mireles Corral (PAN), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Mario Humberto Vázquez Robles (PAN), este último con inasistencia justificada.]

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No. 67/2021 I P.O.]:

[ACUERDO No.LXVII/URGEN/0067/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**A C U E R D A**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, para que se lleve a cabo un proceso de validación de los certificados de vacunación internacionales, con el fin de dar certeza de validez a los conciudadanos que fueron vacunados en Estados Unidos y otras naciones.

**SEGUNDO.-** Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en

la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS; SECRETARIO, DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES; SECRETARIA, DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS].

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite que corresponda.

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

**Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.**

Vicepresidentes:

**Dip. Maria Antonieta Pérez Reyes.**

**Dip. Omar Bazán Flores.**

Secretarios:

**Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.**

**Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.**

Prosecretarios:

**Dip. Magdalena Rentería Pérez.**

**Dip. Ismael Pérez Pavía.**

**Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.**

**Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.**

## 11.

### SE LEVANTA LA SESIÓN

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Presidenta.- P.A.N.:** Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará el próximo día 26 de octubre del presente año a las diez de la mañana de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la decimoquinta sesión ordinaria.

Siendo las catorce horas con veintisiete minutos, del día 21 de octubre del 2021, se levanta la sesión.

Excelente tarde, compañeras y compañeros diputados.

[Hace sonar la campana].